

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de marzo de 2024



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	16
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	36
<i>Evaluación ambiental</i>	41
<i>Seguimiento ambiental</i>	53
<i>Permisos sectoriales</i>	59
<i>PAS N° 132</i>	62
<i>Recursos de Reclamación</i>	62
<i>Pertinencia de ingreso al SEIA</i>	63
<i>Convocatorias</i>	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	78
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	84
GENERALES	93
<i>Cuenta</i>	94
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	96
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	96
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	103
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	112
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	118
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	118



Siglas

Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural
BBNN	: Bienes Nacionales
CAV	: Compromiso(s) ambiental(es) voluntario(s)
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICH	: Inmueble(s) de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
Prbipe	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
RIT	: Rol Interno del Tribunal
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Secpla	: Secretaría Comunal de Planificación
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de marzo de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.14 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los consejeros y consejeras Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior.

Asistieron por videoconferencia Nicolás Leiva, Karla Fischer y Trinidad Furche, asesores de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Bernardo Valdés, asesor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y José Cortés y Jorge Placencia, asesores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat).

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron presencialmente Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Mariano González, Fernanda Lathrop, Fabián Alvarado, Karina González, Carolina Lira, Catalina Contreras y Soledad Donoso. Por videoconferencia, asistieron de la ST Claudia Cento, Patricia Kelly, Claudia Jiménez, María José Moraga, Karina Sánchez, Yolanda Valenzuela, Paula Álvarez, Pilar Baquedano, Águeda Soto, Roberto Pérez de Arce, Marcela



Becerra, Danka Marticorena, Flor Recabarren, Paola Seguel, Isabel Barrios, Pilar Ascuy, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Álvaro Romero y Karina Aliaga.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

La consejera Catalina Soto informa sobre posible afectación de MA en un tramo del Qhapaq Ñan, donde comunidades informan que hay camionetas, presuntamente de mineras, que afectan huellas troperas. Respecto a la Estrategia Nacional del Litio, la consejera indica la necesidad de contemplar el aspecto patrimonial para seleccionar los salares a ser explotados, realizar el levantamiento y generar zonas de exclusión. El Colegio de Arqueólogos quiere dejar constancia sobre la existencia de primeros poblamientos de la zona que no han sido estudiados.

El consejero José Osorio extiende invitación al XIII Congreso Plurinacional de comunidades de los patrimonios, que se celebrará en Temuco entre el 3 y 5 de mayo. Saluda el trabajo de la ST, en particular, el trabajo en terreno en el ámbito de la participación ciudadana y la escucha a las comunidades. Además, comunica que se hizo la visita a la Población Chile Músicos del Mundo por parte de varios consejeros.

Además, enfatiza la importancia del trabajo de generación de lineamientos de la ZT Limache y solicita información respecto al avance de los procesos de declaración de MN de Potrerillos, la Población Vivaceta de Independencia, Población Domingo Santa María y el Teatro Libertad de Independencia; pide priorizar. También solicita respuesta a la solicitud de declaración de los estanques de La Reina, y requerimiento de trabajadores del Mincap de recuperación de inmuebles cedidos a BBNN. Pide que la escultura de Virgilio Arias en el Internado Nacional Barros Arana sea incorporada a la declaratoria. Por último, se refiere a obras no autorizadas en la ZT de Pichilemu.

El consejero Cesar Millahueique expresa su preocupación por busto de José Martí ubicado en Parque Bustamante, que fue retirado por la Municipalidad durante el estallido social y aún no ha sido repuesto. Además, comunica preocupación por MH Casa del Escritor, alrededor del cual se hará una intervención eléctrica importante.

La consejera Loreto Wahr agradece y valora el trabajo coordinado con la ST, con el área de patrimonio natural en particular, respecto a las obras de emergencia por el socavón en Concón.

El consejero Juan Guillermo Prado consulta sobre los avances respecto a la solicitud de declaratoria como MN de la Catedral de Linares y solicita respuesta respecto a la de los estanques de La Reina.

La Subsecretaria indica que se dará urgencia a la afectación de Qhapaq Ñan, pidiendo a la ST y a la OTR que se recabe información. Se consultará respecto al tema planteado sobre la

Estrategia Nacional del Lito. Respecto al busto de José Martí, escultura de Virgilio Arias, estanques de La Reina y Catedral de Linares, se solicitará revisión y respuestas según corresponda. Agradece la invitación del consejero José Osorio al encuentro en Temuco. Por último, comunica que en dos semanas más se debe tener el informe de resultados de la consulta ciudadana de la Ley de Patrimonio.

COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo no realizó reuniones antes de la presente sesión.

3. Delimitación y complementación de valores y atributos de MN de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos: ZT General Lagos, MH Torreón Los Canelos y Torreón del Barro e Iglesia y Convento de San Francisco de Valdivia.

Se saluda y se da la bienvenida a las expositoras de la ST.

Exposición de la Secretaría Técnica

ZT Calle General Pedro Lagos

El Municipio de Valdivia está en proceso de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC), y en ese marco solicita a CMN el polígono oficial de la ZT Calle General Pedro Lagos de Valdivia (Oficio N° 06242/2023, del 09.08.2023, de la Sra. Carla Andrea Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia (Ingreso CMN N° 5128 del 09.08.2023).

Se expone una síntesis de la línea de tiempo de Valdivia, desde 1542, marcando las grandes etapas de la ciudad, que adquiere impronta militar desde el mismo siglo XVI. Durante el Chile colonial, se la consideraba "la llave del mar del sur", al ser un enclave estratégico para el acceso al Océano Pacífico. Valdivia se mantiene bajo dominación española hasta 1820, y tres décadas más tarde se produce una intensa ola de inmigrantes alemanes, convirtiéndola rápidamente en un importante centro industrial y cultural. Se indica la progresión de su desarrollo señalando los hitos más señeros, y se da cuenta de la zonificación arqueológica del área fundacional de Valdivia, con depósitos arqueológicos prehispánicos.

Por DS N° 89 del 01.04.1991 del Mineduc se declara como ZT la calle General Pedro Lagos de la ciudad de Valdivia, conformada de oriente a poniente por dos tramos. El primero corresponde al sector de la calle Yungay, ubicado entre la calle Lautaro y la calle Yervas Buenas, de donde nace la calle General Pedro Lagos. El segundo tramo corresponde a la calle General Pedro Lagos, desde su nacimiento en su intersección con la calle Yervas Buenas, hasta la calle Miraflores. Esta ZT incluye

las propiedades que se encuentran en ambos bordes de los dos tramos mencionados, desde la vereda hasta una línea irregular formada por los fondos de predios de los sitios.

La calle General Pedro Lagos presenta una extensión de 2.011 metros de longitud y es una de las calles más antiguas de la ciudad de Valdivia, donde importantes familias de fines del siglo XIX y comienzos del XX construyeron sus casonas imitando estilos europeos. Dentro de la ZT se encuentra el camino de Los Canelos, el cual se asienta como ruta de tránsito colonial, dando continuidad a la articulación entre el campo y la ciudad. La actual calle General Lagos se caracteriza por su conexión con el borde fluvial y la instalación de industrias a partir de fines del siglo XIX, combinando zonas residenciales con zonas industriales. Sus edificaciones han sobrevivido a las catástrofes que afectaron a Valdivia durante el siglo XX, como el terremoto y maremoto y posterior inundación de 1960. Se da cuenta de la conformación del borde industrial, señalando las principales industrias y los principales balseos, dos de los cuales, La Aduana y La Peña, están dentro de la ZT, en su sector norte.

Se informa la regulación vigente de acuerdo al PRC vigente desde el año 1988, y el catastro de roles, para luego exponer pormenorizadamente la propuesta de delimitación, que incorpora un total de 170 predios, 83 al poniente y 87 al oriente, con 25 Inmuebles de Conservación Histórica, 265 inmuebles aproximadamente, abarcando 578.540 m². En síntesis, al oriente se propone incorporar algunos inmuebles manteniendo en el resto el límite vigente actualmente; mantener el límite norte vigente; modificar el límite sur hacia calle Bilbao y ampliar el límite hacia el río, para incorporar aguas superficiales de acuerdo a los criterios del CMN para tal efecto.

Se expone respecto a incendio ocurrido el 13.01.2024 en Casona 787, inmueble que enfrentaba de forma directa al MH Iglesia y Convento de San Francisco, y que significó una pérdida invaluable para los habitantes y visitantes de la comuna. En él estaba el Centro de Promoción Cinematográfica de Valdivia, el Colectivo La Manzana y el Café La Última Frontera. Se plantea mantener el criterio de ampliación de límites, incluyendo los 4 inmuebles que conforman el frente inmediato de los MH existentes, para generar un área de amortiguación manteniendo el predio como parte de la ZT luego del incendio, de modo de facilitar una reconstrucción acorde a los criterios patrimoniales y valores y atributos del área.

En cuanto a las consultas de opinión:

Con el Ord. CMN N° 271 del 16.08.2021, se consulta la opinión del Subsecretario de Bienes Nacionales, respecto a la ampliación de límites de la ZT. En respuesta mediante Ord. BBNN N° 1009 del 23.12.2021, el Sr. Álvaro Pillado manifiesta su opinión favorable respecto a la medida.

Con el Ord. CMN N° 270 del 16.08.2021, se consulta la opinión del Sr. Subsecretario de las Fuerzas Armadas. En respuesta mediante Ord. FFAA N° 1344 del 14.04.2022, el Sr. Galo Eidelstein Silber, manifiesta su opinión favorable.

Con el Ord. CMN N° 2868 del 22.07.2022, se consulta la opinión a I. Municipalidad de Valdivia. En respuesta mediante Ord. N° 10370 del 13.12.2023, la Alcaldesa Sra. Carla Amtmann Fecci manifiesta opinión conforme y favorable a la propuesta.

Con los Ord. CMN N° 2866 del 22.07.2022 y N° 2867 del 22.07.2022, se consulta la opinión de los propietarios del Rol 159-24 y Rol 159-26, respectivamente. En respuesta a través de correo electrónico señalan que consideran que sólo se debe proteger el Torreón, la Iglesia y Convento.

Con los Ord. CMN N° 2865 del 22.07.2022 y N° 2869 del 22.07.2022 se consultan las opiniones de los propietarios del Rol 159-13 y del Rol 159-12. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

MH Torreón Los Canelos, Torreón Del Barro e Iglesia y Convento de San Francisco

Los dos torreones fueron declarados MH mediante DS N° 744 de 1926 y N° 3512 de 1928 del Mineduc; la Iglesia y Convento de San Francisco fue declarada MH mediante DS N° 1377 del 18.07.2007 del Mineduc.

En los enclaves españoles que sobrevivieron a la destrucción de ciudades al sur del Biobío, localizados en Chiloé y posteriormente en Valdivia, la construcción de fortificaciones se convirtió en una de las principales prioridades, por la amenaza constante tanto de ataques de los indígenas, como el acecho de naves francesas, inglesas y holandesas que amagaban la posición española. La línea de fortificación fue edificada de acuerdo a la red de defensa proyectada por el coronel de ingenieros Juan Garland.

Los Torreones Los Canelos y Del Barro fueron levantados por orden del Gobernador Joaquín de Espinoza y Dávalos en 1774, ante un inminente ataque indígena. Fueron edificados en cal y ladrillo en los dos únicos accesos que tenía la ciudad, en el camino a Osorno llamado Los Llanos o del Barro y en el de Canelos llamado Cantarranas. Además, en 1775 se construyó también un foso de que rodeaba todo el perímetro de la ciudad, por el cual se desvió el curso del río Calle Calle, haciendo de Valdivia una isla elevada sobre el nivel del agua.

La Iglesia de San Francisco es la edificación más antigua de la ciudad de Valdivia y una de las más antiguas de Chile. En 1848 llega a Chile la Congregación Capuchina para hacerse cargo de las misiones mapuches. El Convento e iglesia en este emplazamiento datan de 1786, y reemplaza a lo que se venía edificando desde 1718. El conjunto actual se origina en 1929 como reconstrucción tras un incendio en 1928. En 1977 se realiza la restauración completa del templo y en 1984 una remodelación parcial del convento.

El Torreón Los Canelos se inserta dentro de la ZT, por lo cual el criterio para la delimitación del MH es el límite predial. El Torreón Los Canelos es propiedad fiscal; se propone incluir el área verde del entorno del MH hasta la vereda -incluyendo el MP a Ignacio Carrera Pinto-; mantener el límite por la línea de cerco existente con la propiedad colindante por el norte; generar límite en borde del camino de acceso a Escuela México por el poniente. Para el MH de la Iglesia y Convento de San Francisco se propone el límite predial, por estar dentro de la ZT.

Por Ord. N° 10370 del 13.12.2023 La Sra. Carla Amtmann Fecci manifiesta opinión favorable a la propuesta a los límites del MH Torreón del Barro, de propiedad municipal.

Debate y acuerdo

Se expone la propuesta de acuerdo de la Comisión de Declaraciones, Normas y Planes de Manejo.

Se felicita el trabajo realizado por la ST, en particular la OT y la Unidad de Declaraciones y Límites. Se destaca el dominio de campo y detalle en la exposición. La consejera María Loreto Torres solicita a futuro estudiar el sector de Prochelle.

El consejero Fernando Pérez expresa su preocupación respecto a la definición de valores y atributos en ZT, ya que muchas veces asume un carácter genérico, lo que puede dificultar el análisis de las obras nuevas. Propone más precisión a la hora de definir valores y atributos, procurando identificar aquello que, si cambia, genera un deterioro.

El consejero José Osorio propone que lo señalado por el consejero Pérez sea materia de la reflexión para el cambio de Reglamento de ZT. Comenta sobre la relevancia del criterio para el inmueble incendiado para dar valor a lo que se construya, y la idea de incorporar el río. Dentro de esta misma línea expresa su preocupación a la Presidenta respecto a 22 acuerdos de declaratoria que aún no tienen decreto; pide canalizar la inquietud.

La Presidenta del CMN felicita el trabajo claro y contundente. Respecto a los acuerdos de declaración con decretos pendientes, informa que se hizo un levantamiento y se está subsanando la situación. Respecto a lo que señala el consejero Fernando Pérez, se tomará la propuesta de incluir estos temas en la revisión del reglamento.

El consejero Felipe Gallardo indica que el análisis de las intervenciones de acuerdo a los valores y atributos es un trabajo permanente de la comisión, reflexivo.

La consejera Karen Moreno señala que Chile es un país de altos contrastes y catástrofes, como incendios y terremotos, por lo que el ordenamiento territorial debe ir hacia la recuperación de atributos que a veces borran parte de nuestra historia.

La ST informa que luego de esta modificación de decretos se emprenderá el trabajo de las Normas de Intervención, siendo la actualización del PRC un marco relevante.

Con votación unánime el Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la modificación de los límites de la ZT Calle General Pedro Lagos de Valdivia, a la fijación de límites de los MH Torreón Los Canelos, Torreón Del Barro e Iglesia y Convento de San Francisco, y a la complementación de los valores y atributos de estos MN, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente con los planos de límites propuestos, en los siguientes términos:

ZT Calle General Pedro Lagos de Valdivia

El área a proteger consignada en el Plano N° 01 – 2024 cubre una superficie de 578.540 m², delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17

– 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 1, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
1 – 2	Límite nororientado, línea por proyección de solera surponiente de calle Lautaro, hasta borde orientado del río Calle Calle.
2 – 3	Límite nororientado, por línea de solera surponiente de calle Lautaro.
3 – 4	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera surponiente de calle Lautaro hasta línea oficial surponiente de la misma vía.
4 – 5	Límite nororientado, línea por deslinde de predios y su proyección hasta solera surorientado de calle Vicente Pérez Rosales.
5 – 6	Límite surorientado, línea por solera surorientado de calle Vicente Pérez Rosales.
6 – 7	Límite surponiente, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera surorientado de calle Vicente Pérez Rosales hasta línea oficial norponiente de la misma vía.
7 – 8	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
8 – 9	Límite nororientado, por línea oficial nororientado de calle Lord Cochrane.
9 – 10	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Lord Cochrane hasta solera surponiente de la misma vía.
10 – 11	Límite nororientado, línea por deslinde de predios.
11 – 12	Límite surorientado, por línea oficial norponiente de calle Vicente Pérez Rosales, cruzando calle E. Riquelme.
12 - 13	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
13 - 14	Límite nororientado, por línea oficial poniente de calle Vicente Pérez Rosales.
14 - 15	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
15 - 16	Límite nororientado, por línea oficial nororientado de calle Baquedano.
16 - 17	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, hasta línea oficial surponiente de calle Baquedano.
17 - 18	Límite nororientado, línea por deslinde de predios.
18 - 19	Límite surorientado, por línea oficial norponiente de calle Vicente Pérez Rosales.
19 - 20	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
20 - 21	Límite nororientado, por línea oficial nororientado de calle Guillermo Frick
21 - 22	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Guillermo Frick, hasta línea oficial surponiente de la misma vía.
22 - 23	Límite nororientado, línea por deslinde de predios.
23 - 24	Límite surorientado, por línea oficial norponiente de calle Vicente Pérez Rosales.
24 - 25	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
25 - 26	Límite nororientado, por línea oficial nororientado de calle Domeyko.
26 - 27	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Domeyko, hasta línea oficial surponiente de la misma vía.
27 - 28	Límite nororientado, línea por deslinde de predios.
28 - 29	Límite surorientado, por línea oficial norponiente de calle Vicente Pérez Rosales.
29 - 30	Límite surorientado, línea por deslinde de predios.
30 - 31	Límite nororientado, por línea oficial nororientado de calle Coronel Santiago Bueras
31 - 32	Límite surorientado, línea por proyección de deslinde de predios, cruzando calle Coronel Santiago Bueras, hasta línea oficial surponiente de la misma vía



32 - 33	Límite oriente, línea por deslinde de predios y su proyección hasta línea oficial surponiente de Callejón Los Canelos
33 - 34	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de Callejón Los Canelos.
34 - 35	Límite nororiente, línea por deslinde de predios y su proyección hasta línea oficial norponiente de callejón Di Biaggio.
35 - 36	Límite surponiente, por línea oficial surponiente de callejón Di Biaggio.
36 - 37	Límite nororiente, línea por deslinde de predios
37 - 38	Límite suroriente, línea por borde poniente de canal existente.
38 - 39	Límite surponiente, línea por deslinde de predios y su proyección hasta solera suroriental de calle General Pedro Lagos.
39 - 40	Límite norponiente, línea por solera suroriental de calle General Pedro Lagos.
40 - 41	Límite surponiente, línea por proyección de solera nororiental de calle Bilbao, cruzando calle General Pedro Lagos.
41 - 42	Límite surponiente, línea por solera nororiental de calle Bilbao y su proyección hasta línea paralela a 45 m. del borde poniente del río Calle Calle.
42 - 1	Límite oriente, por línea paralela a 45 m. del borde poniente del río Calle Calle.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	649.824	5.591.222
2	649.868	5.591.211
3	649.975	5.591.185
4	649.974	5.591.184
5	650.026	5.591.031
6	649.988	5.590.888
7	649.978	5.590.893
8	649.896	5.590.884
9	649.902	5.590.882
10	649.898	5.590.863
11	649.961	5.590.823
12	649.935	5.590.701
13	649.961	5.590.615
14	649.967	5.590.586
15	649.804	5.590.468
16	649.826	5.590.464
17	649.822	5.590.445
18	649.913	5.590.357
19	649.907	5.590.330
20	649.785	5.590.291
21	649.807	5.590.286
22	649.803	5.590.272
23	649.865	5.590.173
24	649.861	5.590.154
25	649.766	5.590.144
26	649.772	5.590.143
27	649.769	5.590.129



28	649.832	5.590.044
29	649.825	5.590.017
30	649.740	5.589.914
31	649.767	5.589.906
32	649.762	5.589.888
33	649.758	5.589.829
34	649.748	5.589.833
35	649.772	5.589.768
36	649.737	5.589.779
37	650.068	5.589.565
38	649.887	5.588.944
39	649.599	5.589.205
40	649.604	5.589.211
41	649.588	5.589.223
42	649.376	5.589.379

Valores

- Valor histórico: Presencia de dos MH, correspondientes a Torreón Los Canelos, asociado a la red de defensa proyectada por el coronel de ingenieros Juan Garland en el año 1774, y la Iglesia y Convento San Francisco de Valdivia construidos en 1929.
- Valor arquitectónico: Se expresa en la influencia alemana de la colonización y República de los siglos XIX y XX. En el eje de la calle General Lagos se conforma un conjunto armónico donde los inmuebles de alto valor arquitectónico son los hitos que dan continuidad al conjunto patrimonial, donde conviven inmuebles de características neutras y contemporáneas entre casonas de estilo neoclásico.
- Valor histórico industrial: El conjunto patrimonial del borde del río Valdivia refleja el proceso de asentamiento de las familias alemanas a principios del siglo XX. Se observa una mezcla de viviendas e industrias de la época, de las cuales aún quedan vestigios que rememoran el pasado industrial de la zona.
- Valor Paisajístico: El paisaje permeable a través de la arquitectura genera un ritmo de llenos y vacíos a través de los que es posible observar el río y los cerros de la costa, otorgando continuidad al recorrido.
- Valor Arqueológico: Existen diversos registros aledaños a la ZT que dan cuenta de la ocupación humana, cuyos vestigios se ven acentuados en periodos históricos y por sobre todo en momentos industriales, siendo testigos del crecimiento y desarrollo en el perímetro urbano de la ciudad de Valdivia.

Atributos

- Volumen simple con uno o más miradores.



- Zócalo: Es un elemento estructural base de gran parte de las casas históricas. Este elemento es de tal importancia que su presencia significó la supervivencia de los entramados de madera superiores al inundarse la zona después del terremoto de 1960.
- Los predios de la ZT son en su mayoría extensos hacia el fondo de sitio y muchos casos conservan antejardines y jardines principalmente hacia el borde río.
- Verticalidad de puertas y ventanas en la composición de fachada. Otra de las innovaciones traídas por los colonos alemanes es la nueva composición de fachadas, en las que se incorporan más vanos y de mayor tamaño. Los interiores se vuelven más luminosos.

- Revestimiento ornamentado de metal galvanizado. En la cubierta se continúa utilizando la tejuela como principal revestimiento, y a partir de 1860 y 1870 se incorporan las planchas de hierro galvanizado. El diseño de planchas más utilizado corresponde a las onduladas, y a partir del siglo XX se incorporarán nuevos elementos que imitan a la albañilería y a la sillería almohadillada.
- Ornamentos Guardamalletas en aleros, molduras, coronaciones de cubierta, ménsulas, pilastras, barandillas, marcos de puertas y ventanas; universo ornamental de raíz neoclásica.

MH Torreón Los Canelos

El área a proteger consignada en el Plano N° 02 – 2024 cubre una superficie de 197 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A - B	Límite norte, línea de muro que rodea el torreón.
B - C	Límite nororiental, línea de escalera que rodea el muro el torreón.
C - D	Límite suroriental, línea de muro que rodea el torreón.
D - E	Límite surponiente, línea de muro que rodea el torreón.
E - A	Límite norponiente, línea de muro que rodea el torreón.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	649.895	5.591.006
B	649.905	5.591.006
C	649.907	5.590.995
D	649.899	5.590.989
E	649.891	5.590.997

MH Torreón del Barro

El área a proteger consignada en el Plano N° 03 – 2024 cubre una superficie de 3.130 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A - B	Límite nororiente, línea por línea oficial de predios.
B - C	Límite suroriente, línea por solera norponiente de avenida Carlos Condell.
C - D	Límite sur, línea por solera curva de avenida Carlos Condell y avenida Ramón Picarte.
D - E	Límite surponiente, línea por solera nororiente de avenida Ramón Picarte.
E - A	Límite norponiente, línea desde solera nororiente de avenida Ramón Picarte, siguiendo por solerilla de escalera, hasta línea oficial de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	651.279	5.590.996
B	651.343	5.590.944
C	651.316	5.590.918
D	651.310	5.590.917
E	651.256	5.590.964

Valores Torreones

- Valor histórico: Son un testimonio del plan de fortificación del Virreinato del Perú con el objetivo de proteger la ciudad desde el interior. Fueron diseñados y construidos por el ingeniero Juan Garland en 1774 y complementan el sistema de fortificaciones de la cuenca del río Valdivia.
- Valor Arquitectónico Urbano: El conjunto de Torreones y el Muro o Cerco Duce son el límite histórico urbano del siglo XVIII conformando la frontera con el extramuros de la ciudad, ubicados estratégicamente en los accesos a la ciudad.
- Valor Paisajístico: Su ubicación estratégica dentro de la geografía marca la diferencia topográfica entre el extramuros correspondiente a la posterior expansión urbana.
- Valor Social: Los torreones son capital simbólico de los valdivianos y representan la tradición cultural de las antiguas edificaciones.
- Valor Arqueológico: Son un testimonio y memoria de la actividad humana colonial para la defensa de Valdivia y de los territorios insulares, sumado a alta presencia de material prehispánico en sus emplazamientos.

Atributos Torreones

- Composición: Se componen por un cuerpo cilíndrico de dos niveles de altura formado de un basamento inferior, cuerpo con acceso y remate superior almenado. Una escalera externa conduce a la puerta de la azotea, la cual está protegida por un parapeto con aspilleras para los fusileros. Gárgolas estratégicamente ubicadas permiten la evacuación de las aguas lluvias.
- Sistema constructivo: Se construyen con ladrillos y mortero de cal. La puerta y la plataforma superior son de madera, mientras que los cimientos son de piedra. Su forma cilíndrica le da una gran resistencia a los terremotos.
- Atrio: Elevándose sobre promontorios en altura, ambos torreones se ubican en espacios abiertos como hitos urbanos. Esta ubicación permite apreciar estos bienes patrimoniales con una perspectiva única.

MH Iglesia y Convento San Francisco de Valdivia

El área a proteger consignada en el Plano N° 04 – 2024 cubre una superficie de 8.019 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F - A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A - B	Límite nororiente, línea oficial de la propiedad por calle Yervas Buenas.
B - C	Límite suroriente, línea oficial de la propiedad por calle Pérez Rosales.
C - D	Límite surponiente, línea por deslinde de predio.
D - E	Límite norponiente, línea oficial de la propiedad por calle General Lagos.
E - F	Límite norte, línea por deslinde de predio.
F - A	Límite norponiente, línea por deslinde predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	649.922	5.591.005
B	649.999	5.590.987
C	649.976	5.590.898
D	649.880	5.590.943
E	649.888	5.590.982
F	649.908	5.590.985

Valores

- Valor Histórico: Con la fundación de la antigua Iglesia de San Francisco de Valdivia se da inicio a la colonización eclesiástica del sur del país.
- Valor Urbano y arquitectónico: Destaca el emplazamiento del conjunto en la fisonomía urbana de su contexto, al ser perceptible desde el río y desde las cuatro calles que conforman la manzana. El estilo de la Iglesia es ecléctico de inspiración neorrománica y conserva valiosas piezas de imaginería, vitrales y el mural ornamental.
- Valor Arqueológico: Posee un alto valor arqueológico al situarse en el casco histórico de la ciudad, un sitio de gran relevancia desde su origen.

Atributos

Iglesia:

- Muros exteriores con ornamentos en sobre relieve.
- Tímpano en fachada principal de acceso con ornamentos en relieve.
- Torre a cuatro aguas, destaca la esbeltez del elemento y los faldones con retorno en las caras altas de la torre.
- Cruz metálica con brazos terminados en flor de lis.
- Mosaico de imagen de San Francisco en base circular.
- Pórticos de acceso en hormigón, con ornamentación de bajo y sobrerrelieve con figuras curvas.



- Tres naves conforman el interior del templo: una central y dos laterales, separadas por columnatas de baja altura con arcos.
- Columnas de baja altura con ornamentos bajo relieve en capitel.
- Vanos circulares y con arcos de medio punto.
- Puertas de madera nativa en los accesos con cuarterones en relieve.
- Conjuntos de vitrales Casa Mayer encargados en 1929 a la firma Franz Mayer.

Convento:

- Composición de tres bloques que junto a la Iglesia convergen en torno a un patio central.
- Patio central abierto con un frondoso jardín de especies nativas e introducidas.
- Sistema constructivo mixto en base a hormigón armado, albañilería y madera.
- Ventanas de proporción vertical de dos hojas con bastidor de madera en primer y segundo nivel ubicadas en un ritmo de vanos uniforme.
- Fachadas de estilo neoclásico de hormigón armado con terminación de estuco a la vista, bajorrelieves y molduras.
- Cubiertas de acero galvanizado ondulado de color rojizo con incorporación de buhardillas.
- Escaleras originales de madera en las esquinas del edificio.
- Áreas exteriores conforman espacio público junto al MH Torreón de los Canelos y a las áreas verdes del predio del Convento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 27.02.2024 con la participación de la consejera Verónica Serrano y los consejeros Fernando Pérez y José Osorio. Se excusaron de asistir los consejeros Felipe Gallardo y Cecilia García-Huidobro. De la ST participaron Carmen Gloria Silva, Danka Marticorena, Claudia Jiménez, Catharina Anwandter, María José Zelaya, Ignacio Esquivel, Pablo Jaque, Carlos Crovetto, Víctor Ormeño, Fernanda Lathrop, Karina González y Carolina Lira.

El 05.03.2024 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Fernando Pérez y José Osorio y las consejeras Verónica Serrano y Loreto Torres. También asistió brevemente la Subsecretaria y Presidenta del CMN Carolina Pérez, para saludar y desear buen inicio de año. De la ST participaron Fernanda Fuenzalida, Karina González, Carlos Crovetto, Águeda Soto, Henry Torres, Catharina Anwandter, Pablo Jaque, Danka Muriel Marticorena, Carmen Gloria Silva, Pamela Domínguez, Isabel Barrios, Fabián Alvarado, Claudia Jiménez, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira. Participó también Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría.

4. El Sr. Patricio Reyes Tapia, DOM de Ñuñoa, por Ord. N° 52 del 28.09.2023 interpone recurso de revisión contra el Ord. CMN N° 3401 del 09.08.2023, para la reconsideración del pronunciamiento favorable emitido por el CMN sobre el anteproyecto "Strip Center Grecia 1780", ubicado en Av. Grecia N° 1780, N° 1772, N° 1770, N° 1762 y Eduardo Donoso N° 868, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6474 del 06.10.2023).

Los valores de la ZT de acuerdo a la declaración incluyen la singular morfología del conjunto, representando los ideales de la ciudad jardín. Se observa un diálogo entre lo público y lo privado a través de viviendas aisladas con antejardines. Las construcciones abarcan diversas corrientes arquitectónicas, presentando una diversidad y heterogeneidad de estilos y detalles. No obstante, se articula una unidad mayor definida por alturas moderadas y las relaciones existentes entre las construcciones y el espacio público. Además, el conjunto posee una fuerte identidad territorial, permitiendo la persistencia de elementos inmateriales como las relaciones personales entre sus habitantes, propiciadas por la calidad de sus espacios públicos y la escala de sus construcciones.

El DOM de Ñuñoa solicita la revisión del pronunciamiento favorable emitido mediante Ord. CMN N° 3401 del 09.08.2023, específicamente por la preocupación que surge desde la municipalidad ante un anteproyecto que considera la demolición de varios inmuebles en la ZT, lo cual podría tener repercusiones con los vecinos y afectar directamente su calidad de vida.

El historial de la evaluación del caso comienza con una primera presentación en 2020, que no se autorizó; presentado un recurso de reposición el CMN lo rechazó, aportando lineamientos; en 2021 una nueva propuesta con cambios no fue autorizada; una tercera propuesta recibió opinión favorable al anteproyecto por parte del CMN, recibándose en 2023 una presentación con modificaciones al anteproyecto, consistentes en cambios de superficie en los recintos del primer subterráneo, que recibió la respuesta del Ord. CMN N° 3401-2023.

El titular del anteproyecto es el arquitecto Raúl Bulnes y cuenta con la asesoría del abogado Oscar Acuña. Considera la construcción de un edificio de tres pisos, con uso programático comercial, con tres niveles subterráneos para supermercado y estacionamiento. Contempla la demolición de cuatro inmuebles existentes que son representativos de los valores y atributos del barrio. Respecto a esto el CMN señaló algunos requisitos, entre los cuales se encuentra:

- Obra nueva que conserve aspectos tipológicos.
- Obra nueva de diseño simple y de expresión contemporánea.
- Conservación del inmueble de alto valor.
- Conservación de línea de cerco y antejardín con vegetación.

Frente a los argumentos del recurso de reposición, el titular señala que habría un aporte al dinamismo económico y se complementarían los servicios del barrio, reemplazando el deterioro con el cambio de destino de las viviendas. Además, respecto al estado de conservación de los inmuebles se indicó que contaban con modificaciones, ampliaciones y deterioro.

En cuanto a las conclusiones desde el análisis de la ZT, se plantea la condición de borde, por enfrentarse a una importante vía con tendencia de cambio de uso distinto a vivienda. En este sentido, se señala la presencia de un grano urbano, característica diferenciadora respecto al resto de la ZT. Además se sugiere una demolición viable mientras la obra guarde las características de valor del sector. Por último, existe una Ordenanza Local compatible (Modificación N° 18 del PRC).

En la solicitud de revisión se argumentan una serie de razones por las cuales el pronunciamiento favorable del CMN no se considera prudente:

- i) En primer lugar, se sugiere que el proyecto se emplaza en una zona homogénea que no distingue subzonas o seccionales, y que existe un error al considerar que el proyecto se

emplaza en el borde de la ZT, permitiendo la instalación de un Strip Center y supermercado como si ello implicara que se inserta en cualquier otro punto de la comuna.

Respecto a esto, el análisis del CMN es que el anteproyecto se evaluó considerando todas sus particularidades. Se consideró el avance en sectorización de las Normas de Intervención, lo cual a la fecha estaba validado en instancias de participación. Además se señaló que la sectorización de la ZT si es competencia del CMN según Reglamento para ZT.

El CMN no regula los usos de suelo. El sector Grecia, no implica necesariamente mayor permisividad, sino que reconoce sus características diferenciadas. No obstante, se tuvo como antecedente las normas generales de la Ordenanza Local, entendiéndose que no había incompatibilidades puesto que los inmuebles ya cuentan con un uso de equipamiento.

- ii) En segundo lugar, la solicitud de revisión señala que el proyecto se basa únicamente en la dimensión predial de los terrenos sin considerar los edificios que en ellos se emplazan sino que solamente uno que se mantiene y que no se integra mayormente a la propuesta.

Respecto a esto el CMN consideró la condición de lo existente y su aporte a la ZT. La posibilidad de reemplazo se definió siempre que la propuesta se acogiera a los lineamientos proporcionados para así aportar valor al barrio, los cuales fueron recogidos en el anteproyecto.

- iii) Por otra parte, la solicitud de revisión indica que el proyecto se emplaza en calles de carácter principalmente residencial, las cuales reflejan las características del barrio que se busca proteger como ZT. A su vez, no se ha considerado el impacto que generará el tránsito de camiones y vehículos proveedores, ya que el proyecto no contempla estacionamientos, lo que afectará la calidad de vida de los residentes de la ZT.

El CMN argumenta que si bien el proyecto considera estacionamientos de carga y descarga, el impacto vial del proyecto no está dentro de sus competencias.

- iv) La solicitud de revisión también advierte que el anteproyecto no preserva la homogeneidad tipológica de las construcciones existentes ni el grano urbano. A su vez, contempla una fusión predial de cinco terrenos, lo que no se ajusta al grano urbano.

Respecto a la fusión predial, el CMN indica que no está dentro de sus competencias. Sobre la tipología y el grano, fueron aspectos considerados y observados en propuestas anteriores presentados por el mismo titular, estimándose que no resultan afectados.

- v) Por último, el solicitante señala que las razones por las cuales el CMN permite la demolición de los inmuebles, no es clara. El CMN argumenta que su pronunciamiento se basó en que no se trata de inmuebles de alto valor, permitiendo el reemplazo de las construcciones por una obra nueva que se ajusta a las cualidades predominantes del sector. Además se acogió lo planteado por el titular en cuanto a vitalizar los servicios del barrio, viendo en este caso la oportunidad de flexibilizar los criterios de intervención.

Debate y acuerdo

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano expone su propuesta de acuerdo, la cual propone no acoger el recurso de revisión puesto que no se presentan antecedentes que justifiquen una nueva revisión de la etapa de anteproyecto. Además, parte de los argumentos presentados no son materia de la Ley de MN. Por último, se deja constancia de que el pronunciamiento favorable de anteproyecto no implica una autorización, ya que se requiere un análisis.

Luego de la votación, con 15 votos a favor, se acuerda rechazar el recurso de revisión presentado para el anteproyecto "Demolición y obra nueva para un Strip Center en los inmuebles de Av. Grecia N° 1762, N° 1770, N° 1780 y Eduardo Donoso N° 868", ubicado en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por las razones señaladas.

No vota el consejero Francisco Herrera, que está temporalmente ausente. Luego de la votación se retira la consejera Karen Moreno.

5. El Sr. Miguel Hernández, Alcalde de Corral, por correo electrónico del 18.12.2023 responde Ord. CMN N° 4898 del 30.10.2023 respecto del proyecto "Restauración y Rehabilitación Casa Castillo de Corral", en la ZT Entorno al MH Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta planos y carta (Memo OTR N° 65, Ingreso CMN N° 7978 del 19.12.2023).

La intervención consiste en la restauración completa del inmueble, respetando su originalidad en cuanto a aspectos constructivos y estéticos. Se busca conservar la materialidad y restaurar los elementos que se encuentren en mal estado para su reposición. Por otra parte, se contempla una ampliación de obra nueva hacia la fachada oriente visible desde el MH, para dar cabida a nuevos requerimientos mediante propuesta de accesibilidad universal y paisajismo, incorporando el diseño de una nueva boletería y acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

6. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Oficio N° 5404 del 11.09.2023 responde Ord. CMN N° 4126-2023, sobre restauración de fachadas y cubierta del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta minuta respuesta, memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7263 del 14.11.2023).

El proyecto consiste en la restauración de las fachadas y sus elementos ornamentales, cambio de cubierta y sistema de aguas lluvias.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Una vez se realicen las muestras mencionadas y la rectificación de cálculo estructural, se solicita hacer ingreso al CMN con informes de resultados para su conocimiento. En el caso que existan cambios en el cálculo estructural o planimetría, deben ser autorizados por el CMN previo a su ejecución. Se pide un informe sobre el abordaje de los xilófagos después de realizar la microscopia en la madera. Para el caso de las balaustradas se solicita realizar una muestra en un sector específico, con todos sus elementos, la cual debe ser autorizada por el CMN antes de proceder con la ejecución completa. Para garantizar

la correcta ejecución de las obras, lo anterior debe ser validado mediante una visita a terreno y un informe. Se precisará que los murales están excluidos de este ingreso. Solicitar que se haga entrega de un informe *as built* al CMN para el conocimiento y registro de los procedimientos realizados y etapas de construcción del proyecto.

7. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Oficio N° 7288 del 15.12.24 responde a Ord. CMN N° 4126-2023, sobre restauración del chapitel del Pabellón Josué Smith Solar del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta minuta respuesta, memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 73 del 04.01.2024).

El proyecto consiste en la reposición y restauración del torreón y capitel del Pabellón Josué Smith Solar, luego del desarme controlado de éste, debido a obras de emergencias.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las piezas que se reemplazan son similares al sistema original en términos de forma de madera, materiales y ensambles. Se solicitará que se haga entrega de un informe *as built* al CMN para el conocimiento y registro de los procedimientos realizados y etapas de construcción del proyecto.

8. La Sra. Roxana Monsalve Molina, arquitecta, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Carmen N° 1455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 776 del 01.02.2024).

El inmueble a intervenir es una vivienda de un piso con muros de albañilería fiscal de color amarillo. Cuenta con una ampliación retranqueada existente que no tiene autorización del CMN. En el presente ingreso se plantea la demolición del volumen existente para la ampliación total de un segundo nivel. Para ello se mantendrán los muros del primer nivel y se reforzarán mediante pilares interiores que darán sustento al segundo piso.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- Replantear la volumetría de la ampliación, ajustándose a la máxima de los inmuebles de la cuadra.
- Replantear propuesta de vanos en el segundo nivel, por dos del mismo tamaño o sólo uno amplio. Asimismo, que la ampliación replique el plomo de las ventanas del primer nivel.
- Se sugiere considerar en el diseño de fachada los elementos arquitectónicos de lo existente y los inmuebles del contexto, que son representativos de la ZT, como los relieves de zócalo y cornisa.
- Se solicita completar la documentación técnica presentando EETT de la intervención, incluyendo las terminaciones de la fachada y de los muros medianeros visibles. Adicionalmente, se solicita presentar un escantillón de la propuesta de fachada.

9. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024, responde Ord. CMN N° 4528 del 11.10.2023 y solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en calle Libertad N° 558, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente,

comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, Resolución, carta y CIP (Ingreso CMN N° 343 del 16.01.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a una construcción de agrupación continua, de un piso de altura y muros de adobe, se encuentra con diversos daños en el interior y en la cubierta producto de un incendio, lo que generó desplomes, grietas, pérdida del estuco y otros. Se propone la demolición total, para la reconstrucción de la primera crujía y habilitación de estacionamientos en el resto del predio.

Se acuerda remitir observaciones. Las intervenciones propuestas al interior son pertinentes, dado que rehabilitan la condición del inmueble y mejoran positivamente su imagen hacia la ZT. No obstante, de acuerdo a lo visto en terreno, se considera que la primera crujía es recuperable, por lo que se solicita reparar estos elementos e integrarlos a la propuesta de acuerdo a lo siguiente:

- i. La única desconexión significativa entre los muros se encuentra en el lado sur. Para su reparación, se recomienda un desarme controlado del sector, eliminando los adobes deteriorados y la reposición de la mampostería de adobe con bloques de composición similar a la original. Aplicable a los adobes dañados en otras áreas.
- ii. Se sugiere incluir elementos tipo escalerilla para que haya una buena conexión entre los muros.
- iii. Para los dinteles quemados, es recomendable reemplazarlos por piezas características y secciones similares a las originales.
- iv. Se sugiere cubrir los muros en su canto superior, para evitar los daños provenientes de las aguas lluvias, mientras se espera la ejecución de las obras.
- v. Se deberá presentar un nuevo informe de cálculo, avalado por un profesional competente en la materia, para la ampliación del vano de acceso para autos.
- vi. Para todos los puntos anteriores, considerar lo dispuesto en la NCh 3332:2013.
- vii. Se sugiere integrar una propuesta de buffer para proteger la edificación y su uso, con respecto a la zona de estacionamientos, mediante una propuesta de paisajismo que integre algún tipo de vegetación.

10. La Sra. Claudia Ramírez Muñoz, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024 responde Ord. CMN N° 5382 del 13.12.2023 y solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en calle Herrera N° 545 a N°567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 375 del 16.01.2024).

La intervención consiste en la demolición de cuatro predios que incluyen construcciones de adobe u otras contemporáneas de albañilería confinada, de un piso y que se encuentran en mal estado de conservación. Para su remplazo se plantea construir un edificio residencial de fachada continua, de tres pisos de altura, siendo el cuarto y quinto nivel retranqueado 5,4 metros mediante una cubierta inclinada habitable.

Se acuerda remitir observaciones. De acuerdo a lo observado en visita a terreno del 16.02.2024, se podrá ajustar la volumetría a la de los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) de la manzana de enfrente. Para ello se solicita verificar dicha altura. Se solicita eliminar la propuesta de cubierta inclinada, ya que no es representativa de la tipología del lugar. También se solicita

mejorar el diseño de la fachada. Se debe respetar la configuración existente de las fachadas de los inmuebles de valor, mediante un estudio de estas en cuanto a sus proporciones, ritmos, alturas, terminaciones, u otro elemento, buscando mantener la lectura continua y horizontal existente, sin retranqueamientos. Finalmente, con el objetivo de aportar a la comprensión del proyecto y retranqueo por jardineras en la fachada, se sugiere complementar con imágenes objetivo a escala humana.

11. El Sr. Ignacio Galarce De Barbieri, arquitecto Poder Judicial, por trámite digital del 21.02.2024 solicita autorización de instalación provisoria de letras en Plaza Montt Varas con motivo de los 200 años de la Corte Suprema, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 1239 del 21.02.2024).

La propuesta trata de la instalación provisional auto soportante de letras volumétricas que reproducirán la frase "Corte Suprema 200 Años" en la Plaza Montt Varas, a un costado del acceso principal al Palacio. Se ha obtenido el permiso de uso a la I. Municipalidad de Santiago, propietarios del espacio, quienes han visado la intervención temporal por un plazo de 11 meses hasta el 31.12.2024.

Se acuerda autorizar, puesto que es de carácter provisorio y de escala adecuada con el entorno edificado y el espacio público. No obstante, se solicita asegurar la mantención permanente del letrero.

12. La Sra. Valentina Coopman Contador, Analista del Gobierno Regional Metropolitana, Proyecto Alameda – Providencia, por correo electrónico del 19.02.2024 solicita autorización para el proyecto Ciclovía Alameda, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1136 del 19.02.2024).

Este proyecto contempla la incorporación de una ciclovía de alto estándar con una longitud aproximada de ocho kilómetros entre Avda. Vicuña Mackenna, en la comuna de Santiago, hasta la conexión con la ciclovía de Avda. Gladys Marín en la comuna de Estación Central y la conexión hasta el Parque Santiago Bueras en la comuna de Lo Prado. Contempla el mejoramiento de la ciclovía existente y la incorporación de nuevas ciclovías en los tramos no considerados.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital. Se acogió eliminar la jardinera propuesta en el sector del bandejón de la plaza de la ciudadanía, considerando la misma delimitación propuesta en el resto del trazado, con el fin de mantener la continuidad del tratamiento del espacio público.

13. La Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, por Oficio N° 186 del 21.02.2024 solicita autorización e informa de instalación de escenario y otras estructuras para desarrollo de actividad en ZT Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1241 del 22.02.2024).

Solicita autorización para la instalación de un escenario mecano autosoportante, en el interior del Parque O´Higgins, esto en el marco de la acción denominada "Santiago + Igualdad".

Se acuerda informar que las instalaciones temporales no requieren autorización del CMN dado que no implican obras nuevas, de conservación o reconstrucción de acuerdo a lo señalado en el artículo 30º de la Ley 17.288 de MN. No obstante, el lugar que se está proponiendo para la actividad es distinto a los utilizados regularmente. Este corresponde principalmente a un área verde con juegos infantiles, con césped, abundante vegetación y cuyo uso es principalmente de descanso, recreativo y deportivo. Los antecedentes presentados no precisan las consideraciones para el cuidado del espacio frente a los eventuales impactos negativos producto de la actividad, por lo que para evitar generar un daño en MN según lo que indica el art. 38º de dicha Ley, se deberán tomar medidas que aseguren la mínima afectación del área verde, así como también aquellas de reparación en caso de deterioro. Se informará que funcionarios del CMN realizarán visita a terreno antes y después del desarrollo del evento.

14. La Srta. Francisca Leyton, arquitecta PUKA Patrimonio y Arquitectura, por correo electrónico del 20.02.2024 solicita reunión con consejeros para revisión del Ord. CMN N° 525-2024, en el marco del proyecto "Museo de Sitio 1825", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1208 del 21.02.2024).

Se realizó la reunión el día 06.03.2024.

15. La Sra. Carolina Vergara, Directora del Museo de Arte Colonial de San Francisco, por correo electrónico del 26.02.2024 solicita visita de obra en el marco del proyecto "Reparación del pavimento de la iglesia San Francisco", según lo señalado en el Ord. CMN N° 653-2024, en el MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La visita se realizó el día jueves 29.02.2024. Se coordinó por correo electrónico; los consejeros Verónica Serrano y Fernando Pérez informaron que no pueden asistir.

16. El Sr. Ricardo Gazitúa, Subgerente de Gestión Patrimonial, EFE, por correo electrónico del 05.02.2024 solicita agendar una reunión con consejeros para principios de marzo y presentar los avances del nuevo anteproyecto, respecto de los criterios a considerar y alinearse previo a un nuevo ingreso con respecto a MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Se realizó la reunión el día 06.03.2024.

17. La Sra. Rocío Camus Muñoz, analista de proyectos Secpla, Departamento de Proyectos de la Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 08.02.2024 responde Ord. CMN N° 3529-2023, respecto a propuesta de iluminación vial y peatonal en la ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas de Chile-España y ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta cartas, lineamientos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 924 del 08.02.2024).

La intervención consiste en el recambio de la iluminación vial y peatonal de tres ZT de la comuna.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que subsanan lo solicitado.

18. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa Departamento de Administración del Senado, por Oficio DAS N° 552/2023 del 23.11.2023 informa sobre iniciativa de intervención de vidrieras en el MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 7801 del 07.12.2023).

Informa actualización del diagnóstico en el marco del proyecto de restauración, desmontaje y montaje de vitrales autorizado por Ord. CMN N° 0817-2020.

Se acuerda acusar recibo del informativo y solicitar que la limpieza se realice según los procedimientos autorizados por Ord. CMN N° 0817-2020. Se solicitará remitir el informe actualizado.

19. El Sr. Gonzalo Fernández Gallardo, por correo electrónico del 15.12.2023 solicita autorización para proyecto de mejoramiento en 19 viviendas ubicadas en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7940 del 15.12.2023).

Consiste en el mejoramiento de 19 viviendas particulares para la postulación de un subsidio grupal; las intervenciones contemplan remplazo de cubierta, estructura de techumbre, reparación de muros de adobe, entre otras.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Se requiere incorporar una memoria del proyecto fundamentando en cada caso la intervención propuesta e incorporar fotografías de cada vivienda identificando su estado actual y daños. Además, se solicita identificar los daños existentes de cada vivienda que fundamente la intervención propuesta. Se debe rectificar información de planimetrías y documentos, ya que hay errores gráficos, de dirección de inmuebles y propietarios. Por último, las EETT se deben realizar individualmente según la intervención propuesta.

20. El Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, mediante oficio N° 2620 del 07.01.2023 envía Planos de Detalle oficiales de los sectores de Plaza de Armas, Avda. Pedro Pablo Muñoz, Avda. Francisco de Aguirre y Sector comercial Balmaceda - La Recova, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Decreto, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 233 del 10.01.2024).

Se oficializa la entrada en vigencia de los Planos de Detalle de las áreas mencionadas, adjuntándose su decreto y publicación en Diario Oficial. Los Planos de Detalle se componen de láminas planimétricas con la identificación del área de estudio, levantamiento de sus fachadas y reconocimiento de atributos de la zona. Sumado a esto, cada plano cuenta con una memoria explicativa donde detalla los lineamientos de intervención en base a volumetría, techumbre,

composición de fachadas, elementos, materialidad, color y textura. Dichos Planos contaban preliminarmente con un pronunciamiento favorable por parte del CMN, emitido mediante oficio N° 597-2024.

Se acuerda acusar recibo de la información y notificar su difusión interna para la evaluación de solicitudes de autorización de intervenciones ingresadas al CMN.

21. El Sr. Víctor García S., arquitecto, por correo electrónico del 29.01.2024 solicita autorización de obras ejecutadas y propuesta de intervención de fachadas en calle Baquedano N° 991, ZT calle Paseo Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT, planos, declaración simple y CIP (Ingreso CMN N° 678 del 29.01.2024).

El inmueble construido en pino Oregón es de dos pisos. La intervención solicitada considera modificaciones interiores de carácter menor, ya ejecutadas. A nivel de fachadas, la propuesta considera la instalación de sombreaderos retráctiles, un cartel de publicidad en madera suscrito a dimensiones 165x 60 cm y reposición de pintura de fachadas. Con anterioridad se han ejecutado modificaciones autorizadas mediante Ord. CMN N° 345-2012.

Se acuerda autorizar obras las ejecutadas y la propuesta de intervención de fachadas, y remitir documentación con timbraje digital, dado que las modificaciones son de carácter menor y aportan una mejora a los valores y atributos de la ZT.

22. El Sr. Camilo Cajigal Amador, por trámite digital del 18.12.2023, solicita autorización para ampliación e intervenciones en calle Francia N° 1771, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 832 del 05.02.2024).

La intervención consiste en la ampliación de dos niveles hacia la parte posterior del inmueble junto con la apertura de un vano de acceso en una ampliación ya ejecutada en la fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitan planimetrías con mayor detalle de dibujo, señalando intervenciones a ejecutar en el inmueble original, tanto al interior como en fachada, junto con el desarrollo con la propuesta de ampliación hacia la parte posterior, señalando en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye. Además, se debe indicar en EETT las intervenciones a desarrollar en la fachada del inmueble y los resguardos a considerar, junto con un desarrollo más completo de las estructuras, materialidades y revestimientos a implementar en la propuesta de ampliación.

En cuanto a las observaciones, la apertura de vano en fachada deberá proponerse a plomo con la fachada y por medio de un arco simple sin zócalo, evitando así un falso histórico en la propuesta. No obstante, se podría considerar la incorporación de un borde en su desarrollo. Finalmente, la propuesta de ampliación se deberá simplificar y se solicita el retiro del cobertizo en el área de antejardín.

23. Por carta del 10.01.2024, el Párroco Sr. Aquiles Correa informa sobre daños acontecidos la noche del 25 al 26 de noviembre del año 2023 en el MH Iglesia de San Francisco y Patio, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 523 del 23.01.2024).

Se informa que hubo un robo y que los antisociales forzaron dos puertas de la iglesia, destruyendo una y dañando otra. Se señala que no robaron nada en la iglesia, sino que en el edificio vecino.

Se acuerda solicitar antecedentes planimétricos y complementar el ingreso con fotografías y propuesta de reparación y/o reposición parcial o total de las puertas, indicando tipo de madera, herrajes y planimetría de factura con detalles considerando un diseño idéntico al de las puertas vandalizadas.

24. El Sr. Raimundo Maldonado, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización para mantención de fachada en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 384 del 17.01.2024).

La intervención consiste en mantener balcones de inmueble que tienen fisuras en las esquinas ocasionados principalmente por vibraciones y movimientos horizontales.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, dado que la mantención propuesta no altera el carácter ambiental de la ZT.

25. Por correo electrónico del 22.01.2024 se denuncia retiro de piezas en zócalos del MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 500 del 22.01.2024).

Se acuerda informar sobre proyecto de restitución y consolidación de elementos pétreos de zócalos de fachadas del MH.

26. Por correo electrónico del 16.02.2024 se solicita información por intervenciones en el patio de Los Cañones y la sala de edecanes del MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda"; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1109 del 16.02.2024).

Se acuerda informar sobre intervenciones anteriormente autorizadas por Ord. CMN N° 410-2019 y N° 666-2019 en el patio de Los Cañones, y señalar que se están recabando antecedentes en relación a intervenciones en sala de edecanes.

27. El Sr. Omar Gonzalez Ascencio, Director (S) Serviu Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 71 del 15.01.2024 solicita autorización del proyecto "Construcción Ciclorutas 60K", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 340 del 15.01.2024).

Se contempla la intervención del polígono de la ZT Plaza Muñoz Gamero, con la implementación de una ciclovía en el tramo de calle 21 de Mayo, Plaza Muñoz Gamero y Hernando de Magallanes. Para las calles Nogueira/Bories, Fagnano/Roca, Seguel/P. Montt, la intervención se proyecta como ciclocalle, es decir la circulación de bicicletas no se segrega de la vehicular, esto es posible definiendo el máximo de velocidad de la vía en 30 km/h, definido con señalización y demarcación.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

28. La Sra. Constanza Santibáñez, por correo electrónico del 03.01.2024, responde Ord. CMN N° 788-2023, en el marco de la demolición y proyecto construcción de obra nueva ubicada en Bajada San Agustín N° 124, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico, ficha técnica, oficio y planos (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2024).

La propuesta de obra nueva consiste en la construcción de una vivienda de tres niveles, con una superficie construida de 158 m² aproximadamente, ocupando la totalidad del predio. Se proyecta en perfiles Metalcon, revestidos con planchas de OSB de 18 mm, con terminación exterior en plancha de zincalum microwave prepintado color grafito y terrazas terminadas en acero corten.

Sin perjuicio de que se justificaría la demolición del inmueble por estar en peligro de derrumbe, ésta fue llevada a cabo sin autorización del CMN conforme lo dispone la Ley 17.288 en su título VI art. 30°. Respecto de la propuesta, se acuerda remitir observaciones:

- La propuesta es discordante con los valores y atributos de la ZT al ser disruptiva con la escala y morfología del contexto, por lo que deberá considerar el entorno inmediato.
- Se requiere simplificar la expresión, con el fin de adecuarse a las características del lugar; la edificación debe entenderse como una totalidad y no como elementos disociados que conforman un volumen.
- En específico, se requiere replantear propuesta de terrazas salientes, simplificando la volumetría, además de unificar la propuesta de techumbre y mejorar soluciones de encuentro entre elementos verticales y horizontales. También se requiere unificar tratamiento de terminación en fachadas, acotando el revestimiento a plancha microwave.
- Finalmente, se solicita adjuntar proyecto estructural, suscrito por un profesional competente.

29. Por Ord. N° 743 del 13.11.2023, el Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, solicita autorización para el proyecto "Construcción Patio de Emprendedores, comuna de Putaendo", en Avda. Alejandrina Carvajal, entre calles Ambrosio Camus y Diego Portales, en ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7266 del 14.11.2023).

La intervención consiste en la instalación de 12 puestos para emprendedores. Considera la construcción de un pabellón corrido con una base portante constituida en perfilería metálica, en complemento a madera cepillada tanto en su cubierta como en el deslinde posterior. Además considera la instalación de mobiliario urbano, con escaños inclusivos, basureros, bicicleteros y una

estación de reparación de bicicletas, pavimento con la instalación de baldosas rústicas confinadas con solerillas tipo C e instalaciones eléctricas fotocelda.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se estima fundamental garantizar que el espacio público se encuentre siempre disponible, en buen estado y sin cierros futuros, por lo que se indica:

- Evaluar altura y construcción de muro de albañilería, simplificando su trazado, evitando el sobrediseño y la conformación de espacios residuales.
- Incorporar vegetación sobre cierre metálico propuesto, con el objetivo de restarle visibilidad.
- Remitir carta certificada, señalando la forma de administración, además su compromiso de mantención y limpieza, precisando las medidas de seguridad a considerar cuando la feria no esté en funcionamiento.

30. Por trámite digital del 18.01.2024 se denuncia realización de un mural/grafiti sin autorización del CMN, en calle Álvaro Bessa N° 566, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 8182 del 28.12.2023 y N° 434 del 18.01.2024).

El mural fue pintado en las tres fachadas del inmueble, abarcando el primer y segundo nivel. Los colores aplicados y motivos graficados no guardan relación con el entorno inmediato, afectando la lectura del inmueble.

Se acuerda solicitar los antecedentes al propietario del inmueble y señalarle que deberá ingresar el expediente de la intervención de acuerdo a lo que establece el reglamento de ZT dentro de un plazo de 30 días. A su vez, se debe informar sobre la infracción al art. 30 de la Ley 17.288. Se oficiará a I. Municipalidad de Valparaíso, Centro de Patrimonio Mundial y a la Corporación Municipal Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso con el objetivo de coordinar diálogo conjunto para definir criterios de acción para este tipo de intervenciones en la ZT.

31. La Sra. Verónica Vargas Mättig, Empresa de Ferrocarriles del Estado, propone nueva fecha coordinada con EFE para realizar el recorrido en compañía de consejeros y consejeras del CMN por MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, Región del Maule.

Presentado el itinerario y fecha propuesta para el 03.04.2024, se cuenta con la disponibilidad preliminar de la consejera Verónica Serrano y los consejeros Fernando Pérez y José Osorio. Se consultará internamente vía correo electrónico al resto de consejeras y consejeros.

32. Por Oficio N° 131 del 31.01.2024 el DOM (S) de Independencia informa sobre fiscalización por obras sin permiso en calle Los Ángeles N° 2911, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías y resolución de paralización de faenas (Ingreso CMN N° 801 del 05.02.2024).

Se construía un segundo piso en la vivienda que no cuenta con autorización del CMN.

Se acuerda oficiar al propietario informando que no se permiten segundos pisos según los lineamientos de la ZT. Se solicitará que se haga un ingreso que considere el desarme de la estructura del segundo piso ejecutado y que la propuesta de diseño se remita a las normas de intervención.

33. El Sr. Francisco Ibáñez, Coordinador de proyectos Nueva Alameda, Gobierno Regional Región Metropolitana, por correo electrónico del 21.02.2024 ingresa "Proyecto de Mejoramiento Urbano Plazoleta Bardeci (frente al MH Iglesia San Francisco)", ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos, fichas y documento con observaciones (Ingreso CMN N° 1234 del 21.02.2024).

Las intervenciones consideran:

- Eliminar el acceso de automóviles a la plazoleta.
- Retorno frente al hotel, permitiendo a automóviles y buses dejar y tomar pasajeros.
- Ampliación de jardinera a un costado de la Alameda. Agrandar y consolidar la jardinera que se encuentra al lado norte de la plaza, generando una separación de la avenida y consolidando el espacio público. El muro ciego del hotel se convierte en muro verde.
- Aumento de postes, mejorando las condiciones de luminaria y seguridad.
- Actividades en el espacio público y eliminación de quiosco existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, en virtud que la propuesta se orienta a la rehabilitación de la plazuela, aumentando la presencia de vegetación y resolviendo las problemáticas del uso vehicular del espacio. Se indicará que la estructura para información queda excluida en la presente autorización, por afectar la calidad de este espacio y obstruir la vista hacia el MH. Por otro lado, se recomendará reevaluar la incorporación de la jardinera, reemplazando el tipo de vegetación por árboles que completen la hilera existente. Lo anterior, en el sentido de simplificar la propuesta y adecuarla a la condición, uso intensivo y requerimientos de mantención de este espacio.

34. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico del 26.01.2024 propone fechas a coordinar con el Secretario Técnico CMN para realizar reunión interna sobre la solicitud de autorizar la instalación de contenedores temporales para bodega de empresa minera en calle Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 636 del 26.01.2024).

Confirman disponibilidad los consejeros Sres. Fernando Pérez y José Osorio.

35. La Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, por Ord. N° 1046 del 01.12.2023 ingresa propuesta de obras de emergencia para el MH Fortín San José de Alcudia, Región de Los Ríos (Memo OTR N° 67-2023 del 20.12.2023, Ingreso CMN N° 8025 del 20.12.2024).

La propuesta consta de tres obras de emergencia en el Fortín San José de Alcudia: pasarela, muro foso oeste y barandas. La pasarela permitirá dar acceso al fortín, debido a que por daños estructurales no se encuentra habilitada y como es el único acceso al fuerte, actualmente se encuentra cerrado al público. El muro foso se encuentra con daños por varios derrumbes, probablemente debido a la construcción autorizada de un proyecto Minvu (a un costado del MH),

por lo que se propone crear una estructura interior que refuerce el muro, mientras se busca una solución definitiva. Por último, las barandas perimetrales se proponen de dimensiones que den cumplimiento a la normativa actual, por lo tanto aumentan de 100 cm a 120 cm, y se proponen en madera nativa para mantener los valores del MH.

Se acuerda no autorizar obras transitorias propuestas, debido a que no son adecuadas para el MH, considerando además que parte de lo propuesto, ya cuenta con un diseño autorizado por el CMN en el año 2017. La propuesta de pasarela de acceso autorizada en 2017 es más adecuada, dado que el apoyo en sus extremos resguarda los muros del foso, además de consolidar de mejor forma el elemento, por lo que se solicita ejecutar la propuesta autorizada. En el caso de las barandas, se solicita ejecutar el diseño autorizado el año 2017, con elementos verticales, para así evitar el uso de mallas galvanizadas.

Respecto a la propuesta de contención del muro del foso, no incluida en la propuesta de 2017, se solicitará evaluar la reconstrucción del tramo de muro afectado, en lugar de realizar una contención en madera. Se considera atendible abordar en una segunda etapa en caso de no ser actualmente viable. No obstante lo anterior, este Consejo ve posible hacer ajustes a lo autorizado y la ejecución parcial o por etapas, atendiendo los aspectos de mayor necesidad. Respecto al manejo y mantención de áreas verdes, los procedimientos ya cuentan con autorización según propuesta de 2017.

Las faenas de poda, desmalezamiento y retiro propuestas no requieren autorización del CMN, no obstante, se recomienda tomar los resguardos respectivas para no generar daños en el MH. Se recomienda aplicar el control mecánico y luego el control químico con aplicación localizada. Para especies leñosas y arbóreas, la aplicación del herbicida químico se debe realizar mediante la técnica de inyección al tocón, con sellado posterior, con el fin de no afectar otras especies del entorno y minimizar el riesgo de causar alteración química en las estructuras del MH; se recordará que la aplicación de herbicida químico debe realizarse por un profesional certificado por el SAG.

36. La Sra. María Eugenia Rojas, arquitecta, por carta del 29.09.2023 solicita autorización para intervención del MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, Certificado de Dominio Vigente, CIP, declaración jurada, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6377 del 04.10.2024).

La intervención consiste en la restauración, ampliación y mantención exterior e interior de los volúmenes correspondientes a la Catedral, Cruz Monumental y Edificio del Obispado, junto a la Plaza de la Cruz y el patio interior del conjunto.

1. Para la Catedral y Plaza de la Cruz: Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones:

Catedral: Para las mamparas de acceso a la Catedral, se solicita estudiar su emplazamiento y diseño, cuidando que la estructura se ubique en alguno de los ejes presentes en el área de acceso, como por ejemplo, en el eje del coro o en el plomo del arco interior. Si la propuesta se mantiene en perfilería de aluminio, se solicita homologar materialidad/color, proporciones y modulación con las ventanas de los arcos de la Catedral. Asimismo, procurar un diseño mínimamente invasivo en su relación y aspectos constructivos para con el edificio original, idealmente que sea autoportante. Revisar la propuesta de pavimento en oratorio;

proponer otro material acorde a los presentes en el MH. Respecto a las teselas, se solicita indicar el tipo de teselas que se utilizará para reponer los elementos faltantes, considerando que los disponibles en el mercado pueden diferir en color y características. Para la reposición y restauración de pavimento, especificar procedimientos y materiales a utilizar, junto con detallar en planimetría las áreas afectas a reparaciones, reposiciones y restauraciones.

Cruz Monumental. Para protección de vanos, especificar materiales a utilizar en la limpieza de estos elementos. Para elementos de hormigón armado, especificar procedimientos y materiales a utilizar en la limpieza.

2. Edificio del Obispado: se acuerda remitir observaciones:

Para los locales comerciales, se sugiere estudiar la homologación del elemento de marquesina publicitaria con la marquesina existente en la zona de velatorios. Otorgar la continuidad del elemento de marquesina publicitaria. Resguardar los elementos que se retiran, como protecciones metálicas, ventanas u otros, para su reutilización. Respecto a la ampliación para servicios higiénicos, se solicita estudiar una propuesta que no considere ampliación hacia el patio interior. En caso de que se deba mantener la propuesta de ampliación, se solicita utilizar materiales originales.

37. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 270 del 26.02.2024 remite propuesta técnica para mejoramiento de pavimentos de Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, planos y detalles, informe técnico (Ingreso CMN N° 1316 del 24.02.2024).

La propuesta incorpora la piedra natural gris en el anillo central, la cual tiene antecedentes de uso en otros espacios públicos de la ciudad, e incorpora y mejora el diseño para la implementación de accesibilidad universal con franjas de hormigón liso y baldosa podotáctil, manteniendo las direcciones cardinales del diseño anterior.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

38. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 127 del 05.02.2024 solicita autorización para intervención de MH Ex Hospital de Angol ubicado en calle Ilabaca N° 633, Región de la Araucanía, para instalar la Biblioteca Municipal de Angol; adjunta expediente con documentos de situación actual y propuesta de anteproyecto (Ingreso CMN N° 846 del 06.02.2024).

Actualmente el MH presenta una condición de alto deterioro, por lo que se justifica y valora la realización de un proyecto que aborde una restauración integral. Sin embargo, hay aspectos que deben ser aclarados para asegurar la mantención de los valores y atributos del inmueble.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto, y solicitar considerar en la etapa de proyecto lo siguiente:

- Para el sombreadero, considerar un diseño más simple y liviano.
- Evaluar y detallar cómo se insertan los paneles solares en el MH de manera de no afectar sus valores y atributos.
- Con respecto al proyecto estructural, detallar como la propuesta conserva y pone en valor las características originales del edificio. Se debe considerar el detalle planimétrico respectivo.
- Detallar terminaciones interiores como exteriores, de cielos, muros y pavimentos.
- Adjuntar planimetrías y detalles constructivos para encuentro entre muros y de muros con elementos proyectados en acceso.
- Para la propuesta de paisajismo, incluir detalles de trabajos de suelos, detallando si se consideran rampas, planos inclinados, escalinatas, etc.
- Incluir fichas técnicas de elementos a incorporar tales como luces, artefactos y mobiliarios.

39. El Sr. Francisco Zahradnik G., arquitecto, por correo electrónico del 12.02.2024 ingresa proyecto de remodelación interior del departamento N° 601, en calle Merced N° 188, ZT Barrio Santa Lucia, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 992 del 12.02.2024).

Además de la remodelación interior del departamento, se contempla incorporar ventanas para cerrar los balcones y ganar mayor superficie, disminución de ruidos y seguridad. Fue acordado con el arquitecto el color de la marquería y palillaje de los nuevos ventanales en tono negro.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que la expresión exterior del inmueble a intervenir plantea marquería y palillaje de vanos en color negro igual a los existentes en las ventanas originales del edificio, y las intervenciones interiores no son perceptibles desde el espacio público.

40. El Sr. Francisco Ibáñez, Coordinador de proyectos Nueva Alameda, Gobierno Regional Metropolitano, por correo electrónico del 20.02.2024, ingresa documentación del "Proyecto de Mejoramiento Urbano (PMU) Plazoleta Gratitud Nacional", el cual se enmarca dentro del Plan Maestro Nueva Alameda, en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1185 del 20.02.2024).

El proyecto busca conservar y mejorar pavimentos, trabajando con características originales y dando valor a la iglesia.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, puesto que el proyecto corresponde a la reposición de los pavimentos existentes, eliminación de elementos privilegiando áreas más expeditas de circulación y la incorporación de árbol para dotar de sombra la escotilla del metro República, todas obras que mejoran la imagen y el estado de conservación de la plaza y aceras del sector.

41. La Sra. Gabriela Ruiz Oyarzo, Directora (S) de la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por Ord. N° 10 del 08.02.2024, en relación al proyecto "Reposición

y Adquisición de Cámaras de Tele Vigilancia, Punta Arenas", en la ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita revisar la corrección de la Memoria Técnica, acápite "Detalles de la Intervención", donde se corrige el estado de los puntos de ubicación para los ítems 8, 9 y 13, de acuerdo con lo indicado en "Informe de Actividades de Terreno"; adjunta memoria técnica y planos (Ingreso CMN N° 937 del 09.02.2024).

La solicitud señala que es necesario modificar la propuesta, donde se indica "Reposición", por "Nuevo", debido a la imposibilidad normativa de instalar las cámaras de televigilancia sobre la postación de tránsito existente. Las ubicaciones de los 5 puntos que se intervendrán en la ZT fueron ajustadas en su totalidad para evitar la interferencia en el cono visual de los ochavos, los cuales son atributos ambientales relevantes de los inmuebles esquina de la Plaza Muñoz Gamero. Lo anterior fue analizado en la visita a terreno realizada por la OTR de Magallanes el 11.01.2023 junto con la Inspectora Municipal Sra. Doris Mansilla. En relación a la postación, se mantienen las condiciones técnicas y diseño del poste, según autorización emitida anteriormente.

Se acuerda autorizar modificación y reiterar art. 26 de la ley 17.288.

42. La Sra. María Paz O´Ryan, por trámite digital del 08.01.2024 solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 2880, N° 2882 y N° 2886, ZT Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente y CIP (Ingreso CMN N° 171 del 08.01.2024).

La intervención consiste en regularizar una propiedad, compuesta por locales comerciales, ejecutando una ampliación al interior del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones:

- Con respecto a la fachada, se solicita unificar materialidades utilizando solo terminación de estuco. En ese sentido, se deberá reemplazar revestimiento metálico en antetechos. Asimismo, se deberá unificar los colores de la fachada, indicando el color propuesto mediante código.
- La cortina metálica debe contemplar pintura gris grafito o gris moro y siempre deben dar hacia el interior, sin sobresalir del plomo de fachada.
- Debe presentar propuesta publicitaria que guarde armonía con la escala del inmueble, por lo que se debe disminuir el tamaño, considerando solo un elemento en la fachada. Esta nueva propuesta podrá plantearse dentro de un bastidor, con letras volumétricas, caladas o troqueladas, con un máximo de 5 cm de espesor, mediante materiales de calidad. Se podrá considerar el retroiluminado, no obstante, no se permitirá letrero luminoso de tela PVC.
- Respecto a la situación actual interior del inmueble registrado en fotografías, se solicita informar si se tomarán medidas para cumplir con las exigencias de seguridad, habitabilidad y otras requeridas en la normativa vigente.

43. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, por trámite digital del 24.10.2023 solicita autorización para ampliación en calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región

Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8138 del 27.01.2024).

La intervención consiste en una ampliación en segundo nivel, abarcando la totalidad de la superficie en cubierta existente. Se constató en visita a terreno del 04.01.2024 que las obras ya se habían empezado a ejecutar, demoliendo la totalidad de la cubierta existente.

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión del 28.02.2023, de solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, haciendo hincapié en la infracción a la Ley 17.288 de MN, agregando la solicitud de paralización inmediata de las obras, dado que en visita a terreno del 26.02.2024 se constató que continuaban los trabajos, a pesar de la paralización requerida por la DOM.

44. El Sr. Francisco Salas Quintanal, arquitecto, por trámite digital del 07.02.2024 responde Ord. CMN N° 0517-2024 por solicitud de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1454-1456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, fotos, memoria explicativa, certificado, EETT, planos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 894 del 07.02.2024).

El proyecto ya ejecutado contempló la rehabilitación interior mediante el cambio de techumbre y desarme de tabiquerías, sin una intervención estructural ni modificación del volumen total de la edificación. Además, se contempló la pintura para mejorar la fachada, manteniendo los mismos colores, ocre y rojo. Con el Ord. CMN N° 0517-2024, se reiteró la solicitud de presentar al CMN una propuesta de letreros comerciales y/o toldos que guarde armonía con la escala del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que responde adecuadamente a las observaciones y requerimientos del Ord. CMN N° 0517-2024.

45. La Sra. Dollys Santos Collao, arquitecta, por correo electrónico del 20.02.2024 ingresa solicitud de regularización de vivienda construida con anterioridad al año 1959, en calle Galvarino N° 687, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y carta (Ingreso CMN N° 1191 del 20.02.2024).

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por construcciones existentes con data anterior a la declaratoria de la ZT.

46. La Sra. Natalia Jara Vega, arquitecta, por correo electrónico del 26.02.2024 ingresa solicitud de autorización para habilitación de recinto interior en local comercial existente en Avda. Urmeneta N° 119, en ZT Avda. Urmeneta y Parque Brasil, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud y memoria de proyecto, EETT, planimetría, levantamiento fotográfico y CIP (Ingreso CMN N° 1318 del 27.02.2024).

La propuesta considera la remoción e inclusión de tabiques no estructurales, a fin de habilitar nuevos recintos programáticos para el funcionamiento del local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que se trata de una habilitación interior que no afecta estructuralmente al inmueble.

47. Por formulario del 21.02.2024 se denuncian daños y ruidos molestos en el MH Sector Cerro Pan de Azúcar y MH Sector Cerro La Pedregosa, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1215 del 21.02.2024).

La presente denuncia indica que en estos Monumentos existen detonaciones reiteradas con ruidos y destrucción del patrimonio.

Se acuerda responder señalando que no existe daño a los MH planteados, dado que en ambos existe explotación artesanal de la cantera a través del uso de explosivos de baja intensidad en cartucho para la desfragmentación de la roca. Cabe destacar que los materiales que se extraen, las herramientas que se utilizan para trabajar la roca y el acto mismo de extracción, es un valor considerado en su declaratoria y permitido desde sus orígenes, incrementando la calidad e interés histórico del lugar. Por tanto, la extracción de rocas no constituye un daño al MH.

48. El Sr. José Antonio Piga Giles, Jefe del Departamento de Gestión Patrimonial Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 08.03.2024 solicita que la aplicación de antigrafiti quede indicada a modo de sugerencia en la iniciativa Prbipe de recuperación de fachadas, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1563 del 08.03.2024).

La iniciativa se enmarca en la recuperación de cerca de 250 fachadas y tiene por objetivo la mantención de los inmuebles por medio de limpieza de fachadas por rayados ocurridos en el marco la crisis social de 2019. Con alrededor de 18 ingresos al CMN, se han evaluado 205 inmuebles, de los cuales, 63 requieren aplicación de anti grafiti. Se solicita modificar la exigencia de anti grafiti, a sólo sugerencia, la cual podría ser aplicable en algunos casos y en otros no, atendiendo a criterios de disponibilidad presupuestaria de las iniciativas y a la premisa de lograr hacer sustentables las intervenciones en el territorio.

Analizados los antecedentes planteados y revisados en la reunión sostenida el día 07.03.2024, donde participaron representantes de la I. Municipalidad de Santiago, del programa Prbipe dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y consejeros y profesionales de la ST del CMN, se acuerda acoger la solicitud de establecer como sugerencia la aplicación de antigrafiti en las fachadas de los inmuebles con terminaciones originales, flexibilizando el requerimiento, con el fin de avanzar en esta iniciativa, reconociendo la situación urbana actual del sector y administrativa particular del caso. Ahora bien, del total de inmuebles evaluados en esta situación, se recomienda especialmente considerar la aplicación de un producto antigrafiti para un grupo de 12 inmuebles que han sido identificados por las valiosas características constructivas de sus fachadas, los que además en su mayoría corresponden a Inmuebles de Conservación Histórica. Lo anterior, para asegurar y priorizar la conservación de sus materiales de fachada, ante el posible daño irreversible luego de la limpieza por hidrolavado o

hidroarenado. Se precisa además, que si bien no se requiere un producto específico, es relevante que este cumpla con ciertas características técnicas que han sido transmitidas por el CMN en sus pronunciamientos anteriores y que están disponibles en el mercado nacional.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 28.02.2024 y 06.03.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

49. Propuesta de "Plan de Trabajo Arqueológico y protección del patrimonio cultural del Hospital de Puerto Varas", parte del proyecto Red de Hospitales Los Ríos - Los Lagos.

La construcción del Nuevo Hospital de Puerto Varas forma parte del proyecto "Red de Hospitales Los Ríos – Los Lagos", a cargo de la Dirección General de Concesiones del MOP. Se ubica en la intersección de las calles Av. Padre José Neudorfer y Las Bandurias. El terreno abarca 41.000 m².

Se expone el historial del caso y los resultados de caracterización arqueológica e informe ejecutivo de caracterización.

En virtud del acuerdo del CMN sobre el informe de caracterización y la propuesta de mesa de trabajo para la elaboración de un plan de manejo arqueológico, se remite un formulario de solicitud (FSA) para permiso de intervención arqueológica, presentado a través de los Ingresos CMN N° 147 del 08.01, y N° 1219 del 21.02 y 1557 del 08.03.2024, complementando. La arqueóloga a cargo es Verónica Reyes, de Consultora AISur Arqueología y Patrimonio, que solicita "recolección superficial y excavación de rasgos durante monitoreo".

La propuesta de Plan de Trabajo Arqueológico considera las características del monitoreo arqueológico permanente, plan de contingencia ante nuevos hallazgos arqueológicos, protocolo ante hallazgo de material arqueológico diagnóstico y protocolo ante hallazgo de rasgos durante las excavaciones:

i. Metodología de monitoreo arqueológico permanente

- Para el monitoreo durante la construcción de la obra se consideran charlas de inducción arqueológica a todo el personal, monitoreo de excavaciones, que considera un arqueólogo encargado del monitoreo y un arqueólogo de terreno. Y finalmente, un plan de contingencia ante nuevos hallazgos arqueológicos.

- Se plantea una metodología de excavación con maquinaria en tres áreas. La primera es el área de mayor densidad y potencia estratigráfica, con lo cual se considera una sectorización en cuadrantes de 10 x 10 m y una excavación controlada con maquinaria, reemplazando la uñeta tradicional por una con placa de metal. La segunda zona a excavar es el área de menor densidad, donde se considera un escarpe para retiro de cubierta vegetal, monitoreo controlado de capa A y monitoreo estándar en capa B. Por último, en el área sin depósito arqueológico se plantea un escarpe de 20 cm, y luego dos excavaciones para llegar a capa B y capa C respectivamente.

ii. Hallazgos arqueológicos previstos y no previstos

- Por hallazgos previstos se entenderán las evidencias que sean concordantes tipológica, contextual y crono culturalmente con los elementos ya conocidos durante la fase de caracterización del sitio. Estas evidencias serán registradas *in situ*, excavadas y recolectadas, según sea el caso.
- Entre los rasgos que podrían registrarse en el contexto habitacional prehispánico se consideran fogones, contextos de funebrias, estructuras, bolsones de sedimentos orgánicos. Además, se podría registrar material subactual como loza, vidrio, metal, plástico, ladrillos y baldosas en la esquina noroeste del polígono; este material solo será descrito y fotografiado.
- Se consideran hallazgos no previstos las evidencias que no corresponden temporal o funcionalmente a lo esperado en un asentamiento habitacional del alfarero tardío, ni contextualmente a lo identificado durante la caracterización arqueológica del sitio HPV-1. Ejemplos de esto podrían ser una ocupación arcaica o más temprana, un cementerio o estructuras históricas.

iii. Metodología de excavación y registro de rasgos

- Para el hallazgo de estructuras, hoyos de postes y bolsones, se contempla detener las excavaciones y despejar hallazgos para definir su extensión y naturaleza, para lo cual se implementará un buffer de 10 m y un trazado de unidades de 2 x 2 m. Además, se considera un registro *in situ* de rasgos a través de fichas y una excavación arqueológica manual empleando niveles de 10 cm. En el caso de fogones, se aplicará una metodología especializada para recuperación de muestras de carbón y restos vegetales para análisis radiocarbónico y/o arqueobotánico.
- Para restos fúnebres, se presenta una metodología de registro y excavación detallada que considera medidas para el levantamiento y conservación preventiva. En caso de identificar un contexto fúnebre se informará del hallazgo a las comunidades huilliches que participan en la mesa de trabajo territorial.

iv. Metodología para levantamiento de elementos diagnósticos

- Se considera la recolección de material arqueológico diagnóstico, específicamente, de cerámicas y líticos.

- La directora del Museo Regional de Ancud envía una carta al CMN donde se informa que las cerámicas halladas (contenidas en 2 cajas) en el sitio serán recibidas por ellos, y se recepcionarán de acuerdo a sus requerimientos junto a toda la documentación correspondiente.

v. Consideraciones generales

- Una vez efectuado el registro y levantamiento de rasgos o elementos, se procederá a generar los informes de las actividades ejecutadas, que serán incluidos en el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico.
- “En cuanto a los plazos de detención de la excavación de las obras en el sector de los rasgos, este será el suficiente para efectuar todos los procedimientos arqueológicos estipulados en los puntos anteriores y hasta la liberación del área por parte del CMN. Durante este tiempo el área se mantendrá protegida, con cerco perimetral y señalética correspondiente.”
- En cuanto al equipo de trabajo se complementará con otros profesionales y ayudantes especializados dependiendo de la envergadura del hallazgo.
- Los materiales culturales y muestras resultantes de estos procedimientos efectuados en el marco del permiso ampliado deberán ser analizados por especialistas utilizándose los mismos criterios que los utilizados con los materiales recuperados en la caracterización arqueológica. Con estos resultados se entregará Informe Consolidado al CMN. Toda la información resultante será integrada al Informe Final de la Caracterización Arqueológica del sitio.
- Una vez efectuado el registro y levantamiento de rasgos o elementos, se procederá a generar los informes de las actividades ejecutadas, los que serán incluidos en el informe mensual de monitoreo arqueológico. Toda la información resultante será integrada al informe final de caracterización arqueológica del sitio.

La Comisión de Arqueología en su reunión del 06.03.2024 acordó solicitar por correo electrónico aclaraciones sobre cuatro puntos, para los cuales el CMN hizo algunas sugerencias.

En primer lugar, se pidió aclarar si la arqueóloga que solicita el permiso necesita adicionar otros profesionales arqueólogos/as para ser co-titulares del permiso, dado que se requiere de la presencia en terreno de al menos uno/a de los titulares del permiso en todo momento, durante el desarrollo de las actividades de monitoreo controlado.

Aclaran que sólo la arqueóloga Verónica Reyes solicita ser titular del permiso, considerando a otras personas como co-investigadores o como parte de equipo de monitoreo. Durante el monitoreo sólo se mantendría en terreno el equipo de monitoreo (no la titular), y al registrarse algún hallazgo, se mantendría un perímetro de acceso restringido del lugar hasta que asista la titular del permiso. La titular del permiso se compromete a efectuar el monitoreo del área restringida (sector de alta y media densidad del sitio).

La ST del CMN sugiere otorgar el permiso a la arqueóloga solicitante, pero reiterar que la arqueóloga titular del permiso debe estar presencialmente en terreno durante la realización de las actividades que autoriza dicho permiso.

En relación a la sectorización del área de mayor densidad del sitio HPV-1 empleando una grilla de 10 x 10 m, se solicitó aclarar los motivos técnicos de esta determinación de tamaño. La respuesta fue que la dimensión de los cuadrantes se ajusta a las necesidades del uso de maquinaria pesada en excavaciones masivas, considerando la eficiencia y las ventajas procedimentales durante el desarrollo de la actividad. La ST sugiere acoger el argumento.

Por otra parte, se pidió una aclaración sobre la exclusión de las áreas de media densidad en el plan de monitoreo controlado. Se responde que estas áreas se dividen en dos categorías: las que se encuentran dentro del área restringida para la implementación de la cuadrícula con rebaje controlado, que se excavarán con una metodología similar a las de alta densidad, y las que se encuentran fuera de esa cuadrícula, que se excavarán con una metodología de baja densidad. La ST sugiere acoger el argumento, ya que obedece a las necesidades del trabajo con maquinaria.

Por último, se solicitó que se explicite a que se refieren con "hallazgos extraordinarios" que requerirían de un nuevo permiso. Se indica que es equivalente a hallazgos no previstos, para lo que se solicitaría un nuevo permiso.

La ST expone la propuesta de acuerdo, que considera el pronunciamiento conforme al formulario de solicitud arqueológica y adjuntos, otorgando permiso ampliado de intervención arqueológica, con indicaciones metodológicas y administrativas. Las indicaciones que se señalan son:

Indicaciones administrativas:

- Respecto a la carta del museo, en caso de encontrar un mayor volumen de materiales arqueológicos, se deberán hacer las gestiones correspondientes para que se recepcione la totalidad de la colección del sitio.
- Se solicita que los informes ejecutivos de intervención arqueológica mediante recolección de material arqueológico y excavación de rasgos queden separados de los informes de monitoreo mensual. Se podrá utilizar la sectorización propuesta para el área de alta densidad del sitio para la realización de los informes, y la progresiva autorización a la continuidad de obras en dichas áreas.
- Respecto del monitoreo arqueológico permanente, se reitera que los profesionales autorizados para realizar la actividad deben estar presentes durante su desarrollo, y al menos uno de los titulares del permiso debe estar presente en terreno.

Indicaciones metodológicas:

- Respecto del escarpe de los primeros 20 cm del terreno, considerados "cubierta vegetacional" en los registros, se recuerda que durante la caracterización se encontró abundante material arqueológico. Por lo tanto, este nivel debe ser incluido en el monitoreo arqueológico controlado.
- Respecto a la definición de materiales diagnósticos recuperables, se solicita no excluir *a priori* materiales como loza, vidrio y metal, que podrían corresponder a materiales arqueológicos

históricos. Estos materiales deben ser integrados al plan de manejo del sitio, ya que podrían pertenecer a épocas históricas de contacto.

- En cuanto a la metodología de levantamiento y medidas de conservación preventiva de restos bioantropológicos, se solicita utilizar consolidantes solo en casos realmente necesarios. Las tomas de muestras se deben realizar en restos donde no se hayan aplicado consolidantes, ni en sus inmediaciones, para evitar la contaminación de las muestras. En el oficio se señalará en qué casos estaría justificado el uso de consolidantes.
- Se solicita tomar muestras sedimentológicas durante las excavaciones.

Adicionalmente, se solicita al titular la entrega de una carta de compromiso detallando la forma y momento en el que se ejecutarán las visitas de veedores y propuesta de educación patrimonial sobre hallazgos encontrados, aspectos solicitados por las comunidades indígenas en la Mesa Territorial de Pueblos Originarios, y por este Consejo a través del Ord. CMN N° 4691 del 19.10.2023.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras resaltan la importancia de este caso y el valor del trabajo conjunto realizado en un proyecto que tiene gran relevancia para una población que se ha visto rezagada en cuanto a salud hospitalaria, y que además, genera una gran cantidad de empleos. Se cree que la metodología propuesta reduce incertidumbres y presenta un plan valioso, con el que se pueden evitar retrasos por hallazgos y seguir avanzando en la obra.

El consejero Mauricio Uribe destaca que el plan es para el manejo del componente arqueológico mientras se realiza el proyecto, evitando detenciones, con permiso ampliado y monitoreo de acuerdo a la metodología de las obras; en este caso no se aplicó la lógica común de rescate. La consejera Catalina Soto releva la importancia del caso; con el plan se disminuye la incertidumbre; un rescate focalizado puntual no permitiría abarcar todo lo que está y se evita que se crea que ya no hay más bienes arqueológicos, realizando un cruce entre las obras y los bienes arqueológicos; se tendrá información completa del sitio; es un caso ejemplar.

La Subsecretaria agradece el trabajo de la ST y de los consejeros y consejeras. Manifiesta que la labor realizada es de gran valor, ya que proporciona certezas a la ciudadanía. Además, plantea que este caso puede servir como ejemplo para casos futuros, posibilitando el avance en ciertos criterios metodológicos.

El consejero Cesar Millahueique valora la forma de abordar la situación en un proyecto de tanta importancia para la ciudadanía; expresa su preocupación respecto al trabajo con las comunidades, pregunta sobre los recursos y los detalles de la capacitación que se dará.

La ST menciona que el titular debe formular la propuesta sobre cómo abordar el trabajo con las comunidades y se está pidiendo que se genere un compromiso al respecto. La consejera Loreto Wahr señala que está considerado el plan de trabajo, de modo que las actividades sean coordinadas e informadas oportunamente.

El consejero Fernando Pérez coincide en que este es un paso importante, pero manifiesta su inquietud respecto a la metodología para llevar a cabo las excavaciones, donde propone comprender mejor las metodologías constructivas que toman en cuenta el cuidado del patrimonio, hacia una

arqueología constructiva. Respecto de esto, el consejero Mauricio Uribe menciona que hay un abanico de posibilidades en cuanto a contextos de intervención masiva que tienen que ser revisadas. La consejera Catalina Soto menciona que la arqueología aplicada efectivamente existe, que es una disciplina que no se ha potenciado y que este es el momento para hacerlo.

Con 13 votos a favor se aprueba la propuesta de acuerdo por unanimidad. No participaron en la votación por haberse retirado de la sesión los consejeros Francisco Herrera y Roberto Lazo y la consejera Karen Moreno.

Evaluación ambiental

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 20240210213 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Reúso de infraestructura de agua industrial" (Ingreso CMN N° 564 del 24.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 740 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En lo concerniente al componente arqueológico, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimento, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico de línea de base por encontrarse sobre unidades fosilíferas.

51. Por Ord. N° 20240210229 del 06.02.2024, la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico en tractocamiones hacia Minera Escondida y Minera Zaldívar desde puntos de despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 885 del 07.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 771 del 23.02.2024, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no hay obras nuevas ni posibles afectaciones a MN.

52. Por Ord. N° 20240210216 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Obras Complementarias y Ajustes Operacionales Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 565 del 24.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 773 del 23.02.2024. este Consejo se pronuncia con observaciones. En lo concerniente al componente arqueológico, se instruye ante posibles hallazgos no previstos; se solicita entregar los KMZ de las transectas realizadas con las áreas del proyecto, obras, sitios y sus respectivos polígonos; se solicita remitir registro fotográfico y fichas técnicas completas, así como esclarecer la metodología a usar en la construcción de los túneles. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores. Por último, se entregan directrices de registro respecto a rasgos lineales y arquitectónicos.

53. Por Ord. N° 20240210221 del 23.01.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Durmientes" (Ingreso CMN N° 566 del 24.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 982 del 29.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita complementar los antecedentes arqueológicos de los sitios y estación Pan de Azúcar; se entregan indicaciones para la implementación de protección en los MA a través de cercado y señalética, además del registro exhaustivo de rasgos lineales. Se deberá completar la caracterización de los sitios que serán afectados por las obras de proyecto mediante pozos de sondeo o fundamentar debidamente el carácter superficial de los mismos en el marco de la evaluación de este proyecto. Se informa al titular, que es en esta instancia en que se deben caracterizar los hallazgos de la línea de base, para determinar su categoría de MA y establecer las medidas pertinentes. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo durante las obras de remoción y excavación.

54. Por Ord. N° 20240210232 del 09.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristales" (Ingreso CMN N° 1115 del 16.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 984 del 29.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 20240310253 del 01.02.2024, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Cerrillos" (Ingreso CMN N° 825 del 05.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 769 del 23.02.2024, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no hay obras nuevas ni posibles afectaciones a MN.

56. Por Ord. N° 20240310256 del 01.02.2024, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Mina Carola" (Ingreso CMN N° 824 del 05.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 770 del 23.02.2024, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no hay obras nuevas ni posibles afectaciones a MN.

57. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810217 del 23.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Productos Congelados y evaluación planta Harina existente" (Ingreso CMN N° 624 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 741 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita la incorporación de tracks de prospección realizado y charlas de inducción a trabajadores de la obra, según lo recomendado en el informe arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo en caso de hallazgos no previstos y se



solicita la elaboración de un informe de línea de base, identificando las profundidades de las excavaciones del proyecto en metros.

58. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20241410216 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nueva Paillaco" (Ingreso CMN N° 622 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 743 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, según lo recomendado en el informe arqueológico adjunto en la DIA. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

59. Por Ord. N° 20241410225 del 15.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Mautz" (Ingreso CMN N° 1397 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1063 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

60. Por Ord. N° 20241410226 del 15.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Burgos" (Ingreso CMN N° 1394 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1064 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

61. Por Ord. N° 20241410231 del 27.02.2024, informe adicional a la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aserradero, secado y remanufactura de madera para exportación. Foraction Chili SpA" (Ingreso CMN N° 1387 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1068 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual del área del proyecto, debido a deficiencias en la anterior prospección y a los antecedentes arqueológicos del sector. Se indica realizar una inspección visual del área destinada a reforestación, una vez ésta sea definida por el titular.

62. Por Ord. N° 20241410227 del 15.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Río Bueno" (Ingreso CMN N° 1395 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1070 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

63. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20241010215 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Gamboa-Chonchi" (Ingreso CMN N° 620 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 758 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, se observa que la inspección visual de la que da cuenta el informe arqueológico fue realizada bajo condiciones muy deficientes de accesibilidad y visibilidad, que no permiten descartar la presencia de evidencias arqueológicas. Por lo anterior, se acoge propuesta del titular de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores. También se solicita la realización de microruteo arqueológico una vez obtenida la RCA y posterior al retiro de vegetación y del escarpe. Por último, se indica realizar una inspección visual arqueológica de las áreas destinadas a la reforestación.

64. Por Ord. N° 20241010221 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Aumento Productivo y Optimización Sistema de Tratamiento de RILES Planta de Salmones" (Ingreso CMN N° 615 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 831 del 26.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la elaboración de una línea de base arqueológica que subsane la falta de antecedentes históricos de la comuna de Ancud. Se informa que el área de emplazamiento del proyecto es susceptible en términos arqueológicos, cerca del proyecto se documentan sitios arqueológicos como Chacao 1, existiendo la posibilidad de que se encuentren sitios no reconocidos aún.

65. Por Ord. N° 20241010237 del 02.02.2024, la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Köberl" (Ingreso CMN N° 900 del 08.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 886 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita actualizar los antecedentes arqueológicos del área del proyecto e implementar charlas de inducción a los trabajadores.

66. Por Ord. N° 20241010249 de 15.02.2024, la DIA del proyecto "Remodelación Planta De Proceso Chiquihue" (Ingreso CMN N° 1284 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1067 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de una línea de base arqueológica, debido a que en el área de influencia del proyecto se emplazan los sitios arqueológicos Chiquihue 2,3 y 5. Finalmente se indica la implementación de charlas de inducción arqueológica a todo el personal.

67. Por Ord. N° 20241010245 del 13.02.2024, el ICE del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 1172 del 20.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 738 del 21.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que el titular no remitió todos los antecedentes requeridos del PAS 132. Además se reitera la disconformidad con la propuesta de rescate del titular. Se indica que los rescates arqueológicos deben ser según lo indicado en el Ord. CMN N° 2926-2022.

68. Por Ord. N° 20241010233 del 31.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Mitílicos" (Ingreso CMN N° 1187 del 20.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 885 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre como proceder frente a hallazgos arqueológicos y paleontológicos, además de aclarar las condiciones necesarias para realizar operaciones de salvataje, de acuerdo al Reglamento. Se solicita entregar antecedentes que certifiquen que el depósito subsuperficial del sitio Conchal Rauco no se verá afectado por las obras que serán instaladas en el polígono de delimitación y por las acciones propias de su actual funcionamiento. De no poder certificarse la no afectación del sitio se solicita su caracterización con una propuesta de rescate durante la evaluación ambiental, asociado al PAS 132. Se entregan indicaciones para el cercado del sitio, el que deberá ser de carácter permanente. Se solicita presentar carta de institución museográfica para dar conformidad al informe ejecutivo de delimitación del sitio.

69. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 20241310242 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Solar Las Brisas" (Ingreso CMN N° 593 del 25.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 750 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la propuesta de caracterización en torno a los 2 hallazgos identificados, para lo cual se está tramitando el permiso de excavación. Dependiendo de los resultados obtenidos en el sondeo se deberá evaluar la necesidad de requerir el PAS 132 o medidas de resguardo para los MA. Por otra parte, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores.

70. Por Ord. N° 20241310246 del 24.01.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chieti Solar" (Ingreso CMN N° 661 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 751 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores. Lo anterior, debido a los antecedentes arqueológicos presentes en la zona del proyecto.

71. Por Ord. N° 20241310272 del 02.02.2024, la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario El Rosal" (Ingreso CMN N° 836 del 05.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 876 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes del área del proyecto, debido a que se tiene conocimiento de sitios arqueológicos cercanos a este, los cuales no son mencionados. Se indica la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita la realización de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores con refuerzos mensuales y reportes trimestrales.

72. Por Ord. N° 20241310280 del 06.02.2024, la DIA del proyecto "Colegio San Francisco de Asís" (Ingreso CMN N° 976 del 12.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 879 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos de la comuna y cercanías. Considerando que el área del proyecto se ubica a unos 1500 m de hallazgos arqueológicos, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

73. Por Ord. N° 2024131022 del 02.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Patricio" (Ingreso CMN N° 79 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 746 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita corregir discrepancias y errores observados en distintos apartados del informe arqueológico, tales como la ausencia de algunas imágenes, el anexo de fichas de excavación y la incongruencia entre distintas tablas resumen. Por otro lado, se debe evaluar la pertinencia de una inspección visual en el área de los caminos a construir y mejorar en el sector oeste del proyecto. Se solicita completar la excavación de uno de los pozos de control estratigráfico, el cual según lo detallado en el informe no llegó al estéril geológico del sitio. Adicionalmente, se debe incluir en una próxima Adenda las correcciones a los mapas de densidad de material de los sitios caracterizados. También se debe justificar la excavación de 10 pozos extra, considerados dentro de los pozos originales ejecutados, los cuales no se encontraban contemplados en el permiso de excavación remitido por el CMN.

Respecto a los terrenos que se utilizarán para la aplicación del PAS 148, se solicita una inspección visual de los sectores a reforestar. Sobre la propuesta de rescate, se solicita aumentar el porcentaje a un mínimo del 10%, además de detallar la superficie y las unidades a emplazar por cada área de densidad. También se debe incorporar el documento que oficialice a la institución depositaria de los materiales arqueológicos a recuperar. Finalmente, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de sedimentos. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

74. Por Ord. N° 202413102115 del 26.02.2024, el ICE del EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 1344 del 27.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1000 del 29.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se señalan diferencias en la cantidad de sitios al interior de las áreas del proyecto y en las intervenciones a realizar. Desde el componente paleontológico, no hay observaciones.

75. Por Ord. N° 20241310261 del 30.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal -3" (Ingreso CMN N° 747 del 01.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 747 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se deberá presentar en la próxima Adenda el informe ejecutivo de sondeo con sus resultados, con el fin de evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Debido a la existencia de MA en el predio del proyecto se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2747-2023. Respecto al componente paleontológico, el titular acoge lo planteado en el protocolo de hallazgo imprevisto, y en consideración de la profundidad máxima de excavación proyectada, se estima que no es necesaria la implementación de un monitoreo quincenal o alguna otra medida adicional.

76. Por Ord. N° 20241310266 del 31.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Etapa 3" (Ingreso CMN N° 760 del 01.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 748 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente paleontológico, se reitera la solicitud de monitoreo semanal con informes de monitoreo mensuales y charlas de inducción en paleontología a los trabajadores. En el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados y a los compromisos ambientales voluntarios (CAV) comprometidos.

77. Por Ord. N° 20241310273 del 05.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Centro de distribución Lo Espejo" (Ingreso CMN N° 890 del 07.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 766 del 23.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de adjuntar el archivo de lo prospectado en KMZ, puesto que el documento actual presenta un error.

78. Por Ord. N° 20241310285 del 09.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Claudio Arrau" (Ingreso CMN N° 947 del 09.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 768 del 23.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

79. Por Ord. N° 20241310284 del 09.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Molino Peñaflor CMSC" (Ingreso CMN N° 971 del 12.02.2024).



Mediante Ord. CMN N° 878 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

80. Por Ord. N° 20241310283 del 07.02.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Urbanya Etapa 1" (Ingreso CMN N° 944 del 09.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 932 del 28.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita modificar la frecuencia de monitoreo acogida en la Tabla 4.6, tanto en el documento principal como en el documento de la Adenda, explicitando que el monitoreo paleontológico se realizará con frecuencia semanal.

81. Por Ord. N° 20241310291 del 14.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 31 Puente Alto" (Ingreso CMN N° 1156 del 19.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 999 del 29.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que la implementación de charlas de inducción arqueológicas debe ser para la totalidad de los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

82. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610220 del 24.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Chucao" (Ingreso CMN N° 659 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 752 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción a todo el personal. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base paleontológica y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

83. Por Ord. N° 20240610238 del 02.02.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Servicios de Bodegajes de Suspel y no Peligrosas en Bodegas Adyacentes" (Ingreso CMN N° 835 del 05.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 877 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de nuevas charlas de inducción a todo el personal de la obra. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

84. Por Ord. N° 20240610234 del 31.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Río Peumo" (Ingreso CMN N° 764 del 01.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 749 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la incorporación de charlas de inducción a los trabajadores en las fichas resumen y/o compromisos ambientales voluntarios presente en la Adenda.

85. Por Ord. N° 20240610242 del 06.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Totihue y Nueva Línea 2x66 kV Totihue - Rosario" (Ingreso CMN N° 1024 del 13.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 767 del 23.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento de la subsanación de observaciones por parte del titular, se incorpora nombre y firma del arqueólogo responsable del informe de arqueología y se complementa los CAV de monitoreo arqueológico de carácter permanente.

86. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20240510240 del 25.01.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Acuyo" (Ingreso CMN N° 664 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 753 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita la presentación de un informe de inspección visual del área del proyecto, para una adecuada evaluación de este componente. Se solicitan mapas de mejor resolución, donde se vean claramente las transectas realizadas. También se solicita monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto.

87. Por Ord. N° 20240510247 del 25.01.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Manarola" (Ingreso CMN N° 663 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 754 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa sobre la normativa aplicable en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes bibliográficos del informe, profundizando en los hallazgos arqueológicos. Respecto a la propuesta del informe técnico de arqueología, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

88. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110210 del 09.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro Logístico de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, ZOFRI" (Ingreso CMN N° 1014 del 13.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 774 del 23.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos, indicando que se requiere el apellido de la arqueóloga que elaboró el informe de línea de base.

89. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810231 del 06.02.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV" (Ingreso CMN N° 899 del 08.02.2024).



Mediante Ord. CMN N° 1062 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se solicita la incorporación de los tracks de prospección arqueológica (en formato kmz) e informe ejecutivo de caracterización, según lo autorizado mediante Ord. CMN N° 3106-2022 para la elaboración de la línea de base arqueológica del proyecto y una adecuada evaluación del componente. Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar antecedentes geológicos de la unidad Formación Curanilahue, la implementación de monitoreo paleontológico semanal, charlas de inducción paleontológica a los trabajadores, y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

90. Por Ord. Ord. N° 2024081025 del 11.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle" (Ingreso CMN N° 628 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 887 del 27.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, para la línea de base, se solicita modificar potencial paleontológico de susceptible a fosilífero en unidad donde se registraron fósiles en inspección visual, agregar mapa de antecedentes paleontológicos, actualizar mapa de potencial paleontológico y tabla de resumen de potencial paleontológico de las unidades que fueron identificadas.

Se indica citar en texto la cartografía geológica y antecedentes fosilíferos de la comuna de Angol. Se solicita el envío de antecedentes curriculares del/la profesional que realizó el informe paleontológico. Además, se requiere remitir todos los antecedentes necesarios para tramitar el PAS 132 para este componente. A la vez, se acoge la propuesta del titular de realizar monitoreo paleontológico y se solicita la confección de una colección de los hallazgos paleontológicos, además de la implementación de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores, indicando el protocolo ante hallazgos no previstos.

En el componente arqueológico, observa que la inspección visual de la que da cuenta el informe arqueológico fue realizada bajo condiciones deficientes de accesibilidad y visibilidad, que no permiten descartar la presencia de evidencias arqueológicas. Por lo anterior, se solicita que se realice una nueva inspección visual de la totalidad del área del proyecto posterior al retiro de vegetación y cultivos, remitir archivo KMZ de la inspección visual realizada. Se solicita aclarar la cronología del sitio reportado, ya que puede tratarse de basuras subactuales. Se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos. Se acoge la propuesta del titular de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción al personal de la obra. Por último, solicita realizar una inspección visual arqueológica de áreas destinadas a reforestación.

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 20241610227 del 07.02.2024, la DIA del "Proyecto Habitacional DS 19 Parque Lantaño" (Ingreso CMN N° 1283 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1066 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar protocolo ante hallazgo paleontológico. Se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

92. Por Ord. Ord. N° 20241610221 del 05.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Pemuco" (Ingreso CMN N° 1164 del 19.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 759 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

93. La Sra. Andrea Carina Peña Silva, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910224 del 09.01.2024 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Minero Ciclón Exploradora" (Ingreso CMN N° 334 del 15.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 772 del 23.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar antecedentes del SEIA, remitir un kmz con todos los sitios arqueológicos identificados y que se entregue la planilla de registro de sitios y que se caractericen 3 de ellos con pozos de sondeo. A su vez, se pronuncia conforme sobre la medida de protección a través de cercos y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, sin embargo, su ejecución debe ser en la figura de monitoreo arqueológico permanente. Se debe incorporar como medida de compensación una publicación científica sobre los sitios detectados.

Respecto del componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en las zonas consideradas como fosilífera y un monitoreo semanal, con posibilidad de transformarse en permanente, en las zonas consideradas como susceptibles. Se solicitan charlas de inducción en paleontología e informes mensuales de estas actividades. Finalmente, se solicita que se remitan los antecedentes del PAS 132.

94. La Sra. Camila Belén Carrasco Hidalgo, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910293 del 31.01.2024 solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 772 del 01.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 760 del 22.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme con los CAV. Respecto al componente arqueológico, se puntualiza que no se han recibido antecedentes para la evaluación del PAS 132, a pesar de la existencia de sitios arqueológicos al interior del área de influencia del proyecto. Se pronuncia conforme con la delimitación subsuperficial de IH4, IH5, IH6, IH7, IH8, IH11, IH12 y IH13. Además se indica que no se ha completado la inspección visual del área de influencia ni se ha realizado la delimitación mediante pozos de sondeo de IH9 y IH10, autorizados mediante el Ord. CMN N° 1029 del 03.03.2023. Se reitera que a lo largo de la evaluación ambiental no se ha descartado que el proyecto no genera un impacto significativo a los MA, debido a esto se debieron incorporar las siguientes medidas de mitigación:

- Microruteo de los sectores de baja visibilidad al interior del área de influencia.
- Registro sistemático de IH1 y IH3.

- Monitoreo arqueológico permanente y capacitación a trabajadores.
- Se puntualiza el modo de ejecución de las actividades de rescate de sitios arqueológicos, acorde con los resultados de la excavación pendiente de IH9 e IH10.
- Se indica que se debió haber incorporado como CAV la inspección visual arqueológica de las áreas a reforestar vinculadas al PAS 148 y PAS 149.
- Con respecto al CAV N° 7 se indica que se han entregado lineamientos acerca de la ejecución de la actividad de cercado perimetral en el Ord. CMN N° 3804 del 28.08.2023, los cuales debiesen haberse incorporado como parte del cumplimiento de la actividad en la Adenda.

95. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210212 del 15.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Fracturación Hidráulica Multipozo Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 1099 del 16.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 832 del 26.02.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

96. La Sra. Macarena Alejandra Gross López, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102113 del 06.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN N° 869 del 07.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 983 del 29.02.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita actualizar el PAS 132 con las indicaciones realizadas respecto a lineamientos metodológicos y la institución depositaria de materiales a excavar. Además, se indica que las medidas establecidas en los CAV deben ser incluidas en el acápite "Medidas de mitigación, reparación y compensación", puesto que el monitoreo arqueológico, cercado y rescate de sitios arqueológicos tienen por objetivo mitigar, proteger y compensar el impacto del proyecto. Se reitera lo indicado en el pronunciamiento anterior, respecto a informar en caso de detectar hallazgos durante las actividades del proyecto. En relación al componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada.

97. El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20240710230 del 16.02.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PSF Leo Bio" (Ingreso CMN N° 1166 del 19.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1065 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

98. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610240 del 22.02.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cachudito" (Ingreso CMN N° 1426 del 01.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1069 del 04.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento ambiental

99. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 10.07.2023 remite informe y anexos correspondientes respecto a nuevo hallazgo arqueológico registrado en el "Proyecto Fotovoltaico Toledo", del titular Flux Solar Copec en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4317 del 10.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe.

100. Por correo electrónico del 05.01.2024 se informa sobre el hallazgo de un nuevo sitio arqueológico según documentos anexos en el sector Patio Mejillones, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta" con RCA 202302001152 del titular Ferronor (Ingreso CMN N° 125 del 05.01.2024).

Este Consejo toma conocimiento. Se acuerda instruir al titular con medidas de protección, y en caso de llegar a necesitar intervenir el MA, se deberá tramitar el permiso arqueológico correspondiente, para lo cual se deberá contratar a un/a arqueólogo/a.

101. La Sra. Carolina Jiménez, MA Sostenible Ltda., por correos electrónicos del 05.12.2022 y del 14.08.2023 remite carta conductora, informe de hallazgo no previsto e informe final en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Laja", Región del Biobío, RCA 108/2020 (Ingresos CMN N° 7535 del 05.12.2022 y N° 5240 del 16.08.2023).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo y acuerda acoger las medidas de protección implementadas por el titular, correspondientes al cercado perimetral que contempla un buffer de protección de 20 m en torno al sitio y la consecuente modificación del layout del proyecto. Por otro lado, se indica que en caso de que el proyecto requiera ejecutar intervenciones en el área del sitio arqueológico, se deberá ingresar una propuesta de caracterización subsuperficial para delimitar vertical y horizontalmente la extensión del "Sitio N° 1 PFV Laja", con la finalidad de establecer las medidas de rescate arqueológico que sean pertinentes.

102. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 03.07.2023 remite informe del estado de conservación del rasgo lineal Tres Puntas – Copiapó (HM-1) registrado en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama, y que responde al requerimiento establecido en el Ord. CMN N° 2198 del 26.06.2020 (Ingreso CMN N° 4142 del 03.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá:

103. Por carta GMA N° 31 del 28.03.2023 remite informe de actualización de línea de base arqueológica del proyecto; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 1883 del 28.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, indicando que el registro de los rasgos arquitectónicos y piques mineros debe contemplar un levantamiento aerofotogramétrico completo de cada rasgo y que las recolecciones superficiales deben contemplar siempre la excavación de la capa superficial de cada unidad de recolección.

104. Por correo electrónico del 06.09.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial de los sitios SPC-02 y SPC-04, sector Puerto (Ingreso CMN N° 5807 del 07.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y otorgar el permiso de rescate mediante la recolección superficial del 100% de los materiales de cada uno de ellos, así como con la excavación ampliada del 2% del sitio SPC-02 y del 1% del sitio SPC-04.

105. Por correo electrónico del 06.09.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios CO-106/QB-03, CO-424, CO-427, CO-428, CO-432, CO-446, CO-447, CO-478 y CO-484, ubicados en sector Rosario Faena Cordillera, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 5824 del 07.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en las áreas en las que se emplaza cada sitio.

106. La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 04.10.2023 remite segundo informe de registro arqueológico de rasgos lineales del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Monte Mina", comunas de Taltal y Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 6417 del 05.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, autorizando la continuidad de las obras de los sitios arqueológicos "MN-06", "MN-16", "MN-17" y "MN-31". Se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico y proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la ley 17.288.

107. La Sra. Daniela Ruz, especialista de permisos Engie Chile, por correo electrónico del 14.08.2023 responde Ord. CMN N° 3222 del 03.08.2023 y remite informe final de monitoreo del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5234 del 16.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, señalando la ausencia de medidas de protección asociadas a rasgos lineales, registro fotográfico insuficiente, material de inducción incompleto, área de los sitios alterado. Por último se indicará que no están implementadas las medidas de protección acordadas en la RCA. El incumplimiento a la RCA será informado al titular y se procederá a derivar estos antecedentes a la SMA.

108. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, Mg. Arqueología, por correo electrónico del 13.09.2023 remite informe ejecutivo de recolección superficial arqueológica implementada en el marco del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5950 del 13.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto de la Etapa 1 del proyecto. Se solicita remitir los dibujos de planta, las ortofotos realizadas, el registro fotográfico completo de las unidades trazadas e imágenes representativas de los materiales, así como el nombre de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivas certificaciones.

109. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 25.07.2023 remite informe final de rescate arqueológico mediante recolección y barrido superficial de los hallazgos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Planta Solar fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama; adjunta anexos (Ingreso CMN N°4722 del 25.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe consolidado de actividades de caracterización arqueológica, las medidas de protección efectuadas, el análisis realizado sobre la materialidad lítica y la carta de aceptación de los restos arqueológicos por parte de la institución depositaria.

110. La Sra. Ángel Carrasco Meza, arqueóloga de Consultora Japiqay, por correo electrónico del 09.11.2023 remite notificación de hallazgos no previstos evidenciados sobre la superficie del terreno en el marco de las labores de monitoreo arqueológico del proyecto "Continuidad Operacional Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7181 del 10.11.2023).

Este Consejo toma conocimiento de los 24 hallazgos no previstos encontrados en el sector Polígono 5, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto, acordando instruir al titular con las medidas de rescate y protección según decida proceder respecto a las obras en ejecución y en función de los hallazgos reportados.

111. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado de Medio Ambiente, Minera Atacama Minerals Chile S.C.M., por correo electrónico del 24.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de diciembre de 2023 del proyecto "Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 583 del 25.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la identificación de áreas monitoreadas, el total de obras trabajadas, diferencias entre las áreas y obras mencionadas en los resultados con aquellas presentadas en las tablas y/o cuerpo del informe, así como la repetición fotográfica de informes anteriores. Además, se señalan discrepancias en el registro de actividades y el libro de obras. Finalmente, se solicita anexar el registro fotográfico tanto de los hallazgos con cercados permanentes declarados en la DIA, como aquellos resguardos temporales ubicados en el área de obras en desarrollo.

112. La Sra. Fernanda Hahn Granifo, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, por carta N° 018 del 23.01.2024 remite informe de respuestas a observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 5143 del 23.11.2023, referidas al informe de registro de rasgos lineales del sector de línea de alta tensión (LAT) del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 539 del 23.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autoriza la continuación de obras en las áreas del tendido eléctrico entre las torres 32 a 1 de la LAT.

113. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 16.02.2024 remite informe ejecutivo de rescate y carta de respuesta al Ord. CMN N° 4672 del 18.10.2023, en el marco de la RCA N° 541 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Pique de Construcción L6, comunas de Providencia y Vitacura (Ingreso CMN N° 1117 del 16.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique PC L6, y sus anexos:

- Se reitera que cualquier protocolo para descarte de material durante los trabajos arqueológicos debe ser revisado por este Consejo previo a su implementación. En este sentido, se indica que mientras no se adjunte un nuevo protocolo con mejor fundamentación, mediante fuentes bibliográficas, y que subsane las observaciones realizadas previamente en el Ord. CMN N° 4672, no se podrán iniciar obras en el lugar. Igualmente, se reitera la necesidad de concretar la reunión solicitada por este Consejo, la cual será coordinada por parte de la ST.
- Se reitera la necesidad de realizar una puesta en valor enfocado en el complejo industrial de la época y su relación con la ciudad, considerando las diversas dinámicas asociadas, como la producción de cerveza, circuitos e impacto ferroviario, cercanía al Canal San Carlos, y el carácter de asentamiento urbano-industrial y vida obrera. Considerando su emplazamiento, dicha puesta en valor debe realizarse en la estación de metro Tobalaba.
- Sobre los rasgos estructurales identificados, se deberá incluir en el informe ejecutivo la información de la "antigua cámara" identificada en las unidades 3B (F5) y unidad 6. En relación a las obras ejecutadas y no autorizadas que alteraron el rasgo constructivo identificado durante el sondeo arqueológico (unidad 3), se oficiará a la Ilustre Municipalidad de Providencia, solicitando antecedentes sobre dichas obras con la finalidad de establecer responsabilidades sobre la afectación del rasgo.

La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Gerenta General, Ámbito Consultores Ltda., del proyecto "Línea 7 del Metro de Santiago" remite:

114. Carta N° 12 del 07.02.2024 de la Subgerencia de Medio Ambiente de Metro que remite documentos correspondientes al informe ejecutivo de rescate arqueológico de Pique de Construcción 9 (Ingreso CMN N° 926 del 08.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, por lo que no existen inconvenientes para el inicio de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente en todos los movimientos de tierra, hasta los 4 metros de profundidad como se define en la RCA del proyecto. Igualmente, se solicita adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos en formato Excel, donde se incorpore toda la información recopilada, tal como se solicitó en el Ord. CMN N° 5012 del 16.11.2023.

115. Carta N° 67 de la Subgerencia de Medio Ambiente de Metro del 29.12.2023 con el informe ejecutivo del Pique Estación Matucana, para el cual se solicita liberación para ejecución de obras (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita adjuntar kmz de las unidades de rescate ejecutadas, la planilla de registro de sitios, además de remitir las fichas de registro arquitectónico e indicar el equipo de terreno. Se solicita corregir y subsanar incongruencias en todas las secciones pertinentes entre el informe ejecutivo y el Anexo 2. Indicar claramente las unidades excavadas hasta el estrato geológico estéril, las excavadas hasta despejar el rasgo y las dimensiones de las unidades de ampliación. Por otra parte, se solicita incorporar las fotografías faltantes en buena resolución y subsanar incongruencias respecto al rasgo de adoquines. Finalmente, se indica que todos los rasgos deben ser despejados en toda su completitud vertical y horizontal, de lo contrario, esto debe ser técnicamente justificado. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al informe ejecutivo.

116. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de Metro de Santiago, por carta SGMA N° 56 del 17.11.2023 remite informes ejecutivos de piques de ventilación 1, 3, 4, 5, 6 y 12 de Línea 7 de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7423 del 21.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita adjuntar kmz de las unidades de sondeo ejecutadas, la planilla de registro de sitios, el equipo de terreno que participó en las intervenciones indicando la extensión superficial de los piques de ventilación, distancia entre unidades excavadas y dimensiones de los sitios registrados. Respecto a los piques de ventilación 1, 4 y 6, este Consejo se pronuncia conforme. Respecto a los piques 5 y 12, se pronuncia conforme y se toma nota de las condiciones de seguridad señaladas e informa que no tiene impedimento para el inicio de obras. Respecto al pique 3, se solicita remitir el informe ejecutivo firmado por los arqueólogos responsables de su elaboración. Además, este Consejo indica que en situaciones en que resulte inviable profundizar las unidades se debe aclarar técnicamente dicha circunstancia. En cambio, si no hay impedimentos, se debe alcanzar el estrato geológicamente estéril. Finalmente, se consulta la situación del informe ejecutivo de la caracterización del pique de ventilación L6.

117. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 10.05.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera" de la empresa Scocovesa Sur S.A, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2894 del 11.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas implementadas, con las siguientes indicaciones a subsanar en el informe de rescate arqueológico de la Etapa 2 del proyecto:

- Se solicita remitir la información correspondiente al cercado de la Etapa 1, la cual debía realizarse previo al inicio de todas las etapas y ser incorporada dentro del informe de las actividades realizadas en ella.
- Se reitera la indicación contenida en el punto II.6 del Ord. CMN N° 3428-2022, respecto a la calidad profesional de las personas para ejercer el rol de jefe/a de unidad.
- Se solicita aclarar y corregir la información correspondiente al número de unidades realizadas en el rescate arqueológico.
- Se recomienda implementar, debido a la relevancia del sitio arqueológico MDLF-1, una propuesta de difusión científica y/o a la comunidad local del sitio encontrado y estudiado en distintos formatos.

118. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 04.12.2023 remite informe ejecutivo de rescate de Sitio HS-11 en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, III Región Atacama" (Ingreso CMN N° 7697 del 04.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área en las que se emplaza.

119. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 30.10.2023 remite informe de implementación de medidas en sitios con expresión lineal, establecidas en la RCA N° 20230100139/2023 del 17.08.2023, en el marco del proyecto "Adecuación trazado del ducto de agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria, Región de Tarapacá", cuyo titular es SQM S.A. (Ingreso CMN N° 6941 del 30.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología, Gestiona, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", RCA N° 202213001584:

120. Por correo electrónico del 21.07.2023 remite documentos relativos al informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en el área Pique de Ventilación Tobalaba y Refuerzos de Cavernas Lotes 26, 27, 28, 29 y 30 (Ingreso CMN N° 4652 del 21.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

121. Por correo electrónico del 09.11.2023 remite documentos relativos al plan de monitoreo arqueológico del Lote N° 25, solicitado por Ord. CMN N° 4892 del 30.10.2023 (Ingreso CMN N° 7183 del 10.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y no otorga conformidad a plan de monitoreo, dado a que el sector no fue considerado como un sitio arqueológico durante la etapa de caracterización y a que eventuales hallazgos que se pudieran identificar durante las obras no pueden ser rescatados en el marco de los permisos existentes para los sitios Prehispánico A y Prehispánico

B. Considerando lo anterior, se solicita que se ejecute un monitoreo arqueológico permanente en los términos expuestos en el plan de manejo, sin embargo, eventuales hallazgos en el sector deben ser informados incorporando fichas de registros con fotografías, descripción detallada del estado de conservación, medidas de protección y/o conservación implementadas, planilla de registro de sitios arqueológicos y aviso al CMN.

122. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 05.01.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Reubicación Activos Playa", Región de Valparaíso, cuyo titular es Gasmar SpA (Ingreso CMN N° 141 del 08.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios GASMAR 001 y GASMAR 002 y del hallazgo GASMAR 003, en virtud que se cumplen con los requerimientos solicitados por este Consejo a través del Ord. CMN N° 3087-2023.

123. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 21.07.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Subestación Las Canteras (Ex Subestación Seccionadora Colina en 110 kV)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4659 del 21.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse en conformidad, sin perjuicio de lo cual solicita aclaraciones a incorporar en el informe final de rescate.

Permisos sectoriales

124. La Sra. Ximena Jiménez Barros, Coordinadora de Proyectos, por correo electrónico del 28.09.2023 remite FSA para desarrollo de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Condominio Terranova B", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6255 del 28.09.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización preventiva solicitado, considerando la excavación inicial de 52 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m cada 50 m, debiendo intensificar la grilla de sondeos cada 10 m en torno a aquellas unidades que presenten evidencias arqueológicas, según la metodología propuesta en el FSA, considerando un 20% de pozos de control estratigráfico. Se acuerda autorizar el retiro con maquinaria de los montículos de rellenos no procedentes del área del proyecto, dejando al menos 10 cm sobre la superficie natural del terreno, sin realizar escarpes. El informe ejecutivo de estas actividades se deberá adjuntar en la DIA que se ingresará al SEIA para su evaluación, junto con la carta de la entidad depositaria en caso de hallazgos.

125. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología, Gestiona, por correo electrónico del 21.02.2024 responde a requerimientos sobre la propuesta de rescate arqueológico y planes de monitoreo arqueológico del proyecto "Américo Vespucio Oriente II" (Ingreso CMN N° 1244 del 22.02.2024).

Ingreso complementario a los ingresos CMN N° 5310, 5588, 5711, 5838, 5865 y 6906-2023, expuestos en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.02.2024 y con acuerdo de la sesión de Consejo del 28.02.2024.

126. El Sr. Manuel Pizarro Morales, Environmental & Sectorial Leader, Solek Holding SE, remite por correo electrónico del 09.06.2023 cartas de patrocinio de nuevo arqueólogo PAS 132 para proyectos de empresa Solek Chile (Ingreso CMN N° 3660 del 12.06.2023). La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto, Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 05.07.2023 solicita cambio de arqueólogo titular del permiso de rescate arqueológico para realizar Fase II del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4202 del 05.07.2023).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales debido al cambio de titularidad de permiso de caracterización arqueológica. Los antecedentes necesarios son: carta de renuncia al permiso donde se señalen las actividades realizadas y cuáles quedan por ejecutar, firmada por los titulares del permiso. Finalmente, se requiere una carta de los nuevos arqueólogos solicitantes, aceptando las responsabilidades especificadas. Se requiere remitir una carta de aceptación de los materiales arqueológicos por parte de una institución museográfica adecuada.

127. En el marco del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja" en la Región del Biobío, el Sr. José Soza de la Carrera, Representante Legal de la empresa mandante CMPC PULP SpA, por carta del 28.11.2023, remite FSA dando cumplimiento al Ord. CMN N° 4753 del 25.10.2023, que solicita efectuar la medida de rescate arqueológico del sitio SE Celulosa Laja 1; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2023). El Sr. Antonio Graneris Bravo, arqueólogo, por correo electrónico del 16.02.2024 remite certificado de título de arqueólogo del proyecto (Ingreso CMN N° 1251 del 23.02.2024).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate arqueológico, indicando especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades autorizadas.

128. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerenta General, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.02.2024 remite solicitud de autorización para ejecución de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para el Nuevo Acceso Baquedano de la Línea 7 de Metro (Ingreso CMN N° 1030 del 14.02.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones a la arqueóloga María Antonieta Benavente A.

129. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 12.01.2024 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica, en el marco del proyecto "Reubicación Activos Playa", Región de Valparaíso, cuyo titular es Gasmar SpA. (Ingreso CMN N° 302 del 12.01.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate arqueológico, debido a que presenta observaciones importantes a la propuesta de rescate del sitio GASMAR 001, por lo que se entregan las indicaciones para que sea ingresada una nueva solicitud con estas observaciones subsanadas.

130. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga de Andino Consultores Ltda., por correo electrónico del 29.11.2023 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico a realizarse en el marco del proyecto "Construcción Planta Productiva Revestimientos para Molinos Minería, Tega Industries SpA", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7621 del 30.11. 2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a los antecedentes remitidos y otorgar el permiso de recolección superficial. Se entregan algunas indicaciones técnicas generales para su ejecución.

131. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2023 remite solicitud de permiso para sondeo arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Lucas Sierra", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7626 del 30.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación por medio de una red de sondeo de 32 pozos separados cada 20 m. En caso de que los pozos arrojen resultados positivos la grilla deberá ser de 10 m en su entorno y dentro del predio del proyecto.

132. La Sra. Macarena Fernández, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 10.11.2023 remite solicitud de permiso para caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico NCDLR_01HA, el cual es parte del proyecto "Nuevo Centro de Distribución La Rambla", comuna de Renca, Región Metropolitana, cuyo titular es Embotelladora Andina S.A. (Ingreso CMN N° 7211 del 10.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico.

133. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo de la Subgerencia de Medio Ambiente de Metro de Santiago, por correo electrónico del 31.01.2024, solicita permiso para implementar medidas de sondeo arqueológico asociada a las IIFF: PC04, PC07, PC08, PC09, E-05 Linares, E-07 Departamental, E-19 Ñuble, PC12, VF1 y VF2, en el marco del Proyecto Línea 9 Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 751 del 01.02.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la ejecución de 29 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m en instalaciones de faena de tres piques de estación (E-05 Linares, E-07 Departamental y E-10 Ñuble), cinco piques de construcción (PC04, PC07, PC08, PC09 y PC12) y dos piques de ventilación forzada (VF1 y VF2).

134. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, Jefa de Proyectos Arqueología de Pares & Álvarez 360, por correo electrónico del 28.11.2023 responde Ord. CMN N° 5038 del 13.11.2023 y remite solicitud de intervención mediante pozos de sondeo en el marco del cumplimiento de los

compromisos ambientales del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña - S/E Renaico", comunas de Angol y Reinaco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7604 del 29.11.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la delimitación sub-superficial del área de protección de los sitios arqueológicos LCR-S-02 y LCR-S-04 y de los hallazgos LCR-HA-10, LCR-HA-17, LCR-HA-21, LCR-HA-22, LCR-HA-23 y LCR-HA-24, actividad que forma parte de la Condición 8.2.2 adoptada en la RCA del proyecto. Se considera la excavación inicial de un total de 86 pozos de sondeo arqueológicos, de 100 X 50 cm, ubicados a 20 y a 10 metros desde el límite de la dispersión de los elementos registrados. Se indicarán especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades autorizadas.

135. La Sra. Carolina Madsen Botto, arquitecta, Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización, Serviu Región de Los Ríos, por correo electrónico del 10.01.2024 remite solicitud de autorización para prospección y/o excavación arqueológica, a realizarse mediante pozos de sondaje, en el marco del proyecto "Altos de Guacamayo III", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, a cargo de GMC Ambiental SPA (Ingreso CMN N° 245 del 10.01.2024).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica subsuperficial, al arqueólogo Goran Mimica, entregando lineamientos para su ejecución. La grilla propuesta considera pozos de sondeo de 100 x 50 cm, distanciados cada 20 m. Se dan indicaciones técnicas relativas al componente SN, debido a que el proyecto se encuentra colindante al sitio Angachilla-1 y al SN Humedales de Angachilla, y en consonancia con lo indicado en las observaciones realizadas a la DIA del proyecto. En el contexto de la evaluación de antecedentes del PAS N° 132, se solicita remitir (en la próxima Adenda) la carta de aceptación de parte del/de director/a de una institución museográfica que reciba los materiales a recuperar.

PAS N° 132

136. La Sra. María José Vergara Cortés, Representante Legal de Quinoa Arqueología, por correo electrónico del 01.01.2024 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio arqueológico L29 del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

Recursos de Reclamación

137. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA, por Ord. N° 202499102106 del 02.02.2024 solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202305001157/2023, atingente a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada", cuyo proponente es Esva S.A. (Ingreso CMN N° 867 del 07.02.2024).

Este Consejo acuerda informar al SEA que se cumple con los aspectos técnicos formales requeridos en la caracterización arqueológica del sitio PTAS-RD-01. Respecto a la propuesta del PAS 132 del Reglamento del SEIA, este cumple con los estándares para su conformidad. Sobre la propuesta del "Museo Histórico de la Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua" como depósito de los materiales recuperados, cumple con las medidas de resguardo y capacidad necesarias.

El SEA remite resoluciones exentas que resuelven recursos de reclamación (PAC), de todas las cuales se toma nota:

138. N° 202499101143 del 15.02.2024, proyecto "Mejoramiento y Ampliación plantel leñadura Agrícola AASA", cuyo proponente es agrícola AASA limitada" (Ingreso CMN N° 1176 del 20.02.2024).

139. N° 202499101144 del 15.02.2024, proyecto "Continuidad operativa relleno sanitario Hidronor Zona Sur", cuyo proponente es Hidronor Chile S.A. (Ingreso CMN N° 1175 del 20.02.2024).

140. N° 20249910 del 28.02.2024, proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar", cuyo proponente Es Copiapó Energía Solar SPA (Ingreso CMN N° 1414 del 01.03.2024).

Pertinencia de ingreso al SEIA

El SEA remite resoluciones exentas que resuelven consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, de todas las cuales se toma nota:

141. N° 20240610169 del 15.02.2024, resuelve que el proyecto "Optimización Proyecto Parque Fotovoltaico Malloa Solar" no está obligado a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución (Ingreso CMN N° 1112 del 16.02.2024).

142. N° 20240610168 del 15.02.2024, resuelve que el proyecto "Aumento de Capacidad Línea 1x66kV Punta de Cortés – Tuniche, Tramo Punta de Cortés – Puente Alta", presentada por CGE Transmisión S.A., no está obligado a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución (Ingreso CMN N° 1114 del 16.02.2024).

Convocatorias

143. La Seremi de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 20.02.2024, recuerda que el 21.02.2024 se efectuará una nueva sesión del Comité Técnico del SEA, a efectuarse en a la sala de reuniones de la Seremi de Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 1186 del 20.02.2024).

Se toma nota.

144. La Sra. Claudia Pastore Herrera, Jefa (S) División de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (S) de la SMA, por correo electrónico del 16.02.2024 invita al 10º Taller de Intercambio de Experiencias que se llevará a cabo de manera virtual el 21.02.2024, en el marco del desarrollo del "Proyecto de Cooperación Triangular en Fiscalización y Cumplimiento Ambiental Perú-Chile-Alemania" (Ingreso CMN N° 1123 del 16.02.2024).

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos incluidos en esta sesión fueron vistos por la Comisión en las siguientes reuniones:

El 28.02.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y la consejera Loreto Wahr. De la ST asistieron Camila Véjar, Marcela Becerra, Tomás Aguirre, Carolina Ulloa, Hugo Carión, Katherine Gana, Rocío Cervera, Gabriela Carmona, Marcos Marchant, Cristóbal Iglesias, Daniela Fuentes, Joaquín Vega, Matías Fraga, Macarena Gómez, Cristóbal Rebolledo, Jacqueline Moreno, Catalina Contreras, Gonzalo Díaz, Rocío López, Macarena Barrera, Cristián Aravena, Camila González, Francisca Ivanovic y Soledad Donoso.

El 06.03.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Loreto Wahr y María Loreto Torres. Asistió también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Tomás Aguirre, Rocío Cervera, Fernanda Castro, Catalina Contreras, Dafna Goldschmidt, Matías Fraga, Doina Munita, Lisette Quilodrán, Gonzalo Díaz, Macarena Barrera, Gabriela Carmona, Rolando González, Rodrigo Riveros, Ángela Guajardo, Cristóbal Iglesias, Jacqueline Moreno, Camila Véjar, Rocío López, María Carolina Chea, Patricia Kelly, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Katherine Gana, Antonia Escudero, Daniela Fuentes, Francisca Ivanovic, Camila González, Verona Ossa, Claudia Cento, Nathalie Coles, Federico Muller, Álvaro Romero, Cristóbal Rebolledo y Fabián Alvarado. Del del Serpat asistió el asesor Jorge Placencia.

145. El Sr. Iriki Mika Tepano Martín, Gerente General Comunidad Indígena Ma'u Henua, por correo electrónico del 22.02.2024 remite plan de manejo de mantención 2024, para el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1262 del 23.02.2024).

Este Consejo otorga autorización en el marco de la REX. N° 281 del 25.05.2018.

146. El Sr. Roberto Neira Aburto, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 247 del 02.02.2024 solicita apoyo en gestión de liberación de área arqueológica "Reposición Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1264 del 23.02.2024).

Este Consejo acuerda remitir pronunciamiento de respuesta al Ingreso CMN N° 368 del 16.01.2024 (Ord. CMN N° 1056 del 04.03.2023), que se pronuncia respecto de informe ejecutivo de

caracterización, considerando indicaciones para la entrega de informe final; solicita rescate arqueológico específico y aprueba continuidad de obras con monitoreo arqueológico fuera de áreas a rescatar, a la Alcaldía, indicando el permanente compromiso del CMN con el Patrimonio Cultural protegido de la Comuna de Temuco y la disposición permanente a trabajar en conjunto.

En el marco del proyecto "Mejoramiento Sistema Integral de San Miguel de Azapa, Comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota, se remite:

147. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga y la Sra. Connie Torres Salgado, Directora Regional de Obras Hidráulicas, Región de Arica y Parinacota, MOP, por correos electrónicos del 09.01.2024 y del 16.01.2024 remiten informe ejecutivo de la caracterización arqueológica de calle Los Misioneros (Ingresos CMN N° 210 del 09.01.2024 y N° 359 del 16.01.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme, debido a que se confirma la presencia de un sitio arqueológico con componentes funerarios y no funerarios. Para realizar intervenciones propias del proyecto, se deberá diseñar y solicitar autorización para un rescate arqueológico, que deberá contener en el equipo a un(a) antropólogo(a) físico.

148. La Sra. Connie Torres Salgado, por correos electrónicos del 18.01.2024 y del 29.01.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de agosto, noviembre y diciembre de 2023 (Ingresos CMN N° 437 del 18.01.2024, N° 438 del 18.01.2024 y N° 666 del 29.01.2024).

En agosto se monitoreó la excavación de zanjas para instalación matriz de distribución en varias calles de la localidad sin registrarse hallazgos arqueológicos, salvo dos fragmentos textiles en calle Los Aymaras. En noviembre se monitorea la instalación de ductos en Ruta A-27 y otras calles de la localidad para instalación de válvulas. Se recuperan hallazgos aislados en Ruta A-27. Se informa de la realización de 3 charlas. En diciembre se realizan excavaciones para instalación de matriz de distribución, ubicación e instalación de arranques domiciliarios. Se registran y se recuperan diversos hallazgos aislados relativos a piezas de cerámica y cordelería vegetal, según permiso vigente.

Este Consejo se pronuncia conforme. Se solicita verificar que las coordenadas geográficas sean entregadas en formato indicado.

149. La Sra. Connie Torres Salgado, Directora Regional de Obras Hidráulicas, Región de Arica y Parinacota, MOP, en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral Sistema APR Las Maitas, Las Llosllas y Juan Noé Comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota, remite por Ord. N° 76 del 17.01.2024, informe ejecutivo por caracterización arqueológica de diciembre 2023 (Ingreso CMN N° 436 del 18.01.2024). Por Ord. N° 89 del 22.01.2024, línea de base, plan de manejo arqueológico, informes mensuales de monitoreo desde febrero a diciembre 2023, informe afectación Sitio AZ-14 (Ingreso CMN N° 516 del 23.01.2024).

Este Consejo acuerda que debido a la entrega tardía de la documentación del componente arqueológico (línea de base, plan de manejo e informes de monitoreo) existen varias observaciones:

- Se deberá entregar planos detallados de construcción del proyecto, específicamente en las áreas en donde intercepta o se acerca a los diferentes sitios arqueológicos indicados en el plan de manejo.
- Se deberá entregar en cada informe mensual un mapa con las áreas monitoreadas. Aunque las fichas tienen coordenadas UTM, no se observa una imagen que permita entender el avance de las obras del proyecto y las cercanías a las áreas con sitios arqueológicos.
- Los informes mensuales no informan acerca de la protección provisoria de los sitios arqueológicos presentes.
- Respecto a la intervención en el sitio arqueológico AZ-14 se indica que el sitio no fue adecuadamente caracterizado, ya que se extiende por ambas franjas de la Ruta A-157.
- Se solicita entregar un nuevo informe con los reportes detallados de la excavación en ruta A-157, precisando las matrices y eventuales hallazgos arqueológico en el subsuelo. Además, debido a la afectación provocada se solicita proponer un trabajo de delimitación física permanente e instalación de señalética informativa, como obra compensatoria.

150. El Sr. Felipe Cortés Bellenger, Inspector Técnico de Obras, Aguas del Altiplano, por correo electrónico del 11.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre de 2023, de la obra de "Renovación de redes Arica 2023 Etapa 2", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 273 del 11.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes, los que indican la realización de 4 charlas de inducción a los trabajadores. Las actividades que se monitorean corresponden a excavaciones para la instalación de red de agua potable en área Altos del Mar, calle Cora, Avenida Lastarrias y dos inspecciones en calle Héroes del Morro, todas con ausencia de hallazgos arqueológicos.

El Sr. Ignacio Armijo Núñez, Administrador de Contratos, Gestión Vial Ltda., en el marco de la obra "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Urbanas Travesías 2023, Región de Arica y Parinacota ", remite:

151. Por correo electrónico del 11.01.2024, plan arqueológico y línea de base arqueológica y de patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 288 del 11.01.2024).

El informe de línea de base de las Ruta A-157 y A-345 presenta los resultados de prospección que indica la presencia de 4 hallazgos arqueológicos. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base. Los formularios de monitoreo mensual indican la realización de 4 visitas a la obra y 2 charlas de inducción, sin hallazgos arqueológicos.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la línea de base, plan de manejo y formularios de monitoreo arqueológico. No obstante, se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base y también que se indique el tipo de evidencia. Además, se solicita que la entrega de los informes mensuales sea como se indica en Ord CMN N° 4492 del 11.10.2023. La entrega del informe final debe contener todas las actividades realizadas. Finalmente, se hará presente la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

152. Por correo electrónico del 23.01.2024, formulario de seguimiento arqueológico de enero de 2024 e informe final de arqueología (Ingreso CMN N° 547 del 24.01.2024).

Los antecedentes de monitoreo arqueológico de enero de 2024 indican la realización de 1 charla de inducción y de 2 visitas. También se informa del retiro de cercos y la inspección de los hallazgos identificados en la línea de base. El informe final de monitoreo arqueológico resume las actividades realizadas, indicando que los hallazgos identificados en la línea de base se encuentran sin alteraciones. Se reitera intervención en sitio AZ-14, por obras de la DOH MOP, indicada en ingreso N° 7562-2023. Finalmente, se indica la realización de 5 charlas de inducción.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Sin embargo, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos.

153. La Sra. Yasmina Zavala, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 17.01.2024 remite informe mensual de arqueología diciembre 2023, correspondiente a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Sector Km 38,9 – Cruce Ruta A-95, Dm. 38.900,00 al Dm. 66.080,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 369.842) (Ingreso CMN N° 424 del 18.01.2024).

El formulario de seguimiento arqueológico de diciembre indica la realización de 1 charla de inducción y de 6 visitas. También se informa de la inspección de los hallazgos identificados en la línea de base.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de seguimiento arqueológico, solicitando que se entregue a través de un informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. Por último, se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados en la LBA.

154. El Sr. Christian Sepúlveda Yévenes, Ingeniero Civil Ambiental, Ingeniería y Construcción Duffco, por correo electrónico del 18.01.2024 remite línea de base arqueológica, plan de manejo e informe monitoreo de diciembre de 2023 de la obra "Conservación de la Red Vial Ruta A-191, sector Cuesta el Águila – Pampa dos Cruces, Dm 0,00 al Dm 32.625,00; Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota"; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 449 del 18.01.2024).

El informe de línea de base indica que se identificaron 37 hallazgos arqueológicos en superficie. El plan de manejo propone 6 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base. El informe de monitoreo mensual indica la realización de 6 visitas a la obra y 1 charla de inducción.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. La entrega del informe final debe contener todas las actividades realizadas para su revisión. Además, se recuerda la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación. Se solicita incluir una tabla resumen en la que se indique el tipo de evidencia y la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base. Por último, se solicita que se entreguen informes mensuales como se indica en Ord CMN N° 4492 del 11.10.2023.

155. El Sr. Cristian Poblete Barraza, profesional residente, Constructora Socovial SpA, por carta del 01.02.2024 remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al contrato "Conservación de la Red Vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia – San Martín, Dm. 0,00 al Dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 369847) (Ingreso CMN N° 768 del 01.02.2024).

El formulario de monitoreo mensual indica la realización de 6 visitas a la obra y 1 charla de inducción a los trabajadores durante el mes. Además, se informa que se realizó inspección a los hallazgos identificados en la línea de base. Finalmente, se indica la realización inspección de obras anexas y se prospectan tres sectores para instalación de faena transitoria, dando como resultado ausencia de evidencia arqueológica en superficie.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al formulario de seguimiento mensual, solicitando su entrega en formato de informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. Se solicita incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados, precisando si han sido cercados. También se solicita que las inspecciones de obras anexas sean informadas a través de un informe y que se adjunten los archivos georreferenciados de cada prospección.

156. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, NSA Consultores, por correo electrónico del 26.12.2023 remite informe ejecutivo de la intervención arqueológica en el sitio Chañaral 1, autorizada por el Ord. CMN N° 668 del 10.02.2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento de redes de infraestructura de agua potable", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8132 del 27.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y conceder la continuidad de obras, dando por liberada el área intervenida.

157. El Sr. Vicente Cortés Varela, Seremi de BBNN de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 2166 del 28.09.2021 informa sobre área detectada con petroglifos indígenas en sector El Yehuin, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo; el oficio fue remitido por correo electrónico del 10.08.2023, debido a que se extravió en el despacho por un error involuntario (Ingreso CMN N° 5158 del 10.08.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la presencia de un sitio arqueológico y acuerda solicitar medidas de protección a fin de resguardar el sitio. Además, en atención al principio de coordinación entre organismos del Estado, sugiere gestionar visita conjunta al lugar con el objetivo de delimitar espacialmente el sitio y su relación con la ocupación actual del área.

158. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, EIRL Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 12.09.2023 remite informe ejecutivo, caracterización arqueológica y responde Ord. CMN N° 3547 del 11.08.2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto

Plaza Sotomayor - Plaza de Justicia, Valparaíso ID 2426-8-LQ17", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5936 del 13.09.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con las correcciones realizadas al informe ejecutivo de excavación de calicatas con metodología arqueológica.

159. Por correo electrónico del 22.09.2023 se denuncia el hallazgo de osamentas en Condominio Costamai, comuna de Maitencillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6124 del 25.09.2023).

Este Consejo solicita remitir informe de inspección visual de la obra, realizado por un profesional. Además, se deberá realizar un rescate arqueológico del hallazgo denunciado y cualquier otro nuevo hallazgo arqueológico detectado durante la inspección visual. Para lo anterior, un/a profesional titulado en arqueología deberá presentar al CMN un FSA. Este formulario deberá incluir un plan de manejo para la gestión del componente arqueológico y considerar el monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo las obras pendientes que involucren intervención al subsuelo. Finalmente, se informa que previo a realizar nuevas intervenciones al subsuelo dentro del Condominio Costamai, un/a profesional en arqueología deberá realizar una caracterización del área de impacto.

160. La Sra. Danixa Alvarado Tunaca, Arquitecta Secplan, I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 14.11.2023 remite expediente técnico del proyecto "Construcción Patio De Emprendedores, comuna de Putaendo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7266 del 14.11.2023).

En relación al componente arqueológico, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se hará presente que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

161. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 18.10.2023 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico e informe ejecutivo de sondeo del proyecto "Edificio Comercial en calle Romero N° 3008", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 6713 del 19.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y no otorgar el permiso de rescate. Se constata incumplimiento al plan de trabajo autorizado mediante Ord. CMN N° 4731-22 debido a que las unidades de sondeo solo se distribuyen en el perímetro del área de proyecto, sin realizarse excavaciones en el área central. Se solicita completar la caracterización arqueológica y excavar los 4 pozos de sondeo faltantes. Asimismo, se presentan observaciones al informe de sondeo:

- No se indica en el informe ni en las fichas las profundidades en las que se identifican las capas estratigráficas; no adjunta planimetrías ni fotografías de los rasgos identificados; no todos los rasgos indicados en las fichas se incluyen en el informe.
- Se solicita reelaborar el mapa de densidad a partir de 3 categorías de densidad (alta, media y baja) debiendo indicar en tabla la superficie de cada una de ellas. Para el cálculo de densidad, se debe considerar el número de materiales por litro de sedimento excavado hasta el último nivel en que se recupera material, y no el número total de materiales. Se debe considerar la totalidad del área para hacer el mapa de densidad, indicando los sectores que no corresponden a sitio arqueológico.
- Se solicita ingresar la ficha de registro del sitio arqueológico.
- Una vez subsanadas las observaciones se podrá presentar una nueva propuesta de rescate que considere el 10% a 20% del área de proyecto, y en caso de ser menor justificar adecuadamente.

162. Por correo electrónico del 19.01.2024 se denuncia el hallazgo de osamentas humanas en Fundo La Paloma, comuna de Lampa, Región Metropolitana. Por correo del 06.02.2024 se remiten antecedentes solicitados (Ingresos CMN N° 477 del 19.01.2024 y N° 852 del 06.02.2024).

Este Consejo solicita remitir informe de inspección visual de la obra. Además, se indica que deberá realizar un rescate arqueológico del hallazgo denunciado y de cualquier otro nuevo hallazgo arqueológico detectado durante la inspección visual. Para lo anterior se tendrá que presentar al CMN un FSA, que deberá incluir un plan de manejo para la gestión del componente arqueológico en el contexto de las obras que aún se encuentran pendientes y contemplar monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de obras que involucren intervención a subsuelo. Finalmente, deberá realizar una caracterización del área de impacto directo del proyecto. Todo lo anterior deberá ser realizado por un profesional en arqueología.

163. Respecto a la causa RUC N° 2200794334-6, por el Delito de Apropiación de MN, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, el Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe (S) Bridesma, PDI, mediante Ord. N° 678 del 28.10.2022, solicita peritaje de piezas de material arqueológico y figuras mapuche, entregadas por cadena de custodia NUE 6188519 (Ingreso CMN N° 6957 del 09.11.2022). La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe, Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, mediante Oficio N° 022024/UGA/891962 del 23.02.2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, solicita con urgencia informe pericial pendiente, dentro del plazo de 15 días (Ingreso CMN N° 1279 del 26.02.2024).

Este Consejo remitirá el informe de peritaje asociado a bienes arqueológicos y paleontológicos incautados por la PDI, que establece que parte del material arqueológico y paleontológico incautado corresponde a bienes chilenos protegidos por la Ley N° 17.288 de MN.

164. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes, Socovesa /Inmobiliaria Pilares S.A., por correo electrónico del 21.11.2023 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto Edificio Bandera 713, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7452 del 22.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso a la Sra. Laura Olgún y Sra. Daniela Villalón, para realizar el rescate de los rasgos arquitectónicos que se identificaron en el monitoreo arqueológico del proyecto en las pilas de socializado N° 13 y 17, y de eventuales rasgos arquitectónicos que se identifiquen durante las excavaciones y movimientos de tierra.

165. Por correo electrónico del 15.11.2023 se informa sobre hallazgo de posible roca con grabados rupestre en sector puente de lata en la localidad de Santa Isabel, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7318 del 15.11.2023).

Este Consejo acuerda informar al propietario del terreno sobre la presencia de un MA del tipo arte rupestre. Se informará sobre la legislación vigente y la obligatoriedad de resguardo y no intervención del MA. Adicionalmente, se remitirá un oficio al denunciante agradeciendo la información. Este acuerdo complementa el adoptado en sesión del 13.12.2023, que indicaba visita a terreno para evaluar el carácter de MA del hallazgo.

166. El Sr. Máximo Núñez Reyes, Abogado, Jefe de Asuntos Ambientales, Gerencia de Asuntos Regulatorios y Sustentabilidad Legal de Forestal Arauco S.A., por correo electrónico del 05.12.2023 remite respuesta al Ord. CMN N° 4998 del 8.11.2023, que solicita plan de manejo e informa sobre presencia de MA en la comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7750 del 06.12.2023).

Forestal Arauco S.A. indica que dicho terreno ya no forma parte de sus propiedades.

Este Consejo acuerda informar al propietario sobre la existencia de un MA del tipo piedra tacita. Se informará al propietario sobre la legislación vigente y la obligatoriedad de resguardo y no intervención del MA. Este ingreso complementa el N° 3771-2023, con denuncia del mal estado de conservación del MA Piedra tacita Quivolgo.

167. Mediante correo electrónico del 02.05.2023 y trámite digital del 18.05.2023 se denuncia tráfico ilícito de bienes arqueológicos correspondiente a una piedra, presuntamente en comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingresos CMN N° 2672 del 02.05.2023 y N° 3125 del 18.05.2023).

Este Consejo acuerda remitir oficio a Fiscalía de San Javier para informar el carácter de MA de la piedra tacita publicada para venta y solicitar información para el seguimiento del caso que está en estudio en dicha fiscalía. Esta decisión se funda en el tiempo transcurrido desde la llegada de antecedentes de tráfico ilícito al Ministerio Público (mayo 2023), institución que no ha dado orden de investigar a la PDI, por lo cual el caso se encuentra detenido, poniendo en riesgo la integridad del MA. Este acuerdo complementa el adoptado en sesión del 24.05.2023, indicando realización de visita a terreno en conjunto con la Bridesma para constatar los hechos.

168. Por correo electrónico del 31.03.2023 se remite denuncia sobre la destrucción de sitio arqueológico "Conchal", debido a trabajos de excavación sin resolución ambiental, en el sector Chayahue, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Por correo electrónico del 16.11.2023 se



solicita realizar seguimiento a la denuncia, ya que aún no se ha recibido respuesta (Ingresos CMN N° 1984 del 03.04.2023 y N° 7360 del 17.11.2023).

Este Consejo acuerda adoptar las siguientes medidas: dar curso a la denuncia, remitiendo antecedentes a la Fiscalía y al CDE para que estas instituciones evalúen si corresponde interponer querrela; informar al propietario del terreno que éste corresponde a sitio arqueológico, protegido por la Ley N°17.288 de MN; y oficiar a los responsables y acordar medidas de mitigación, compensación y reparación, las cuales debieran contemplar definir áreas de restricción, exclusión y protección, para lo cual se debe realizar un diagnóstico de conservación y afectación del MA.

169. Por correo electrónico del 13.02.2024 se remite denuncia de intervención ejecutada sin autorización del CMN, correspondiente a movimientos de tierra en predio emplazado en la ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1007 del 13.02.2024).

Respecto del componente arqueológico, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, establecido en el artículo N°38 de la Ley N° 17.288, se hará presente el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico durante las excavaciones del proyecto.

170. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 942 del 26.01.2024 remite informe de hallazgo no previsto y propuesta de plan de manejo en el marco del contrato "Reposición Pavimento Ruta U-40, Sector Osorno – Intersección Ruta U-52, Tramo DM 18,740 al DM 35,420, Comunas de Osorno y San Juan de la Costa, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 715 del 30.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se acoge el plan de manejo propuesto para los sitios arqueológicos Bellavista 01 y 02 y para el Hallazgo Aislado Bellavista 03, los cuales ya fueron cercados y señalizados adecuadamente. Para el sitio Bellavista 01 se contempla la recolección del material arqueológico expuesto en ambas fajas, entre el km 20.850 y 21.010. En relación a los rasgos arqueológicos registrados entre el km 21.030 y 21.050, se propone su rescate mediante la excavación de dos unidades de 2 x 2 m. Para el sitio Bellavista 02, se propone la recolección del material arqueológico expuesto en la faja izquierda, correspondientes a más de una veintena de fragmentos de alfarería. En cuanto al hallazgo aislado Bellavista 03, se propone una caracterización arqueológica mediante la excavación de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, distanciados entre sí cada 10 m, en la faja izquierda del camino. Se indica que todos los materiales arqueológicos recuperados deberán ser analizados por especialistas en las diversas materialidades. Se recomienda considerar al menos una muestra de alfarería para datación por termoluminiscencia. Este plan de manejo deberá ser ingresado formalmente al CMN a través de un FSA.

171. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 860 del 12.12.2023 remite FSA en el marco del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Ichuac", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7851 del 12.12.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica del sitio Ichuac-1 a la arqueóloga Fabiola Canales Álvarez.



172. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1044 del 03.08.2023 remite informe ejecutivo de excavación arqueológica para estudios de mecánica de suelo del proyecto "Habilitación Antiguo Hospital de Angol para Biblioteca Municipal", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5005 del 04.08.2023).

Se rectifica el acuerdo de 27.09.2023, resolviendo pronunciarse con observaciones técnicas a subsanar en el informe final. Respecto de las recomendaciones remitidas al CMN en el informe, se acuerda oficiar al mandante, solicitando mayores antecedentes en una propuesta concreta de menor/nula intervención en las diferentes áreas del proyecto; de no existir tal propuesta, se debiera proceder acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 4572 del 12.10.2021.

La consejera Catalina Soto no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

173. Por correo electrónico del 15.09.2023 se informa sobre presunto daño a MN de tipo arqueológico (conchal) en sector de acceso al Club de Yates Milcavi, comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6023 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda remitir a la Armada de Chile el informe de terreno, en el cual se da cuenta de daño a MN. Se solicita a dicha institución implementar las siguientes medidas:

- Instalación de señalética que permita advertir la presencia del sitio y su protección legal.
- Reposición de estructura de madera que actúa como cerco para evitar el tránsito peatonal en intermareal.
- Mantener el acceso al Club de Yates sólo y exclusivamente por el sector ya intervenido.
- Cualquier tipo de trabajo que implique remoción de sedimentos en el área, se deberá informar al CMN para evaluar el impacto o afectación que tendrán las obras o actividades sobre el sitio y, en virtud de aquello, proponer medidas a implementar con el objetivo de evitar caer en el delito de daño a MN.
- Inducciones arqueológicas periódicas al personal de mantención de la Armada y Club de Yates Micalvi que incluya nociones sobre la Ley 17.288 de MN, arqueología y prehistoria local, así como procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos en el futuro.
- Realizar puesta en valor del sitio de manera educativa.
- Generar actividades de difusión que permitan informar y educar sobre la prehistoria local y cuidado del patrimonio arqueológico costero. Se sugiere vincular la implementación de estas medidas con la Mesa Provincial para la prevención del tráfico ilícito.

174. Por correos electrónicos del 05.01.2024 y del 06.01.2024 se remite denuncia e informes arqueológicos por daño a petroglifos, cerámica y proyectiles de cuarzo en sitio ancestral diaguita en sector Quebrada Culebrón, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 143 del 08.01.2024 y N° 144 del 08.01.2024). El Sr. Juan Pizarro Caro, OTR Coquimbo, CMN, por correos electrónicos del 15.02.2024 remite informes de visitas a terreno correspondientes al 07.02.2024 y al 13.02.2024; adjunta correo electrónico de Serviu Coquimbo (Ingresos CMN N° 1088 del 16.02.2024 y N° 1089 del 16.02.2024).

En función de la constatación de afectación y de la existencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto, y el hecho de que el sector constituye un área de gran potencial paleontológico, este Consejo acuerda instruir al titular del proyecto la paralización de obras y solicitar la elaboración de informes de inspección visual para el componente arqueológico y paleontológico, por especialistas en cada materia, para la totalidad del área del proyecto. Estos deben ser enviados al CMN para la consecuente definición de las medidas de protección y/o rescate que correspondan, previo al pronunciamiento de esta institución respecto a autorizar continuidad de obras. Se indica la implementación de monitoreo arqueológico y paleontológico permanentes, para todo movimiento de tierra y excavaciones, por especialistas en cada materia, cuyas actividades deberán ser informadas al CMN periódicamente.

175. La Sra. Carolina Silva, Alcaldesa de Río Bueno, por Ord. N° 1046 del 01.12.2023 remite propuesta de obras de emergencia y plan de manejo de mantenimiento de las áreas verdes, para el MH Fuerte San José de Alcudia, comuna de Río Bueno (Ingreso CMN N° 8025 del 20.12.2023).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico y un protocolo de acción en caso de hallazgo no previsto en la ejecución de todas las obras de excavación. Este acuerdo complementa el acuerdo de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en lo referido al manejo del componente arqueológico.

176. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 26.02.2024 adjunta documentación y anexos para solicitud de salida de muestra bioarqueológica para fechado y estudio de isótopos estables, los cuales se realizarán en la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1312 del 26.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida de la muestra obtenida de intervenciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable Los Sauces" en la localidad de Los Sauces, Región de La Araucanía. La pieza será trasladada al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de datación por Carbono 14 (C14) y de isótopos estables. Se aclara que la solicitud se fundamenta en el Ord. CMN N° 1605-2023, el cual mandata la realización de los análisis mencionados y que, por ser pieza única, la muestra cuenta con fotogrametría y modelado en 3D. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

177. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 159 del 26.02.2024 remite informe ejecutivo de registro *in situ* del hallazgo no previsto en sector los Muros 501-51, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud, etapa II", Región de Los Lagos; y solicitud de aprobación de propuesta adjunta (Ingreso CMN N° 1323 del 27.02.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al contenido del informe.

178. Por correo electrónico del 17.10.2023 se informa sobre posible hallazgo de una punta de proyectil de obsidiana en el sector de Parque Tricahue en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6695 del 18.10.2023).

Este Consejo acuerda informar al propietario/administrador del Parque Tricahue que existe un MA del tipo taller lítico, corroborado a partir de la inspección en terreno efectuada el día 01.03.2024 (con acuerdo de sesión del 08.11.2023). Se informará al propietario sobre la legislación vigente y la obligatoriedad de resguardo/mantenimiento y no intervención del MA.

179. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) DOP MOP, por Ord. N° 888 del 21.12.2023 remite informes mensuales del monitoreo arqueológico de los meses de mayo a octubre de 2023, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8062 del 21.12.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al contenido de los informes.

180. El Sr. Ernesto González B., Movitex SpA, por correo electrónico del 24.03.2023 remite informe de hallazgo no previsto y solicita autorización para caracterización arqueológica en el marco del "Proyecto Rutas W-160, W-120, Sector Huicha-Caulín, Chiloé, Región de Los Lagos. Etapa 1" (Ingreso CMN N° 1780 del 24.03.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica del sitio Huicha-2, según los términos presentados FSA, presentado por la arqueóloga Viviana Ambos.

181. La Sra. Sofía Palazuelos Tomicic, abogada de Pampa Camarones SpA, por correo electrónico del 29.01.2024 remite informe consolidado del "Programa de Reparación por Compensación de Daño Arqueológico, versión enero 2024", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 675 del 29.01.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Se han cumplido a cabalidad 2 de las 8 medidas comprometidas (medidas 2 y 8). En las medidas restantes hay avances sustanciales, pero aún hay deficiencias en el aspecto arqueológico de los informes técnicos y pocos avances en los aspectos de difusión de publicaciones para público general y página web.

182. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 11.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico por intervenciones en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 280 del 11.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de intervenciones en el interior del Cementerio Municipal en áreas sin evidencias arqueológicas. Estas acciones se hacen de acuerdo al Plan de Manejo Arqueológico del Cementerio con pronunciamiento conforme del CMN. Se solicita que en nuevos informes las fotografías presentadas contengan las coordenadas UTM y se presente un mapa resumen con mayor detalle identificando cada una de las áreas inspeccionadas.

183. La Sra. María Eugenia Rojas Elorrieta, arquitecta, Jefa de Proyecto, Obispado de Chillán, por carta del 29.09.2023 solicita autorización para intervención a realizar en el MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6377 del 04.10.2023).

En materia arqueológica, debido a que el inmueble se encuentra emplazado sobre la antigua catedral de Chillán, donde se documenta la existencia del antiguo sistema de alcantarillado histórico de Chillán (acueductos), el CMN solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial. Se deberán realizar charlas de inducción por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. Se deberá remitir al CMN el informe mensual de monitoreo elaborado por el/la arqueólogo/a en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes.

184. El Sr. Francisco Jiménez Cárdenas, arquitecto, I. Municipalidad de Villarrica, por correo electrónico del 21.09.2023 solicita la fijación de límites de MH Sitio de Villarrica (decreto de declaratoria N° 243 de 1994) debido a que el plano aprobado carece de precisión en cuanto a la ubicación de sus deslindes exactos (Ingreso CMN N° 6083 del 21.09.2023).

La Comisión propone realizar consulta respectiva, informando a los propietarios de los nuevos límites propuestos para el MH, acorde al protocolo de declaratorias, para luego proponer solicitar la dictación del Decreto que fije los límites del MH en base al plano propuesto. Una vez dictado el Decreto se podrá oficiar a los propietarios indicando la protección legal del MN, así como los procedimientos y normativa en caso de pretender realizar intervenciones en el subsuelo.

185. El Sr. Cristián Vergara Figueroa, arquitecto, Director de Planificación Comunal I. Municipalidad de Villarrica, por Ord. N° 1 del 04.03.2024 envía antecedentes del proyecto en ejecución, de construcción de veredas en torno al MH Sitio de Villarrica, "Reposición de Aceras Sitio Histórico, Urrutia y Balmaceda, comuna de Villarrica", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1457 del 04.03.2024).

Este Consejo acuerda adoptar las siguientes medidas:

- i. En relación al proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Municipal (PMU) y la regularización de la situación:
 - Realizar denuncia a Fiscalía por daño a MN.
 - No paralizar faenas, pero indicar mediante oficio que todas las intervenciones y ocupación del espacio durante las obras deben ser realizadas estrictamente fuera de los límites del MH.
 - Solicitar cercado provisorio de resguardo del MH en calles Urrutia y Balmaceda.
 - Solicitar el retiro de escombros, áridos, sedimentos, basuras y baño químico, en forma exclusivamente manual.

- Indicar que, en el corte expuesto, donde se ha evidenciado depósito arqueológico, se deberá realizar registro, toma de muestras e instalación de geotextil previo al relleno de las excavaciones (con apoyo de la OTR CMN).
 - Solicitar que el contenido de los letreros sea elaborado en conjunto con la Oficina de Desarrollo Mapuche del Municipio y la OTR CMN, e indicar que el contenido final deberá ser visado por el CMN.
 - Informar que la OTR CMN realizará visitas semanales de fiscalización.
- ii. Solicitar el ingreso, en un plazo de 2 meses, de un borrador de plan de manejo del espacio, el cual deberá ser elaborado por una Mesa de Trabajo entre la I. Municipalidad de Villarrica, el Serviu, OTR CMN y otros actores relevantes. El plan deberá considerar compromisos de propuestas a corto, mediano y largo plazo que permitan resguardar y poner en valor el bien patrimonial. Se deberá considerar que cualquier futuro proyecto en el sector deberá contemplar monitoreo arqueológico (además de eventuales actividades arqueológicas que deba considerar cada proyecto) y que se deberá ingresar al CMN toda la documentación correspondiente. En este sentido, los diseños deberán propender a buscar alternativas a las excavaciones. A corto plazo, se deberá considerar una propuesta de cierre definitivo de la manzana, atendiendo a los valores y atributos de los componentes culturales Mapuche e Históricos del bien.
- iii. Respecto del uso del bien patrimonial, indicar que el CMN no tiene objeción a la realización de ceremonias Mapuche, bajo la condición de no realizar intervenciones en el subsuelo ni pisoteo o alteraciones superficiales en el área alta del sitio arqueológico.
- iv. Reiterar el compromiso del CMN en el apoyo a iniciativas que propendan a la puesta en valor y resguardo de los valores y atributos del bien patrimonial.

186. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, académica de la Universidad de Chile, por trámite digital del 01.02.2024 solicita permiso para la salida de 11 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto ANID Fondecyt Regular 1220203: "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco" con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 770 del 01.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de muestras arqueológicas de carbón, obtenidas de sitios arqueológicos emplazados en la localidad de Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana, del cual la solicitante es investigadora responsable. Las muestras serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por Carbono 14 (C14). Se deberán remitir los resultados de los análisis en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del Decreto en el Diario Oficial.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 5 de marzo participaron la Subsecretaria Carolina Pérez y los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio. De la ST asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Pamela Urbina, Francisco Silva, Sebastian Pérez y Fabián Alvarado; de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió el asesor Nicolás Leiva.

187. La Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 19/2024 del 12.02.2024, que adjunta carta del 31.01.2024, ficha identificativa, Facility Report y certificado de seguros, solicita la autorización para el traslado de dos (2) obras de las colecciones del MNBA desde el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, Argentina, a la Pinacoteca de Sao Paulo, Brasil, para ser exhibidas entre mayo y septiembre de 2024 en la exposición "Una retrospectiva del futuro (1964 -)" (Ingreso CMN N° 979 del 12.02.2024).

Las dos (2) obras de Cecilia Vicuña corresponden a Retrato doble, 1970 (Surdoc: 2-466) y Sabor a mí, 1973 (Surdoc: 2-4801). La salida de ambas obras a Buenos Aires fue autorizada mediante el Decreto Supremo Exento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio N° 15 del 12.09.2023.

Se acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice el traslado de 2 obras, de la artista Cecilia Vicuña, de la colección MNBA desde el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, Argentina, a la Pinacoteca de Sao Paulo, Brasil; para ser exhibidas entre mayo y septiembre de 2024.

188. El Sr. Pedro José Bórquez Paillacar, escultor, por trámite digital del 06.12.2023 solicita autorización para para instalación de MP a Cacique Mulato, comuna de Coihaique, Región de Aysén; adjunta carta del 01.09.2023, memoria explicativa s/f, croquis, EETT., CV y fotomontaje (Ingreso CMN N° 7780 del 06.12.2023).

El MP constará de dos esculturas en madera de Lengua de aproximadamente 2,5 m de altura; una de ellas será una escultura figurativa de Cacique Mulato, y la otra un cilindro en posición vertical con relieves relativos a la cosmogonía de la cultura Aonikenk.

Se acuerda autorizar.

189. Mediante correo electrónico del 23.02.2024 se informa sobre ataque al MH Sitio Histórico ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, ubicado en Gran Avenida Arturo Phillips N° 2, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 205 del 21.02.2024 (Ingreso CMN N° 1254 del 23.02.2024). Posteriormente, mediante correo electrónico del 03.03.2024 se informa de un nuevo agravio al MH; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1464 del 04.03.2024).

Los daños se registraron el 08.02.2024 y consistieron en la destrucción de los restos de baños descubiertos en el raleo llevado a cabo en diciembre de 2023, señalados como vestigios significativos del Sitio de Memoria. Posteriormente, se informa de una nueva vandalización que consistió en el retiro de los cordones y los fierros instalados en el sector que delimitan la denominada "cabaña de la tortura" y la "cabaña del oficial", y en otros sectores del MH.

Se acuerda aplicar el Protocolo de actuación en caso de daños o Vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales.

190. Mediante correo electrónico del 03.03.2024 se informa sobre nuevo agravio al MH Sitio de Memoria Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1464 del 04.03.2024).

Se acuerda aplicar el Protocolo de actuación en caso de daños o Vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales.

191. El Sr. Danilo Kusanovic, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.09.2023 solicita autorización para la construcción del Mausoleo de la familia Asencio en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5837 del 09.09.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo mausoleo, en sitio eriazo de 5 m de ancho y 2,5 m de fondo. La construcción será en hormigón armado, donde se consideran dos columnas laterales decorativas, ubicadas dentro del terreno. El mausoleo contempla muros de hormigón, y en su fachada principal y laterales contempla un frontón con diseño de líneas rectas con detalle de marqueterías. El acceso es conformado por un vano de 1,36 m con una puerta doble de fierro con diseño de palillaje vertical y vidrio incoloro. Interiormente, contempla un altar de fondo y bandejas laterales para cuatro capacidades en cada lado. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco, con detalles grises según diseño de fachadas.

Mediante el Ord. CMN N° 624 del 13.02.2024 se autorizó el proyecto.

El Sr. Pablo Cid, arquitecto, solicita autorización para intervenciones en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

192. Por correo electrónico del 24.10.2023 solicita autorización para la construcción del proyecto "Proyecto Bóveda Familia Garrido Monsalve", ubicada en Sepultura Personal 65, Línea 7, Cuartel 8 Norte, de propiedad de Patricio Garrido Almonacid; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6803 del 24.10.23).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, en terreno eriazo. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 55 cm de altura con profundidad máxima de 4,20 m para seis capacidades subterráneas. El diseño del respaldo será de formas rectas con altura de 1,7 m de altura

máxima y que incorpora una cruz en distintos planos que abarca todo el respaldo, jardineras integradas junto con un nicho de 50 por 50 cm con marco de aluminio y vidrio incoloro. En la totalidad del conjunto considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco 5 mm de espesor.

Mediante el Ord. CMN N° 622 del 13.02.2024 se autorizó el proyecto.

193. Por correo electrónico del 22.11.2023 solicita la autorización para construcción tipo imitación bóveda en la sepultura N° 59, línea 5, cuartel 11 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7459 del 22.11.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura tipo cuadro de albañilería preexistente. La construcción será en hormigón armado, de 1,29 m de ancho por 2,43 m de fondo. El diseño del respaldo será de formas rectas con altura de 1,6 m de altura máxima y que incorpora una cruz en distintos planos que abarca todo el respaldo, junto con un nicho de 50 por 50 cm con marco de aluminio y vidrio incoloro. En la totalidad del conjunto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco 5 mm de espesor.

Mediante el Ord. CMN N° 623 del 13.02.2024 se informó de la autorización del proyecto.

194. Mediante correo electrónico del 22.11.2023 solicita la autorización para la construcción tipo cuadro de hormigón en la sepultura N° 84, línea 1, cuartel 8 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7461 del 22.11.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 625 del 13.02.2024 se informó de la autorización del proyecto.

195. Por carta del 13.12.2023 solicita la autorización del proyecto "Capilla Familiar, ubicada en Cuartel 5 Norte, Línea 4, sepultura personal 4"; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7886 del 13.12.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo capilla, previa demolición de construcción tipo imitación bóveda. La construcción sería en hormigón armado, con dimensiones de 1,5 m de ancho por 2,5 m de fondo. El diseño de la capilla contempla muros de hormigón de 3,45 m de altura máxima y 3,45 m de profundidad contemplando fundaciones y cuatro capacidades. En su fachada principal se propone un acceso por medio de puerta de aluminio vidriada. Para la cubierta se propone construir una losa de hormigón a dos aguas para el escurrimiento de las aguas lluvias. Para el frente de la sepultura se propone revestimiento con granito color blanco y los muros laterales con pintura blanca.

Se acuerda no autorizar, ya que la altura y volumetría del proyecto de capilla familiar planteado, interrumpe la línea visual de las líneas arboladas de ciprés macrocarpas de la avenida Los Tulipanes, los cuales son unos de los principales valores de este MH.

196. Por correo electrónico del 03.01.2024 solicita la autorización del proyecto de construcción nicho doble en altura en la sepultura N° 3, línea 1, cuartel 4 poniente; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 43 del 03.01.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo nicho doble en altura. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 2,15 m de altura con profundidad de 1,5 m subterráneo para la bóveda. El coronamiento de la sepultura corresponde a un frontón que completa la altura total a los 2,7 m que incorpora cruz y cornisa de hormigón prefabricada. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco como terminación final.

Se acuerda autorizar.

197. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 30.12.2023 solicita autorización del proyecto de construcción tipo imitación bóveda en la sepultura N° 34, línea 3, cuartel 8 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 8224 del 30.12.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura tipo cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 1,50 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El respaldo se constituye por un solo plano, y de diseño simple de curvas suaves en su remate superior con detalle de jardinera. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco como terminación final.

Mediante el Ord. CMN N° 626 del 13.02.2024 se autorizó el proyecto.

198. El Sr. César Alvial Chandía, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.01.2024 solicita la autorización para el proyecto de construcción tipo bóveda en la sepultura N° 67, línea 7, cuartel 8 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, EE.TT. y planimetrías (Ingreso CMN N° 9 del 02.01.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda. La construcción será en hormigón armado, de 1,30 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad de 3,43 m. El respaldo se constituye por un solo plano de altura máxima 1,7 m, y de diseño simple rematado en curva en su parte superior, con detalle de jardinera inferior. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de gris mara como terminación final.

Se acuerda autorizar.

199. La Sra. Yorka Retamal Martínez, Subgerente de Medio Ambiente y Energía (s) de Metro S.A, por carta SGMA N° 7 del 09.02.2024 informa sobre inclusión de MP Manuel Rodríguez dentro de la superficie de la instalación de faena Baquedano Sur del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta Oficio N° 09-5462 del 13.09.2023, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 987 del 12.02.2024).

Se acuerda tomar conocimiento y reiterar recomendaciones:

- En relación con los antecedentes remitidos en las distintas adendas del proyecto, se indicó que se debían contemplar medidas de compensación para todos los casos en que los MP puedan ser susceptible a daños.
- Se recomienda considerar a futuro una propuesta de cierre perimetral que vaya en la línea de una protección completa y adecuada del MP, abarcando todo el sector que rodea el monumento para su resguardo, incluyendo un sistema de iluminación asociado, esto, considerando además el tiempo que estará expuesto previo a su puesta en valor.
- Respecto al compromiso ambiental voluntario (CAV-25) sobre seguimiento de vibraciones en MP Manuel Rodríguez, durante la fase de construcción propuesta, estos monitoreos se deben efectuar en todos los MP identificados en el trazado del proyecto Línea 7 de Metro de forma permanente. Estos compromisos de monitoreos deben extenderse, por lo menos 1 año, una vez finalizadas las obras, a la etapa de puesta en marcha como servicio de transporte de pasajeros de Línea 7, ante las posibles consecuencias derivadas de las vibraciones que genera este medio de transporte en los monumentos. Todos los resultados de estos monitoreos deben ser remitidos al CMN. Cualquier daño relacionado, será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Metro S.A y deberá ser compensado por dicha empresa.

200. La Sra. Marcela Sandoval Osorio, Ministra de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 768 del 03.11.2023 responde Ord. N° 430 del 02.10.2023 informando su opinión favorable sobre eventual declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial Mapuche, ubicado en Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1207 del 21.02.2024).

Se adjunta al expediente.

La Sra. Valentina Latorre, Subsecretaria (s) del Patrimonio Cultural, remite:

201. Ord. N° 131 del 27.02.2024, consulta su opinión al Subsecretario de Derechos Humanos, sobre la eventual declaratoria como MH del archivo audiovisual del noticiero Teleanálisis resguardado en el Archivo Fílmico de la Cineteca Nacional de Chile, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1351 del 28.02.2024).

202. Ord. N° 109 del 14.02.2024 dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que adjunta el Ord. CMN N° 596 del 09.02.2024, que solicita pedir su opinión a la Ministra de Defensa Nacional, Sra. Maya Fernández Allende, sobre la eventual declaratoria como MH de un sector de la Base Aérea Fach El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1365 del 28.02.2024).

203. Ord. N° 117 del 16.02.2024 dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que adjunta el Ord. CMN N° 629 del 13.02.2024 en el que se solicita pedir su opinión a la Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Marcela Sandoval, sobre la eventual declaratoria como MH de un sector de la Base Aérea Fach El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1366 del 28.02.2024).

204. Ord. N° 133 del 28.02.2024 que adjunta copia del Ord. CMN N° 133 del 28.02.2024 en el que se solicita la opinión al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, sobre una eventual declaratoria como MH del memorial Mapuche, ubicado en Lote 1-G3, Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1413 del 01.03.2024).

Se toma conocimiento.

205. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 183 del 27.02.2024 responde Ord. N° 131 del 27.02.2024, informando su postura favorable sobre la eventual declaratoria como MH del Archivo audiovisual del noticiero Teleanálisis resguardado en el Archivo Fílmico de la Cineteca Nacional de Chile, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1374 del 28.02.2024).

Se adjunta al expediente.

206. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 41 del 29.02.2024 solicita la autorización para la construcción de una bóveda para la familia Madariaga-Gallardo en el Patio N° 10 en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha de evaluación patrimonial del 27.02.2024 y planimetría (Ingreso CMN N° 1415 del 01.03.2024).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda contemporánea de 5 bandejas construida en cemento con estuco de granito picado a la martelina, siguiendo las características constructivas de las bóvedas del sector.

Se acuerda autorizar.

207. El Sr. Marcelo Chandía, Abogado Procurador Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 747 del 04.30.2024 responde el Ord. CMN N° 690 del 15.02.2024 en el que se solicitó ejercer las acciones legales en representación del CMN por daños el 11.02.2024 en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1452 del 04.03.2024). El CDE se encuentra gestionando la obtención de antecedentes, a fin de determinar la procedencia de intervenir.

Se toma conocimiento.

208. La Sra. María García, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 292 del 04.03.2024 responde el Ord. CMN N° 5364 del 12.12.2023 entregando antecedentes relativos al Archivo de la Pidee, Archivo del noticiero Teleanálisis y al Archivo de la Codepu pertenecientes a los fondos del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y comunicando su apoyo a su eventual declaratoria como MH (Ingreso CMN N° 1460 del 04.03.2024).

Se adjunta al expediente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.03.2024, con la participación del consejero Mario Castro y la consejera Karen Moreno. Asistieron los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya, Omar Recabarren, Paula Soto, Viviana Lobos, María Javiera Gaona y Rodrigo Grandy, alumno en práctica. Asistió también Jorge Placencia, asesor del Gabinete de la Dirección Nacional del Serpat.

209. El Sr. Andrés Vásquez Morales, Comisario de la BIDEA Aysén de la PDI, por correo electrónico, del 20.02.2024 indica que conforme a Orden de Investigar, y la ocurrencia de un daño al interior de la Reserva Nacional Magallanes, producto del tránsito de motocicletas que hacen ingreso clandestino al lugar, se solicita informar si es que por la ruta que han utilizado estas personas se pudiera haber afectado algún sitio materia de protección del CMN (Ingreso CMN N° 1328 del 27.02.2024). Profesionales de la OTR realizaron dos visitas en terreno para analizar la situación.

Se acuerda:

- Indicar a la BIDEA que según lo constatado en terreno no es posible concluir que exista daño a Monumento Paleontológico, según los términos tipificados en el Art 38° de la Ley de MN.
- Oficiar a la Conaf informando lo indicado en el punto precedente, y que sólo es posible presumir que habría una contribución indirecta sobre los procesos existentes en el yacimiento paleontológico, el cual sufre de modificaciones debido a derrumbes, remociones en masa y erosión, todos ellos procesos naturales que probablemente, podrían haberse visto acelerados producto de la acción acumulativa sobre sectores altos producto del tránsito de vehículos motorizados.
- Considerando la existencia de un yacimiento paleontológico asociado a la Formación Loreto, de alto potencial fosilífero, dentro de la Reserva Nacional Magallanes, con bienes paleontológicos que se encuentran concentrados y visibles en el perfil erosionado por el río de las Minas, el CMN está disponible para colaborar en iniciativas de protección y puesta en valor del componente, mediante la implementación de medidas preventivas, actividades de difusión y capacitación, destinadas a la comunidad, usuarios y trabajadores de la Reserva Nacional de Magallanes.

210. La Sra. Cindy Farías Díaz, Encargada de la Sección de Paisajismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 12.06.2023 informa sobre metodología utilizada en las labores de mantención de cauces y canales en Parque Kraemer, que forma parte del SN Humedales de Angachilla, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6109 del 22.09.2023). El Sr. Sebastián Baeza Erazo, encargado de labores en terreno de Empresa Solo Verde, por correo electrónico del 26.02.2024, adjunta informe de las mantenciones de cauces y canales que se realizaron en el sector (Ingreso CMN N° 1331 del 27.02.2024).

Se acuerda indicar que los procedimientos adoptados para la mantención del parque Kraemer son adecuados para el resguardo del área. Además, se acuerda entregar recomendaciones para un mejor manejo y conservación del parque y el resguardo de sus objetos de conservación.

211. La Sra Claudia Elsholz, Gerenta Legal de Gas Andes, por carta del 05.03.2024 solicita autorización para ejecución del plan anual de mantenciones al camino y gasoducto Gas Andes, que se realizan de manera previa a su declaratoria, debido a riesgos geológicos e hidrológicos, al interior del SN Cruz de Piedra, en San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1514 del 06.03.2024).

Se acuerda autorizar el plan de mantención de caminos y gasoducto, cambio de estructura de puentes y losas, limpieza de cauces, excavaciones en áreas previamente intervenidas, obras de saneamiento, intervención de cauces temporales, relleno y compactación camino, perfilamiento y control de taludes, al interior del SN en un área previamente intervenida y autorizada mediante RCA N° 3 del 31.01.1996, y que fue complementada por la RCA N° 120 de la Comisión Regional del Medio Ambiente del 22.02.2002.

Por otra parte, se acuerda incorporar recomendaciones de operación en las áreas de mayor valor ambiental ubicadas en la cabecera de la cuenca, solicitando además charlas de educación ambiental, y que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución de las obras, se deberá paralizar el trabajo en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

212. La Sra. Karina Buldrini, investigadora en paleontología, por correos electrónicos del 22.02.2024 y del 04.03.2024 remite informe sucinto e información complementaria asociada al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 898 del 24.02.2022, en el marco del proyecto de investigación de Paleontología de la Cordillera del Maule (Ingresos CMN N° 1255 del 23.02.2024 y N° 1463 del 04.03.2024).

Se acuerda aprobar el informe sucinto remitido.

213. La Sra. Estefanía Quilamán Quintulén, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.09.2023 solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto Fondecyt Exploración N° 13220141 "*The Late Paleozoic Accretion Of Tectono-Stratigraphic Terranes To The South West Gondwana Margin: A Test In Southern Chile*", cuyo investigador responsable es el Dr. Francisco Hervé Allamand, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5979 del 14.09.2023).

Se acuerda solicitar carta de autorización debido a la superposición con permiso paleontológico otorgado previamente.

214. Por trámite digital del 08.11.2023 se denuncian daños en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7139 del 08.11.2023).

Se acuerda informar sobre la administración del SN a cargo del Municipio y que se encuentra en elaboración el plan de manejo para el SN.

215. Por correo electrónico del 21.11.2024 se denuncia venta de fósiles por Instagram a través de la tienda virtual Geoarte-Minerales (Ingreso CMN N° 7427 del 21.11.2023).

Luego de revisar las fotografías remitidas, se identifican fósiles de origen marroquí. Se acuerda remitir todos los antecedentes al Ministerio Público solicitando iniciar una investigación por apropiación de MN e infracción a la Convención de UNESCO de 1970 y la incautación de las piezas, y ser remitidas al CMN para efectuar un peritaje paleontológico.

216. El Sr. Christian Salazar, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.11.2023 hace ingreso de antecedentes del PAS 132 en el marco del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado, comuna de Nogales, Región de Valparaíso", que cuenta con RCA N° 2 del 08.01.2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7563 del 28.11.2023).

Se acuerda denegar la solicitud e informar que el permiso otorgado por Ord. CMN N° 1342-2020 continúa vigente.

217. Por carta del 29.11.2023, se envía solicitud de fiscalización de actividades ilegales en sector Playa Ramuntcho y Fundo Ramuntcho, SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7613 del 29.11.2023).

Se informa que la actividad de fiscalización se realizó sin la participación de la ST CMN.

218. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 29.11.2023, adjunta informe de rescate paleontológico superficial para el proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7614 del 29.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido y solicitar no usar las clasificaciones de Fósiles de Alta Relevancia y Fósiles de Menor Relevancia, tomando en cuenta que todos los fósiles están protegidos por el solo ministerio de la Ley 17.288. Se solicita, además de usar el valor diagnóstico del material fósil, recolectar los elementos que tengan particularidades morfológicas, relevancia para análisis químicos o de datación, una conservación distinta al resto del material fósil, valorar la importancia tafonómica, ya sea por una condición del fósil o una importancia para el yacimiento, entre otros.

219. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 29.11.2023, adjunta informe de rescate paleontológico superficial para el proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7615 del 29.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe y solicitar para futuros informes, no usar subcategorías para definir los fósiles, tomando en cuenta que todos los fósiles están protegidos por el solo ministerio de la Ley 17.288 (Art. 21°).

220. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.12.2023 responde Ord. CMN N° 4847 del 26.10.2023, en relación a las charlas de inducción en paleontología del Proyecto Subestación Seccionadora Agua Amarga 220KV, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7748 del 06.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

221. El Sr. Juan Vásquez, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Constitución, a través Oficio N° 145 del 11.01.2024 solicita pericias en relación a la investigación RUC N° 2400016403-4, por hallazgo de osamentas en la comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 285 del 11.01.2024). Luego, el Sr. Carlos Garrico, Comisario de la Brigada de Investigación Criminal de Constitución de la PDI, por correo electrónico del 03.01.2024 informa que se acogió una denuncia por el hallazgo de osamentas en un cerro situado en villa Copihue, de la ciudad de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 36 del 03.01.2024).

Se acuerda oficiar indicando que los restos hallados no corresponden a huesos humanos, sino a restos paleontológicos de un mamífero fósil indeterminado, contenido en depósitos eólicos antiguos (Pleistoceno-Holoceno). No existen restos arqueológicos asociados.

Adicionalmente, se acuerda oficiar al dueño del sitio, informando que en su terreno existe patrimonio paleontológico protegido por la Ley 17.288 y que de ser necesario realizar nuevos movimientos de tierra, debe contar con la asistencia de un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con la Resolución Exenta N° 650-2022, que tramite el permiso correspondiente y esté presente en los trabajos de remoción de material.

222. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager de Bifox, por correo electrónico del 08.01.2024 hace entrega de "Carta BFX-COM-001-2024-Respuesta a CIAHN-Aclaración Uso de Fondos" y "Carta BFX-COM-002-2024-Carta a CDE-Uso de Fondos CIAHN Transacción 477. Presentadas ante la CIAHN y el CDE", asociadas a los fondos establecidos en la Transacción 477-2020 (Ingreso CMN N° 189 del 09.01.2024).

Se toma conocimiento.

223. El Sr. Domingo Acevedo F., Director Regional del Sernageomin de Atacama, por Ord. N° 4893 del 26.09.2023, remiten antecedentes de exploración de los proyectos de Bifox en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6300 del 02.10.2023). Mediante Ord. N° 6731, 6730, 6728 y 6729 del

29.12.2023, envía antecedentes de las exploraciones del proyecto Bifox, y detalle del inicio de actividades de exploración de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Seguridad Minera (Ingreso CMN N° 201 del 09.01.2024).

Se toma conocimiento.

224. La Sra. Kendra Ivelic Astorga, Nedo Producciones Limitada, mediante trámite digital del 09.01.2024 solicita a nombre de BBC Natural History y su proyecto Blue Planet III, autorización para realizar filmación de paisaje y lobos marinos al interior del SN Piedra del Viento y Topocalma, comuna de Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 220 del 09.01.2024). Luego, por correo electrónico del 28.02.204, informa que desiste de la solicitud de autorización (Ingreso CMN N° 1432 del 04.03.2024).

Se toma conocimiento.

225. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por trámite digital del 10.01.2024 solicita permiso de excavación paleontológica del proyecto "Línea de transmisión 1x66 kV Montenegro-Lucero", con RCA N° 2023160012, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 259 del 10.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, acoger las dependencias del CEAZA como institución depositaria temporal y al Museo Historia Natural Chillan como depósito final de los bienes que se recuperen. Se solicitará no usar subcategorías para definir los fósiles, tomando en cuenta que todos los fósiles están protegidos por el solo ministerio de la Ley 17.288 (Art. 21°).

226. Por trámite digital del 06.02.2024 se denuncian posibles hallazgos de bienes en el sector de Quebrada de Las Rosas, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 893 del 30.01.2024).

Se acuerda informar que el hallazgo corresponde a bienes paleontológicos de la Formación Coquimbo y que dicha información será agregada a la base de datos de la ST. Se acuerda informar que al no contar con profesionales paleontólogos en la OTR y al no observarse un riesgo inminente de pérdida de estos, por el momento no se considera pertinente la realización de una visita a terreno.

227. La Sra. Nathalia Fouquet, asesora en paleontología, por correo electrónico del 13.02.2024 envía carta conductora y adjuntos, informando que no se realizó recolección de material fósil y solicita dar cierre al permiso en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 KV Nueva Pan de Azúcar – Punta Sierra – Centella", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1009 del 13.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, dando cierre al permiso otorgado por CMN N° 896 del 23.02.2022, sin pendientes.

228. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 14.02.2024 envía informe monitoreo paleontológico de enero de 2024 del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 1044 del 14.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

229. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.02.2024, remite informe de monitoreo paleontológico de enero 2024 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 1072 del 15.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo.

230. La Sra. Alejandra Ávila N. Directora Nacional (S) del Sernageomin, por Ord. N° 373 del 16.02.2024, responde Ord. CMN N° 359 del 25.01.2024, dando acceso a información cartográfica digital en el marco del proyecto CMN "Cartografía de Potencialidad Paleontológica en las regiones de Aysén, y de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1135 del 19.02.2024).

Se toma conocimiento.

231. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 19.02.2024, responde Ord. CMN N° 0135 del 10.01.2024 remitiendo informe final de actividades de monitoreo y charlas de inducción, en relación a permiso del proyecto otorgado mediante Ord. CMN N° 2302-2017, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV, Modernización Sistema de Transmisión", de Transelec S.A., RCA N° 165-2017, comunas Cerro Navia y Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1140 del 19.01.2024).

Se acuerda aceptar la documentación remitida y dar por finalizado el permiso otorgado, además de informar que no queda documentación pendiente con respecto al permiso otorgado.

232. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 19.02.2024 ingresa respuesta a Ord. CMN N° 0552 del 06.02.2024 y adjunta informe final de actividades de monitoreo y charlas de inducción, en relación a permiso otorgado mediante Ord. CMN 1720-2017, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x500 Kv Charrúa-Ancoa, de Charrúa Transmisora de Energía S.A.", RCA N° 0084-2015, comunas Colbún, Linares, Longaví, Parral, Cabrero, Chillán Viejo, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Pinto, San Carlos, Ñiquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1141 del 19.02.2024).

Se acuerda aceptar la documentación remitida, dar por cerrado el permiso otorgado, e informar que no queda documentación pendiente.



233. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 19.02.2024 ingresa solicitud de reconsideración de lo informado en Ord. CMN N° 0551 del 06.02.2024, en relación a la solicitud de permiso de prospección paleontológica de Ingreso CMN N° 7270 del 14.11.2023, del proyecto "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria", de SQM S.A., RCA N° 20230100139, comunas de Iquique y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1142 del 19.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y aprobar las instalaciones del Departamento de Medio Ambiente de SQM como institución depositaria temporal y al Museo Ruinas de Huanchaca como depósito final de los bienes que se recuperen. Asimismo, se indicarán algunas inconsistencias a corregir.

237. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.02.2024, solicita pronunciamiento a informe de monitoreo paleontológico en el marco del proyecto Hospital de Coquimbo, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1145 del 19.02.2024)

Se acuerda aprobar el informe remitido.

234. La Sra. Daniela De la Jara Moreira, Seremi de Medio Ambiente Región del Maule, por Ord. N° 51 del 15.02.2023 solicita autorización para realizar obras de arreglo de caminos internos en el SN Los Maitenes del Río Claro, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1198 del 21.02.2024).

Se acuerda autorizar la actividad.

235. La Sra. Daniela De la Jara Moreira, Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule, por Ord. N° 52 del 15.02.2024, solicita coordinación con el CMN para realizar visitas técnicas a los SN de la región, con el objetivo de conocer el estado actual de cada uno, levantar brechas y oportunidades para mejorar su gestión (Ingreso CMN N° 1199 del 21.02.2024).

Se acuerda acoger la solicitud y designar al Sr. Daniel Lara, profesional de la ST.

236. Por trámite digital del 21.02.2024, se denuncia daño causado por incendio forestal al interior del SN Estero Derecho, en el Sector El Pangue- Alcohuz, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1216 del 21.02.2024).

Se acuerda oficiar a Bomberos de la comuna de Paihuano y a la Conaf para solicitar antecedentes al respecto.

237. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, por trámite digital del 21.02.2024 adjunta formulario de excavación y/o prospección paleontológica para el proyecto "Explotación Minera Purén 170-2007", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1240 del 21.02.2024).

Se acuerda otorgar permiso y acoger propuesta del Museo Regional de Atacama como institución depositaria.

238. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 21.02.2024 envía informe de monitoreo paleontológico de enero de 2024, de los Sectores Obras Marítimas y Sentina del Proyecto Aconcagua, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1248 del 23.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

239. Por correo electrónico del 22.02.2024 se informa sobre hallazgo de posible Monumento Paleontológico en el sector de La Higuera, Región de Coquimbo, y se solicita definición de cómo proceder (Ingreso CMN N° 1257 del 23.02.2024).

Se acuerda solicitar información adicional para precisar la ubicación geográfica del posible material paleontológico, ya sea por fotos satelitales o fotografías georreferenciadas, indicar dimensiones aproximadas de la(s) muestra(s), e incorporar imágenes de buena resolución y detalle de la muestra.

240. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.02.2024 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de enero de 2024 del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1381 del 29.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

241. El Sr. José Quiroz Gaete, Administrador de Contrato de empresa Nuevosur, por correo electrónico del 29.02.2024 envía información en respuesta a Ord. CMN N° 5183 del 29.12.2023, que autoriza actividades de construcción sistema APR Pejerrey - Los Hualles, en SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1400 del 29.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

242. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, por correo electrónico del 23.01.2024, a nombre del titular del permiso el Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, remite información solicitada en Ord. CMN N° 231 del 17.01.2024, en el marco del permiso de prospección del Proyecto Cocheros Vespucio Norte Línea 2, Región Metropolitana, otorgado mediante Ord. CMN N° 3245 del 22.07.2019 y posteriormente caducado por Ord. CMN N° 3510 del 11.08.2023 (Ingreso CMN N° 542 del 24.01.2024)

Se acuerda aprobar la información remitida, y solicitar el envío del acta de entrega de los materiales recolectados.

243. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.01.2024 remite informe de monitoreo del segundo semestre de 2023 del Proyecto Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100), de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 246/2020 y en el Ord. CMN N° 05068/2021, correspondiente al permiso de excavación paleontológica asociado al proyecto (Ingreso CMN N° 629 del 26.01.2024).

Se acuerda aprobar el informe y anexos remitidos.

244. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 071 del 25.01.2024 solicita información respecto a lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, referente a los hallazgos paleontológicos de la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 694 del 30.01.2024).

Por Ord. CMN N° 985 del 29.02.2024 se respondió el requerimiento informando las gestiones efectuadas por la ST CMN referentes al caso e indicando que el peritaje se encuentra en proceso.

245. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 31.01.2024 ingresa notificación de hallazgo paleontológico imprevisto durante las labores de monitoreo por la empresa Paleo Consultores, en el marco del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina, de Transelec Holdings Rentas Ltda.", RCA 202202101199 -2022, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 749 del 01.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y solicitar tramitar el permiso de prospección paleontológica.

246. Se informa que el sábado 02.03.2024, un helicóptero naval de la Armada de Chile realizó un aterrizaje de emergencia en el SN Isla de Cachagua, ubicado en comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

Se acuerda oficiar a la Conaf, administrador del SN Isla de Cachagua, para consultar por posibles afectaciones al SN y a la colonia de Pingüinos de Humboldt que habitan el SN.

247. El Sr. Gonzalo Medrano Cárdenas, Representante Legal de la Constructora Santa Bárbara Ltda., por trámite digital del 01.03.2024 solicita autorización de intervención en SN Río Cruces y Chorocamayo para el mejoramiento de puentes en la comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1461 del 04.03.2024).

Se acuerda aprobar y entregar indicaciones para el resguardo de los objetos de conservación del SN.



248. La Sra. Katherine Cisterna, asesora en paleontología, por trámite digital del 06.03.2024 ingresa solicitud de permiso de prospección paleontológica en relación al proyecto de investigación "Origins of Southeast Asian Rainforests from Paleobotany and Machine Learning", comunas de Arauco, Curanilahue, Lebu, Talcahuano (Isla Quiriquina), Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1518 del 06.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso y acoger propuesta como institución depositaria temporal y final de los bienes que se recuperen al Museo de Historia Natural de Concepción.

GENERALES

249. Se informa que a partir del 1 de marzo las solicitudes de autorización y las denuncias que ingresan al CMN digitalmente, deben hacerlo por la plataforma de trámites digitales (y no por correo electrónico). Recordemos que la plataforma del CMN ofrece 13 trámites en esta modalidad. Se puede ingresar al CMN presentaciones en papel, lo cual se requiere para dar atención a los usuarios que no tienen manejo de recursos digitales. Lo anterior, de acuerdo a las directrices del Gobierno Digital, y con miras a la eficiencia de la gestión.

250. Se somete a aprobación el acta de sesión extraordinaria del 13.12.2023.

La consejera Cecilia García-Huidobro solicita se incorpore una redacción más precisa de la consulta que realizó sobre proyectos de la Fundación Procultura en el N° 2 del acta.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de lo indicado.

251. Se hace entrega del calendario de sesiones ordinarias programadas para 2024 y se anuncia que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de marzo y 10 de abril.

CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS 2024 CMN		
Las sesiones son los segundos y cuartos miércoles de cada mes, excepto en febrero (son el primero y el cuarto) y diciembre (primero y el tercero).		
Hasta nuevo aviso, y a menos que se indique lo contrario, las sesiones ordinarias se realizarán de manera presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15:00 en primera y 15:15 en segunda citación.		
Mes	Primera Sesión	Segunda Sesión
Enero	10.01.2024	24.01.2024
Febrero	07.02.2024	28.02.2024
Marzo	13.03.2024	27.03.2024

Abril	10.04.2024	24.04.2024
Mayo	08.05.2024	22.05.2024
Junio	12.06.2024	26.06.2024
Julio	10.07.2024	24.07.2024
Agosto	14.08.2024	28.08.2024
Septiembre	04.09.2024	25.09.2024
Octubre	09.10.2024	23.10.2024
Noviembre	13.11.2024	27.11.2024
Diciembre	04.12.2024	18.12.2024

Cuenta

252. No hay decretos publicados en el Diario Oficial por informar.

253. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones, la Sra. María Teresa Kretzschmar Bermúdez, junto al Sr. Marcial Jiménez Oyaneder y la Sra. María Angélica Saavedra Alfaro, quienes firman, entregan proyecto "Postulación a Zona Típica Población Domingo Santa María, comuna de Independencia, Región Metropolitana", ya presentada anteriormente con Ingreso CMN N° 6282 del 21.10.2021 (Ingreso CMN N° 1333 del 27.02.2024). El Sr. Claudio Salas, autor de la carta de solicitud de 2021, adjunta otro expediente y solicita anular el anterior (Ingreso CMN N° 1416 del 01.03.2024).

254. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Pablo Andrés Oyanedel Urbina, Gerente de Operaciones, Asesor Paleontológico, presenta por escrito del 12.02.2024 Recurso de Reposición y, en subsidio Recurso Jerárquico, en contra de la Resolución Exenta N° 75 del 01.02.2024 del CMN, relativa al proyecto Explotación de Fosfatos Naturales de Bifox, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1002 del 13.02.2024).
- El Sr. Luis Felipe Gilabert, de Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, presenta recurso de reposición del Ord. CMN N° 880 del 27.02.2024, que se pronuncia conforme sobre el informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en particular referido a su indicación N° 1 que indica siguen habiendo restos del Block N° 15 en el Lote 18A1 (Ingreso CMN N° 1502 del 06.03.2024).

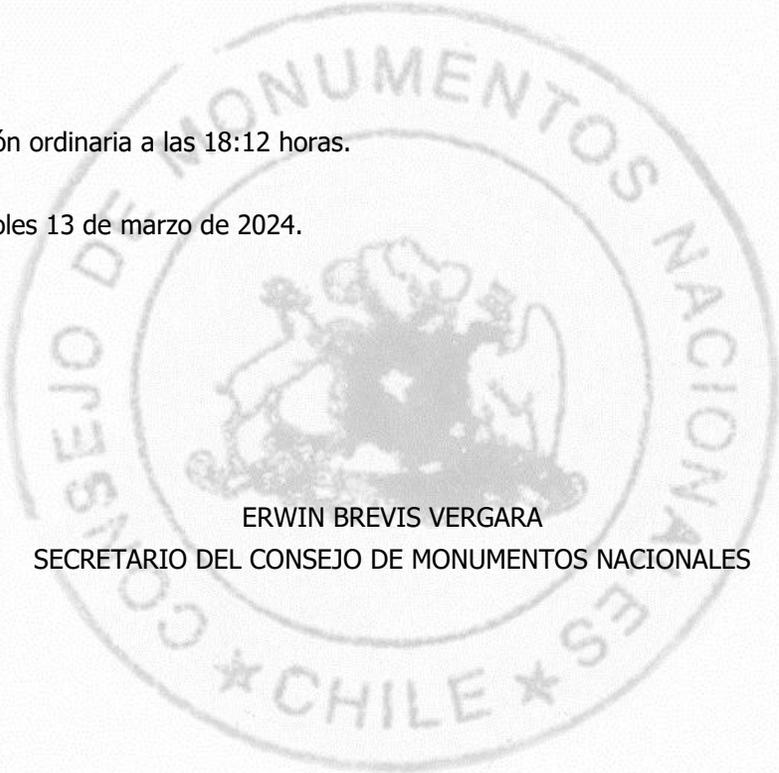
255. En materia judicial:

- Ante el 15° Juzgado Civil de Santiago se presentó la demanda causa Rol C-19902-2023, caratulada "Ambu SpA con Subsecretaría de las Culturas y las Artes", por falta de servicio e indemnización de perjuicios, en relación al efecto de la declaración de la Zona Típica Barrio Suárez Mujica en dos propiedades del demandante, en Av. Pedro de Valdivia 4077 y 4073 (Ingresos CMN N° 728 del 31.01.2024 y 1055 del 14.02.2024).
- La Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco solicita informe en recurso de protección Rol N° 158-2024, caratulado Renta Patagonia SPA / Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Regional de La Araucanía, sobre predio en Ex Ruta Cinco Sur, de la comuna de Gorbea, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, en que el CMN paralizó faenas fundado en la existencia de un cementerio mapuche que es sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 1342 del 27.02.2024).

256. No hay materias de la Contraloría General de la República.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18:12 horas.

Santiago, miércoles 13 de marzo de 2024.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 19 del 20.02.2024 remite actualización del proyecto "Reposición Reja Perimetral Parque Quinta Normal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2024).
2. Por Ord. N° 07 del 20.02.2024 el Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, responde Ord. CMN N° 5126 del 21.11.2023, sobre propuesta "Restauración Correa Transportadora, Of. Salitrera Santa Laura", en el MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1224 del 21.02.2024).
3. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, por trámite digital del 29.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1238 del 21.02.2024).
4. El Sr. Alexander Gómez Mamani, arquitecto del Programa Pequeñas Localidades en el Pueblo de La Tirana, por correo electrónico del 16.02.2024 remite Ord. Alcaldicio N° 113/2024 del Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, solicita orientación para iniciativas a realizar en el marco del programa en la ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá; adjunta EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1249 del 23.02.2024).
5. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 22.02.2024 remite documentación del "Proyecto de Restauración del MH Edificio Sociedad Protectora", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, adjunta planimetría, oficio, expediente, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1265 del 23.02.2024).
6. La Sra. Adriana Adonis, por correo electrónico del 22.02.2024 responde Ord. CMN N° 473 del 31.01.2024, el cual solicita antecedentes adicionales y remite observaciones a la intervención ejecutada en calle Rosas N° 2853, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 1267 del 23.02.2024).



7. El Sr. Andrés Castillo Valenzuela, arquitecto, Castillo Sanzana-Servicios de Arquitectura y Construcción, por correo electrónico del 23.02.2024 solicita información sobre la existencia de algún instructivo, Directriz de Desarrollo Urbano o documento administrativo relacionado con las normativas de diseño para ZT o de Conservación Histórica en el área correspondiente al sector de Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío según lo establecido en el Decreto N° 532 del año 2013. Solicita obtener orientación para el diseño de una vivienda unifamiliar dentro del polígono de protección y presentar su revisión ante la oficina técnica del CMN (Ingreso CMN N° 1268 del 23.02.2024).
8. El Sr. Patricio Tapia López, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 18 del 21.02.2024 ingresa expediente de obras de mitigación en un contexto de emergencia, correspondiente al "Proyecto de emergencia, Galería de Arte Municipal, Calle Condell N° 1490, Valparaíso", ubicada en los bajos del MH ex Palacio Lyon, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1270 del 23.02.2024).
9. La Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 129 del 23.02.2024 deriva solicitud respecto de la utilización del Parque O'Higgins para evento femenino solidario "Santiago + Igualdad", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta, oficio, planos (Ingreso CMN N° 1273 del 23.02.2024).
10. El Sr. Rodrigo Gallardo Latrille, por trámite digital del 22.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat N°260, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1276 del 23.02.2024).
11. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por trámite digital del 23.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Carrera s/n°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1278 del 23.02.2024).
12. El Sr. Óscar Montedónico, Secretario de Agrupación Ruedas de Larmahue, por correo electrónico del 24.02.2024 remite observaciones y solicita reunión con el Centro Nacional de Conservación y Restauración, el CMN y la Asociación sobre pavimentación del Canal Almahue, sitio donde se encuentra el MH 17 Azudas de Larmahue, comuna de Pichidegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1296 del 26.02.2024).
13. El Sr. Pablo Silva Pérez, Alcalde de San Fernando, por oficio N° 3/233 del 23.02.2024, ingresa solicitud para fumigación, retiro de maderas infectadas y otras obras menores, para la recuperación y mantención del MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta manual obras menores de mantención (Ingreso CMN N° 1302 del 26.02.2024).

14. La Sra. Constanza Aguayo, Jefa de Subdepartamento Infraestructura y Conservación de la Presidencia de la República, por correo electrónico del 26.02.2024, remite informe de hallazgo en obras de conservación etapa 2 del MH Palacio de la Moneda- Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1310 del 26.02.2024).
15. El Sr. Juan Pizarro Caro, OTR Coquimbo del CMN, por correo electrónico del 26.02.2024 remite antecedentes del proyecto "Obras Primer Piso SECREDUC Región de Coquimbo", con aprobación del CMN, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio y Resolución (Ingreso CMN N° 1313 del 26.02.2024).
16. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, Tecconat, por trámite digital del 26.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Vicuña esquina calle Comercio N° 148, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1314 del 26.02.2024).
17. El Sr. Pablo Fuentes Vallejos, Alcalde de Villa Alegre, por Ord. N°129 del 02.02.2024 consulta por adecuaciones producto de nueva norma eléctrica en MH Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1337 del 27.02.2024).
18. El Sr Miguel Velásquez Salgado, por trámite digital del 27.02.2024, solicita autorización para intervención en calle San Isidro N° 1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1339 del 27.02.2024).
19. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, por trámite digital del 27.02.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Bulnes N° 178, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1347 del 27.02.2024).
20. El Sr. Juan Mass Vivanco, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Norte, Ministerio de Salud, por Ord. N° 301 del 27.02.2024, aclara iniciativa de mitigación del proyecto Incáncer en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1349 del 27.02.2024).

21. El Sr. Álex Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, por Ord. N° 95 del 28.02.2024 remite anteproyecto "Construcción Peldaño y Vereda para acceso a MH Iglesia de Tenaún", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1354 del 27.02.2024).

22. El Sr. Patricio Tapia López, Secretario Comunal de Planificación (s), I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 20 del 21.02.2024 responde Ord. CMN N° 2713 del 29.06.2023, remitiendo expediente correspondiente al proyecto "Mejoramiento Espacio Público Avenida Brasil, comuna de Valparaíso, etapas 3 y 4", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta con documentos (Ingreso CMN N° 1360 del 28.02.2024).

23. El Sr. Roberto Barriga Gaete, por carta del 28.02.2024 realiza consultas en relación a regularización de modificación de su inmueble ubicado en calle Suspiros N° 615, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta certificado, escritura con documento anexo y liquidación de pensión rentas vitalicias (Ingreso CMN N° 1367 del 28.02.2024).

24. La Sra. Katherine Valdivia Pawahton, arquitecta, por correo electrónico del 28.02.2024 ingresa solicitud para permisos de obra menor en local D051 de Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3156, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1369 del 28.02.2024).

25. La Sra. Lorena Gutiérrez Claussdorff, DOM de Cobquecura, por Ord. N°27 del 28.02.2024 informa de las acciones de fiscalización realizadas a inmueble en construcción que no cuenta con autorización de CMN, ni Permiso de Edificación en ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta anexos y correo electrónico (Ingreso CMN N° 1380 del 29.02.2024).

26. La Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta, Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 29.02.2024 ingresa diagnóstico y anteproyecto de obras de emergencia para el MH Casa de los Derechos Humanos- Residencia Beaulier, ubicado en Colón N° 636, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1383 del 29.02.2024).

27. El Sr. Jonathan Oliva Vera, Alcalde (S) de Huará, por Ord. N° 2978 del 27.02.2024 ingresa solicitud de pronunciamiento a la propuesta del "Plan de Pavimentación de la Localidad de Tarapacá", ZT El Pueblo de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1388 del 29.02.2024).

28. El Sr. Claudio Soto Carrasco, arquitecto, por carta del 29.02.2024 solicita autorización para mantención de fachada de propiedad ubicada en calle Baquedano N° 913, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta del 29.02.2024 (Ingreso CMN N° 1390 del 29.02.2024).

29. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, por trámite digital del 27.02.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Bernardo Philippi N° 1175, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1391 del 29.02.2024).

30. El Sr. Rafael Donoso Sesnic, arquitecto, (Dm+A) Arquitectos, por correo electrónico del 29.02.2024 ingresa proyecto "Cambio de ascensor Clínica Santa Cecilia", de propiedad de la Congregación Religiosas Preciosa Sangre Chilena, en calle Huérfanos N° 2247, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, escritura, fichas, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1392 del 29.02.2024).

31. El Sr. Sebastián Ávila Maturana, Fundacion Otd, por trámite digital del 29.02.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Matucana N° 1175, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1396 del 29.02.2024).

32. El Sr. Daniel Delgado Menares, asesor de proyectos, Arquitectura y Construcción, por correo electrónico del 26.02.2024 responde Ord. CMN N° 701 del 15.02.2024 respecto a proyecto en calle Aspee N°113, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1399 del 29.02.2024).

33. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, por trámite digital del 29.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Los Narcisos N° 1840, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1402 del 29.02.2024).

34. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 361 del 14.02.2024 remite solicitud de aprobación del proyecto "Programa de Recuperación de Espacio de Alto Valor Social (Preavs), Conservación Pintura Fachadas, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos con listado de inmuebles (Ingreso CMN N° 1403 del 01.03.2024).

35. El Sr. Aldo Riveros Giovanetti, arquitecto en Paioli Servicios Arquitectónicos Integrados, por correo electrónico del 29.02.2024 ingresa solicitud de autorización para obra menor de modificación, por habilitación en construcción existente para consulta dental en calle Sotomayor N° 450, comuna



de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1405 del 01.03.2024).

El Sr. Vicente Burgos Salas, Jefe de la División Desarrollo Urbano, Minvu, por Ord. N° 99 del 29.02.2024 instruye respecto a los procedimientos de consulta pública y aprobación de la Imagen Objetivo y Anteproyecto en instrumentos de planificación territorial. Ajusta y complementa Circular DDU 481. (Ingreso CMN N° 1409 del 01.03.2024). La Sra. Mariana Montenegro Bascañán, Secretaria Jefe, División de Desarrollo Urbano Minvu, por correo electrónico del 01.03.2024, informa de una fe de erratas en la página 17, párrafo tercero, de la DDU 493 Circular Ord. N° 099 de fecha 29.02.2024, el cual ha sido enmendado, enviando nuevo archivo de la DDU 493 (Ingreso CMN N° 1417 del 01.03.2024).

36. Los Sres. Clave Consultores, por correo electrónico del 29.02.2024 responden a correo enviado el 06.01.2024, con antecedentes adicionales del Ingreso CMN N°7146 del 08.11.2023, del proyecto "Obra Nueva en calle Condell esquina Ramón de la Cerda N° 302", ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna Limache, Región de Valparaíso; adjunta correo electrónico, informe (Ingreso CMN N° 1411 del 01.03.2024).

37. Por trámite digital del 01.03.2024 se denuncian daños en Francisco de Paula, Lote D (Rol 31-08), en la ZT de la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1427 del 01.03.2024).

38. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por correo electrónico del 04.03.2024 responde Ord. CMN N° 674 del 14.02.2024, con observaciones al proyecto "Habilitación de locales comerciales en calle Las Casas N° 776 en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta carta del 22.02.2024 (Ingreso CMN N° 1448 del 04.03.2024).

39. La Sra. Verónica Vera Villarreal, por trámite digital del 04.03.2024, solicita autorización para intervención en calle Chacabuco N° 49, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingresos CMN N° 1453 y N° 1456 del 04.03.2024)

40. El Sr. Cristhian Velásquez Soto, arquitecto, Jefe de Proyectos, Secplan, I. Municipalidad de Chonchi, por correo electrónico del 04.03.2024 remite publicación en el Diario Oficial del plano de detalle para la ZT de Calle Centenario, en el marco de la actualización del PRC de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 1454 del 04.03.2024).

41. La Sra. Camila Soto Castro, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por trámite digital del 04.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Villavicencio N° 13101-780, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1458 del 04.03.2024).

42. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, por trámite digital del 04.03.2024 solicita autorización para intervención en el MH La Iglesia Catedral de Santiago, en calle Catedral N° 2056, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1465 del 04.03.2024).

43. Por Oficio N° 1 del 29.01.2024 se denuncian daños en techumbre del MH Iglesia de San Nicolás de Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta planos, carta (Ingreso CMN N° 1467 del 04.03.2024).

44. El Sr. Vicente Burgos Salas, Jefe División Desarrollo Urbano, Minvu, por Ord. N° 105 del 04.03.2024 remite formularios únicos para aplicación de la Ley N° 20.234, cuyo procedimiento de saneamiento y regularización de loteos fue modificado por la Ley N° 21.477; adjunta formulario, minuta (Ingreso CMN N° 1470 del 05.03.2024).

45. La Sra. Maribel Niklistchek Springer, arquitecta, por correos electrónicos del 05.03.2024 responde Ord. CMN N° 5116 del 20.11.2023, remitiendo expedientes corregidos para la aprobación de los proyectos "Viviendas Hamburgo Lote 20" y "Viviendas Hamburgo Lote 21", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos, carta, CIP y fichas (Ingresos CMN N° 1479 y N° 1480 del 05.03.2024).

La Sra. Carola Balboa Cabrera, por trámites digitales del 05.03.2024, solicita autorización para intervenciones en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP:

46. En calle Chacabuco N° 9, (Ingreso CMN N° 1486 del 05.03.2024).

47. En calle Chacabuco N° 49, casa 37 (Ingreso CMN N° 1487 del 05.03.2024).

48. El Sr. Matías Jarpa Valencia, por trámite digital del 05.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Estados Unidos N° 395, casa 37, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1496 del 05.03.2024).

49. La Sra. María Virginia Montoya Núñez, por trámite digital del 04.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Poeta Neruda s/n°, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria

explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1497 del 06.03.2024).

50. La Sra. Priscila González Albornoz, por trámite digital del 06.03.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1499 del 06.03.2024).

51. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, por Ord. N° 555 del 06.03.2024 responde Ord. CMN N° 273 del 22.01.2023, sobre el estado de deterioro y medidas a implementar para la correcta conservación del MH Calzada de la calle Antonio Ricaurte, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1517 del 06.03.2024).

52. El Sr. Miguel Ángel González Farías, arquitecto, por oficio s/n° del 05.03.2024 solicita permiso de intervención para ampliación y remodelación de inmueble ubicado en Avda. Viel N° 1456, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1522 del 06.03.2024).

53. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, coordinadora Revive Cartagena, Prbipe- Secpla, Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 06.03.2024 remite Ord. N° 326 del 06.03.2024 del Alcalde Sr. Luis Rodrigo García Tapia, con antecedentes complementarios y actualizados del proyecto "Construcción e Instalación de Señalética Turística para el Barrio Histórico de Cartagena", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5532 del 28.08.2023); adjunta actas, EETT, memoria explicativa, oficio, planos, plan y fichas (Ingreso CMN N° 1527 del 05.03.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

54. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240310273 del 22.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Operacional de Puerto Las Losas" (Ingreso CMN N° 1299 del 26.02.2024).

El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 20240110222 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarugal del Verano"(Ingreso CMN N° 1300 del 26.02.2024).

56. Por Ord. N° 20240110227 del 22.02.2024, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico con Almacenamiento Tamarindo"(Ingreso CMN N° 1329 del 27.02.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202413102102 del 21.02.2024, la DIA del proyecto "Planta Solar Balmaceda" (Ingreso CMN N° 1292 del 26.02.2024).

58. Por Ord. N° 202413102107 del 22.02.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio Puertas del Valle de Chicureo" (Ingreso CMN N° 1293 del 26.02.2024).

59. Por Ord. N° 202413102117 del 27.02.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Solución Sanitaria Las Lilas" (Ingreso CMN N° 1346 del 27.02.2024).

60. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610253 del 22.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic" (Ingreso CMN N° 1294 del 26.02.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 20240510278 del 26.02.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de Energía por Baterías - San Rafael"(Ingreso CMN N° 1352 del 28.02.2024).

62. Por Ord. N° 20240510269 del 21.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Porvenir Solar" (Ingreso CMN N° 1225 del 21.02.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 20241010254 del 19.02.2024, la DIA del proyecto "Planta de Proceso Calbuco" (Ingreso CMN N° 1285 del 26.02.2024).

64. Por Ord. N° 20241010257 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caipulli" (Ingreso CMN N° 1287 del 26.02.2024).

65. Por Ord. N° 20241010260 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Purranque" (Ingreso CMN N° 1288 del 26.02.2024).

66. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910224 del 22.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Portal Temuco" (Ingreso CMN N° 1286 del 26.02.2024).

El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 20240710234 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Carolina Solar" (Ingreso CMN N°1289 del 26.02.2024).

68. Por Ord. N° 20240710237 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "FV Conde" (Ingreso CMN N° 1290 del 26.02.2024).

69. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 20240410243 del 29.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de relaves filtrados y extensión de vida útil Planta Los Mantos" (Ingreso CMN N° 1385 del 29.02.2024).

70. El Sr. Cristián Villanueva Gómez, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410225 del 20.02.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirihue" (Ingreso CMN N° 1412 del 01.03.2024).

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

71. Por Ord. N° 20240810237 del 19.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rehue I" (Ingreso CMN N° 1280 del 26.02.2024).

72. Por Ord. N° 20240810239 del 23.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel" (Ingreso CMN N° 1315 del 27.02.2024).

73. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20241410230 del 22.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 1398 del 29.02.2024).

Seguimiento ambiental

74. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS, por correo electrónico del 15.02.2024 remite documentos complementarios a Ingreso CMN N° 5985 del 14.09.2023, en el que se ingresa informe final recolección superficial del proyecto "Polo Sur" de Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1067 del 15.02.2024).

75. El Sr. Germán Betzhold, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, remite por carta N° 32 del 15.02.2024, aviso de hallazgo no previsto en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto de Desarrollo de Infraestructura y

mejoramiento de capacidad Productiva de Collahuasi RCA 20219900112", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1092 del 16.02.2024).

76. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante Memoriart SPA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por carta del 15.02.2024 y en cumplimiento del Ord. CMN N° 1057 del 15.04.2015, remite "Informe N° 26: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (febrero 2024)", correspondiente al "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1096 del 16.02.2024).

La Sra. Constanza Espinoza, de GMC Ambiental, remite por correos electrónicos del 16.02.2024, informes mensuales de monitoreo arqueológico desarrollados por GMC Ambiental, de enero de 2024, de los proyectos:

- 77. "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN N° 1106 del 16.02.2024).
- 78. "Parque Los Encinos - Viviendas de Integración Social" (Ingreso CMN N° 1097 del 16.02.2024).
- 79. "Vitapark" (Ingreso CMN N° 1107 del 16.02.2024).
- 80. "Data Center SCL04" (Ingreso CMN N° 1110 del 16.02.2024).
- 81. "Patios de Nibsa" (Ingreso CMN N° 1111 del 16.02.2024).

82. La Sra. Lorena Medina Riffo, Supervisora de Riesgos Ambientales, Los Pelambres - Antofagasta Minerals, por carta N° 53 del 16.02.2024, responde a lo indicado en punto VI.5 del Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, ingresando informe mensual N° 12 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al plan de retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, en Los Vilos, en relación al Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1116 del 16.02.2024).

83. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, Coordinadora Mankuk Consulting & Services, por carta del 16.02.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de enero de 2024 del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar Comuna de Vallenar, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1127 del 16.02.2024).

84. La Sra. Paulina López, Especialista Medio Ambiente y Permisos - Implementación, ENGIE Chile, por correo electrónico del 20.02.2024 remite recopilación de todos los informes mensuales de monitoreo arqueológico y paleontológico del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal (RCA N° 202102001113/2021)", Región de Antofagasta, generados durante el año 2023 (Ingreso CMN N° 1203 del 21.02.2024).

85. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por carta del 21.02.2024 informe de caracterización del hallazgo arqueológico 1675 perteneciente al sitio Caliche SA-34, registrado en el marco del estudio de actualización de la línea

de base arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1236 del 21.02.2024).

86. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 21.02.2024 remite documentos correspondiente al informe "Caracterización sitio Salamanca 12-13, Sectores Tambo 1 y Tambo 2" del "Proyecto Minero Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1247 del 23.02.2024).

El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group, HSE Reporting Analytics Systems de BHP, de proyectos de Minera Spence S.A. en la Región de Antofagasta remite:

87. Por correo electrónico del 22.02.2024, "Reporte Monitoreo Arqueológico Proyecto Bahías de combustible enero 2024" (Ingreso CMN N° 1259 del 23.02.2024).

88. Por correo electrónico del 27.02.2024, "Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente Proyecto SRDC enero 2024" (Ingreso CMN N° 1345 del 27.02.2024).

89. Por correo electrónico del 28.02.2024, Reporte Intervención de sitios arqueológicos del proyecto RCA 53-2020. Actualización de Manejo de Rípios de Lixiviación Spence S.A. Informe ejecutivo de estudio bibliográfico. Levantamiento de la información consolidada a través de todos los registros disponibles en cuanto a la historia patrimonial de la minería metálica en el entorno de Minera Spence (Ingreso CMN N° 1358 del 28.02.2024).

90. La Sra. Karina Olivares Mallea, Jefa Oficina Regional de O'Higgins de la SMA, por Ord. N° 14 del 19.02.2024, encomienda actividad de fiscalización e invita a reunión de coordinación virtual del proyecto "Villa Galilea 2 y 3" de parte de SMA (Ingreso CMN N° 1090 del 16.02.2024).

La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos, Humedal - Servicios Ambientales, remite:

91. Por correo electrónico del 16.02.2024, notificación de hallazgo arqueológico y anexo del hallazgo arqueológico en el proyecto "Aumento de vida útil Planta Catemu" o proyecto "AVU" ubicado en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso, en fase de construcción, RCA N° 202305001122 del 31.07.2023 (Ingreso CMN N° 1124 del 16.02.2024).

92. Por correo electrónico del 19.02.2024, informe mensual del "Proyecto Habitacional Ema Briel", con RCA N° 202313001516 del 18.12.2023 (Ingreso CMN N° 1174 del 20.02.2024).

93. El Sr. Álvaro Parra, Especialista en Gestión Ambiental, Sub - Gerencia de Ingeniería, Empresas Carozzi S.A., remite por carta del 16.02.2024 la publicación científica denominada "Hallazgos Arqueológicos en las instalaciones de Carozzi (NOS)", en el escenario de las ocupaciones de los períodos alfareros prehispanos de Chile Central: Recurrencias y Particularidades" (Ingreso CMN N° 1125 del 16.02.2024).

El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente, remite del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria":

94. Por Oficio N° 255 del 14.02.2024, informes de monitoreo de vibraciones y asentamientos 342 a la 345 y GYF 79 en MH, del proyecto "Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 1126 del 16.02.2024).

95. Por Oficio N° 256 del 14.02.2024, informe de monitoreo arqueológico, enero 2024 (Ingreso CMN N° 1134 del 19.02.2024).

La Sra. Francisca Carvajal Flores, Coordinadora de Monitoreos y Actividades Arqueológicas, GMC Ambiental, remite:

96. Por correos electrónicos del 20.02.2024 y del 21.02.2024, informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y de enero de 2024, desarrollado por GMC Ambiental (Ingresos CMN N° 1195 del 20.02.2024, N° 1200 del 21.02.2024, N° 1201 del 21.02.2024, N° 1204 del 21.02.2024).

97. Por correos electrónicos del 21.02.2024, informe mensual del monitoreo arqueológico del Proyecto Vitapark, de noviembre y diciembre de 2023, desarrollado por GMC Ambiental (Ingresos CMN N° 1220 y N° 1221 del 21.02.2024).

98. El Sr. Benjamín Concha Parkes, arqueólogo Grafton, por correo electrónico del 21.02.2024, informa de la presencia de hallazgo arqueológico no previsto en el "Proyecto Fotovoltaico Don Humberto", RCA N° 202213001237, Región Metropolitana; el hallazgo arqueológico se encuentra resguardado con las medidas correspondientes de cercado arqueológico (Ingreso CMN N° 1245 del 23.02.2024).

99. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 21.02.2024, informe final y anexos del rescate arqueológico realizado en el proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán", en la comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1226 del 21.02.2024).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General, RB Consulting, remite por correos electrónicos del 21.02.2024, informes de monitoreo arqueológico permanente de enero de 2024 de proyectos en la Región de Ñuble:

100. "Parque Solar Raulí", con RCA N° 67 de 2021 (Ingreso CMN N° 1252 del 23.02.2024).

101. "Parque Solar Ciprés", con RCA N° 66 de 2021 (Ingreso CMN N° 1253 del 23.02.2024).

102. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Gerenta General de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 20.02.2024 informe ejecutivo del rescate realizado en el Pique Estación Gerónimo de Alderete del proyecto "Línea 7 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 1181 del 20.02.2024).

103. La Sra. Carolina Pinilla Núñez, Jefa SGA y Cumplimiento, Dirección Corporativa Gestión Ambiental de Operaciones, Codelco, por carta N° 015 del 16.02.2024 remite información en el marco del desarrollo del proyecto "Suministro de Agua Desalinizada Distrito Norte Codelco", que forma parte a su vez del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros", RCA N° 22/2016 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, y modificada posteriormente mediante la Res. Ex. N° 045/2018, de la misma Comisión (Ingreso CMN N° 1146 del 19.02.2024).

El Sr. Roberto Llanca Lazcano, Encargado de Medio Ambiente, Minera Atacama Minerals Chile S.C.M., remite:

104. Por correo electrónico del 27.02.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del proyecto "Faena Aguas Blancas" de enero de 2024 (Ingreso CMN N° 1348 del 27.02.2024).

105. Por correo electrónico del 29.02.2024, expediente en respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 405 del 26.01.2024, sobre los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente correspondientes a julio, agosto, septiembre y octubre 2023 del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1407 del 01.03.2024).

106. La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 29.02.2024 remite carta de recepción Enami, asociada a Ingreso CMN N° 5105 del 08.08.2023, en el marco del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar-ENAMI", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1389 del 29.02.2024).

107. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO, Aguas Pacífico, remite por correo electrónico del 26.02.2024 informe de inspección arqueológica de enero de 2024 de las áreas de Planta, Sentina y Obras Marítimas del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso, RCA N° 37 de 2018 (Ingreso CMN N° 1317 del 27.02.2024).

108. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, Sdato, por correo electrónico del 29.02.2024 responde Ord. CMN N° 1100 del 08.03.2023 y remite informe final de sondeo y respectivos anexos, correspondientes al "Proyecto Microsoft SCL 03", RCA N° 202313001133 del 03.04.2023 (Ingreso CMN N° 1393 del 29.02.2024).

109. La Sra. Vania Gómez González, Director de Proyecto, Oficina Quinta Costa, Arqueogeo - Consultoría Arqueológica, por correo electrónico del 24.02.2024 remite versión ampliada de informe ejecutivo del proyecto inmobiliario "Los Molinos 1, Concepción", Región del Biobío; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 1295 del 26.02.2024).

Permisos sectoriales

110. El Sr. Edgar Bugeño Rubio, arqueólogo, por trámite digital del 18.02.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Hacienda San Sebastián", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1128 del 18.02.2024).

111. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 20.02.2024 remite documentos complementarios a Ingreso CMN N° 5939 del 13.09.2023, con FSA para caracterización arqueológica mediante sondeos para 29 sitios registrados en el área del "Proyecto Continuidad Operacional El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1188 del 20.02.2024).

La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, remite:

112. Por correo electrónico del 20.02.2024, FSA ligado al proyecto "Línea de Transmisión y Central Bess Halcón 8", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1209 del 21.02.2024).

113. Por correo electrónico del 21.02.2024, certificados de títulos de Arqueólogos responsable, como complemento a Ingreso CMN N° 718 del 30.01.2024, con FSA para sondeos en el marco del proyecto "Regularización Avícola Cholguahue", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1250 del 23.02.2024). Por correo electrónico del 26.02.2024, documentos complementarios (Ingreso CMN N° 1308 del 26.02.2024).

114. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Administradora Pública y Asesora Gabinete, Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 19.02.2024 remite "Informe solicitud Permiso Ampliado # 2", de la obra "Jardines de Esmeralda 2 y 3", en la comuna de Colina, de titularidad de Serviu Metropolitano (Ingreso CMN N° 1153 del 19.02.2024).

115. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, por carta del 24.01.2024 solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parcela 04", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, para evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (Ingreso CMN N° 1167 del 19.02.2024).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite:



116. Por correo electrónico del 20.02.2024, solicitud para llevar a cabo las medidas de caracterización subsuperficial en 5 torres de alta tensión para el proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV", comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, proyecto desarrollado por Transelec S.A. (Ingreso CMN N° 1189 del 20.02.2024).

117. Por correo electrónico del 28.02.2024, solicitud para llevar a cabo las medidas de rescate arqueológico para hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1375 del 28.02.2024).

118. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, Coordinadora de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 21.02.2024 remite solicitud de permiso de servicio de limpieza arqueológica pluma de polvo de carbón, para el proyecto "Cierre Central Tarapacá" de Enel Generación S.A., RCA N° 20230100127 del 31.05.2023, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1223 del 21.02.2024).

119. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga de NSA Consultores, por correo electrónico del 21.02.2024 remite solicitud para autorización de intervención arqueológica en sitio arqueológico CO-294 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1233 del 21.02.2024).

120. El Sr. Germán Betzhold, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, por carta N° 33 del 21.02.2024 remite solicitud de reconsideración del permiso de sondeo del sitio CO-294 asociado al Ord. CMN N° 554 del 06.02.2024, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1246 del 23.02.2024).

121. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2024 remite documentos para solicitud de permiso de sondeo arqueológico para proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", comuna de Yungay, Región de Ñuble, como complemento a Ingreso CMN N° 7134 del 08.11.2023 (Ingreso CMN N° 1306 del 26.02.2024).

122. Longino SpA remite por correo electrónico del 26.02.2024, solicitud de permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Quebrada del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1298 del 26.02.2024).

PAS N° 132

123. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural, Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 29.02.2024, FSA para rescate de sitios en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía



Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA 20219900112/2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1386 del 29.02.2024).

Otros

124. Por carta 2024/18922 del 09.02.2024 se informa el hallazgo de restos bioantropológicos en sector de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, identificados en el marco de una inspección visual destinada al levantamiento de línea de base arqueológica para definir áreas adecuadas para un futuro proyecto fotovoltaico de Engie Austral S.A. (Ingreso CMN N° 1066 del 15.02.2024).

125. Por correo electrónico del 27.02.2024, se remite copia de parte N° 10097 emitido por la Fiscalía de la Ciudad de Calama durante el mes de noviembre de 2023, correspondiente a una Denuncia por Delito de Robo en la Provincia de El Loa, comuna de Calama, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 1322 del 27.02.2024).

126. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102169 del 23.02.2024 remite solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20239900165/2023, atingente a la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros", cuyo proponente es SCM Cosayach Yodo (Ingreso CMN N° 1307 del 26.02.2024).

127. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, Mg. Arqueología, por correo electrónico del 23.02.2024 remite informe de ampliación de caracterización arqueológica, implementada en el marco de la evaluación del proyecto "Santa Teresa", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1274 del 23.02.2024).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

128. La Sra. Sara Cisternas Porras, Gestión y Planificación, Arqueoing, por correo electrónico del 16.02.2024 remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial (pozos de sondeo), del proyecto "Braulio Arenas 2", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1137 del 19.02.2024).

129. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología, Antü Consultores, por correo electrónico del 16.02.2024 solicita autorización para rescate arqueológico en proyecto "Edificio Santa Rosa", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1139 del 19.02.2024).

130. El Sr. Amalric de Pontcharra por correo electrónico del 15.02.2024 consulta si es necesario pedir una autorización de rodaje para filmar en abril de 2024 un documental en los sitios del Pukara de Turi, San Francisco de Chiu Chiu y Cerro Pintados, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1154 del 19.02.2024).

131. El Sr. Nicolás Medina H., Asesor RTM Ingeniería, por correos electrónicos del 15.02.2024 y del 19.02.2024 envía cartas de consulta de pertinencia arqueológica y presencia de MH en las localidades de Yalquincha, Rio grande, Caspana, Toconce y Quillagua en el marco del proyecto "Estudio de Factibilidad, Sistema de Agua Potable Rural", comuna de Calama, Región de Antofagasta, subvencionado por Codelco (Ingresos CMN N° 1155 del 19.02.2024, N° 1157 del 19.02.2024, N° 1158 del 19.02.2024, N° 1159 del 19.02.2024 y N° 1160 del 19.02.2024).

132. La Sra. Carolina Ungemach, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 19.02.2024 remite solicitud de permiso para caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeos de 59 sitios, identificados en el marco del proyecto "Central de Bombeo Paposo", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, el cual se encuentra en evaluación (Ingreso CMN N° 1173 del 20.02.2024).

133. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Valdivia, por Oficio N° 02010 del 19.02.2024 responde Ord. CMN N° 5231 del 30.11.2023, informando la publicación de la licitación de reposición de pavimentos, de ID: 2282-18-LR24 e inicio de obras civiles en calles en torno a Plaza Chile y Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1182 del 20.02.2024).

134. La Sra. Vania Gómez González, Director de proyecto, Oficina Quinta Costa, Arqueogeo - Consultoría Arqueológica, por correo electrónico del 20.02.2024 remite informes mensuales de monitoreo de enero y febrero de 2024 del proyecto "Construcción pasarela La Huallizada Km. 630,00 Ruta 5 Sur, Tramo Collipulli - Temuco", comuna de Perquenco, Región de la Araucanía, cuyo titular es la Dirección General de Concesiones del MOP, mediante Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. ejecutado por CyD Ingeniería (Ingreso CMN N° 1192 del 20.02.2024).

135. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 20.02.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente, correspondiente a enero de 2024, del proyecto "Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1196 del 20.02.2024).

136. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalve, Socio Director Relaciones Territoriales RM Factor Social - Comunicación y Territorio, por correo electrónico del 20.02.2024 informa sobre instalación de placa testimonial en sitio arqueológico "Iribarren 1", correspondiente al proyecto "Caja Comercial para el mejoramiento del hogar, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 1206 del 21.02.2024).

137. El Sr. Andrés Díaz Lomovasky, Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, por correo electrónico del 19.02.2024 remite información complementaria a Ingreso CMN N°7746 del 06.12.2023, con informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de octubre de 2023, en el marco de la "Campaña de Búsqueda en Patio 16 del Cementerio Municipal de Copiapó, de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos", labores que se llevaron a cabo por el Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos, ECHAF; en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1211 del 21.02.2024).

138. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 20.02.2024 remite informe ejecutivo del proyecto "Pinares 5, MLP3A9", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1212 del 21.02.2024).

139. El Sr. Álvaro Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 1746 del 20.02.2024 solicita pronunciamiento respecto a propuesta de manejo arqueológico elaborada en el marco del contrato "Reposición Puente Quillagua en Ruta 5, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1213 del 21.02.2024).

140. El Sr. Álvaro Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 1767 del 21.02.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico elaborado en el marco del contrato "Reposición Ruta G78 Sector Melipilla – Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1222 del 21.02.2024).

141. Por correo electrónico del 21.02.2024 se remite denuncia de hallazgo de restos óseos humanos, en Valle del Jere, a 40 km de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1230 del 21.02.2024).

142. El Sr. Jorge Fernández V., Director (S) Regional de Vialidad del MOP, Región de Los Ríos, por Ord. N° 252 del 21.02.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Torobayo 03" del proyecto: "Mejoramiento Torobayo-Curiñanco en Ruta T-340, Sector Cruce T-350 en Torobayo – Cruce T-350 en Curiñanco, Tramo Km.0.000 – Km 18.086" (Ingreso CMN N° 1235 del 21.02.2024).

143. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director Museo Arqueológico de La Serena, por correo electrónico del 22.02.2024 remite información al tenor de la solicitud de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre "Información Caso Pueblo Indígena Diaguita (CERD) / El Olivar", Región de Coquimbo, en relación a requerimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU (Ingreso CMN N° 1260 del 23.02.2024).

144. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales RedBioBío, por correo electrónico del 22.02.2024 formaliza ingreso de informe de monitoreo arqueológico de enero de 2024, del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1261 del 23.02.2024).

145. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, por correo electrónico del 22.02.2024 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de enero de 2024, en el marco del plan de supervisión arqueológica del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana, que es llevado a cabo por el MOP y ejecutado por la empresa SACYR (Ingreso CMN N° 1269 del 23.02.2024).

146. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo y profesor, socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 23.02.2024 remite informe ejecutivo del proyecto "Pinares 5, Lote MLP-3A10", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1277 del 23.02.2024).

147. Por correo electrónico del 23.02.2024, se remite denuncia hecha por la Conaf a Carabineros sobre un rallado en sitio con arte rupestre en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén, correspondiente a una pintura en positivo de una mano blanca sobre un panel con pinturas rupestres; se estima que la intervención habría ocurrido posterior al 09.02.2023 ya que en esa fecha se hicieron registros fotográficos del sitio y no se encontraba ese rayado (Ingreso CMN N° 1281 del 26.02.2024).

148. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Región Metropolitana, a través de DIA del 23.02.2024 solicita evaluar la DIA del proyecto "Cierre de pozo de extracción de áridos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1291 del 26.02.2024).

149. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, Consultora Japiqay-Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 24.02.2024 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica solicitada en Ord. CMN N° 3714 del 23.08.2023, en el marco del proyecto "Renovación de Redes de Agua Potable en diversas calles de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1297 del 26.02.2024).

150. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Terramar Arqueología, por correo electrónico del 26.02.2024 remite informe ejecutivo de resultados del rescate arqueológico del sitio "Conchal Caleta San Pedro", en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón", Región de Valparaíso; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 1301 del 26.02.2024).

151. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por correo electrónico del 26.02.2024 reporta hallazgo bioantropológico en la localidad de Quipisca, en la ruta A-527, kilómetro 9700, en el marco de la obra "Global Mixta Pica-Pozo Almonte" de la Dirección de Vialidad de la Región de Tarapacá, a cargo de la empresa 2TH. El hallazgo habría ocurrido con motivo de las recientes lluvias estivales;

además se informa que el hecho tendría un carácter recurrente y que la comunidad se estaría encargando de re enterrar las osamentas en materia (Ingreso CMN N° 1304 del 26.02.2024).

152. El Sr. Felipe Miranda Gallegos, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2024 remite informe ejecutivo final del sitio "Roblería" correspondiente al proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", Región de la Araucanía, estipulado en el Ord. CMN N° 4237 del 27.09.2023 (Ingreso CMN N° 1319 del 27.02.2024).

153. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de proyectos, Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 26.02.2024 remite informes de monitoreos mensuales de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2023, del proyecto "Construcción red eléctrica a varias localidades de la Comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1309 del 26.02.2024).

154. La Sra. Karen García, Consultor Ambiental, Amphos 21 an RSK Company, por correo electrónico del 27.02.2024 consulta sobre procedimiento para efectuar la renuncia a un permiso de excavación de un sitio arqueológico que se encuentra vigente para un profesional, lo anterior debido a la presentación de un nuevo FSA para el mismo sitio arqueológico con un nuevo profesional a cargo, e indicar cuál es el plazo estimado para llevar a cabo este procedimiento (Ingreso CMN N° 1336 del 27.02.2024).

155. Por correo electrónico del 27.02.2024 se denuncia descubrimiento de restos arqueológicos en la comuna de Pozo Almonte, localidad de Macaya, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1350 del 28.02.2024).

156. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, Arqueólogo Senior, Sdato, por correo electrónico del 28.02.2024 remite informe final de sondeo ejecutado en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", aprobado a través del Ord. CMN N° 1087 del 12.03.2021 (Ingreso CMN N° 1355 del 28.02.2024).

157. La Sra. María Angelica Vásquez Carreño, Gabinete, Fiscalía Local de Tarapacá, Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 27.02.2024, informa que la denuncia relacionada con el Oficio N° 0256 correspondiente a la afectación a MA en Pisagua Viejo, comuna de Huará, Región de Tarapacá, ha sido ingresada bajo el RUC 2400235103-6 a cargo del Fiscal Adjunto señor Hardy Torres López de la Fiscalía Local del Tamarugal (Ingreso CMN N° 1356 del 28.02.2024).

158. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de proyectos, Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 28.02.2024 remite informe de avance de cercado en Zona 3 del proyecto "Electrificación de algunas localidades de la comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1364 del 28.02.2024). Por correo electrónico del 01.03.2024 remite informes de monitoreo de diciembre de 2023 y enero de 2024 del proyecto (Ingreso CMN N° 1424 del 01.03.2024).



159. El Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor - ITO Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Angol, en el marco del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Fuerte Cancura, comuna de Angol", ID -2743-48-LE23, por correo electrónico del 28.02.2024 solicita con suma urgencia respuesta al Ord. N° 2319 del 13.11.2023 (Ingreso CMN N° 1378 del 29.02.2024).

160. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 28.02.2024 remite solicitud de revisión de FSA para ejecutar sondeos en el proyecto "Planta de combustibles carbono neutral Cabo Negro, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 1379 del 29.02.2024).

161. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, Consultora Japiqay-Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 29.02.2024 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Eje Aníbal Pinto entre Bueras y Lord Cochrane, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1418 del 01.03.2024).

162. La Sra. Ana Velásquez Paredes, Coordinadora Departamento de Estudios y Proyectos, SECPLAN, I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 01.03.2024 solicita informar respuesta a ingresos municipales por obras y paralización del proyecto "Mejoramiento Parque Santa Inés Etapa 1, Sector Isla Teja, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1429 del 04.03.2024). La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por correo electrónico del 05.03.2024 reenvía el Ord. N° 2429 del 01.03.2024 y solicita informar respuesta a ingresos municipales por obras y paralización del proyecto (Ingreso CMN N° 1491 del 05.03.2024).

163. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, Alsur Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 04.03.2024 remite plan de monitoreo arqueológico, elaborado a partir de la caracterización y rescate del sitio HLU-1, en el marco del proyecto "Red Los Ríos-Los Lagos, Hospital de La Unión", Región de Los Ríos, a cargo de empresa Sociedad Concesionaria Región Sur, cuyo mandante es la Dirección General de Concesiones del MOP (Ingreso CMN N° 1450 del 04.03.2024).

164. La Sra. Andreina Olmo Marchetti, Directora Suplente, Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Oficio N° 1224 del 04.03.2024 solicita información y pronunciamiento respecto al proyecto "Servicios de sondeos arqueológicos en terreno destinados a la construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", Región de Valparaíso, ingresado al CMN el 26.09.2023, a cargo de la empresa Yanasa Masi Consultores Spa (Ingreso CMN N° 1473 del 05.03.2024).

165. Por carta del 04.03.2024 se informa sobre el hallazgo de osamentas humanas mientras se ejecutaban trabajos de limpieza con maquinaria en terreno aledaño a faena de construcción en comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1466 del 05.03.2024).



166. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga Abogada, Universidad de Chile, por correo electrónico del 05.03.2024 remite propuesta de análisis lítico de los materiales rescatados en el sitio arqueológico "El Olivar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1481 del 05.03.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

167. La Sra. Ana Isabel Anabalón, Inspectora General del Liceo Bicentenario Luis Saldaes de Yumbel, mediante correo electrónico del 09.01.2024 remite nuevos antecedentes en relación al proceso de declaratoria "Elementos de conservación, mantenimiento y difusión del Laboratorio Científico Padre Luis Saldaes Irrázabal", comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2024).

168. El Sr. Justin Siegel, Gerente General EFE Central - Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante carta del 23.01.2024 responde Ord. CMN N° 293 del 23.01.2024 en el que se solicitó antecedentes por hechos ocurridos en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, ubicado en la proyección de Av. Clotario Blest, entre Eduardo Frei y Avenida Américo Vespucio, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta informe de recepción del 30.10.2023 (Ingreso CMN N° 1271 del 23.02.2024).

169. El Sr. Ignacio Cancino, particular, mediante correo electrónico del 04.03.2024 envía información, complementando Ingreso CMN N°850 del 06.02.2024, sobre reunión sostenida con la ST, en relación a su denuncia relativa a la existencia de placas alusivas al General Augusto Pinochet, en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes y en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1455 del 04.03.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

170. La Sra. Dorca Marchant, Gerente de Proyectos, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe anual 2023 de los resultados del monitoreo semestral realizado en el SN Humedal Río Copiapó, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1058 del 15.02.2024).

171. El Sr. Jorge Campos M., Asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 16.02.2024, entrega informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 902-2022 del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1108 del 16.02.2024).



172. El Sr. Luis Mardones O., Prefecto Jefe de la Bridesma Metropolitana, por Ord. PDI N° 78 del 16.02.2024 solicita efectuar peritaje paleontológico de dos piezas retenidas con NUE 6851744 de BIDEMA Metropolitana, según la orden judicial emanada por la Jueza María Isabel Saavedra Reyes, del 8° Juzgado de Garantía de Santiago, RUC 2201264864-6, RIT 877-202, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1152 del 19.02.2024).

179. La Sra. Melissa González, asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.02.2024 envía solicitud de permiso paleontológico para la fase constructiva del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural La Reserva Coyhaique", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1197 del 20.02.2024).

180. La Sra. Katherine Cisterna, asesora en paleontología, por correo electrónico del 21.02.2024 solicita pronunciamiento del informe sobre hallazgos paleontológicos no previstos en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario", comunas de Concepción y San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1218 del 21.02.2024).

181. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.02.2024, adjunta informe de monitoreo paleontológico de enero de 2024 del Proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1237 del 21.02.2024).

182. La Sra. Carolina Simon Gutstein, paleontóloga, por correo electrónico del 22.02.2024 envía documento con anexos, como respuesta al Ord. CMN N°530 del 05.02.2024, en el contexto del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado a través del Ord. CMN N° 3978 del 11.09.2019, y que fue caducado mediante Ord. CMN N° 3512 del 11.08.2023 (Ingreso CMN N° 1266 del 23.02.2024).

183. Sra. Natalia Fouquet Jó, paleontóloga, por correo electrónico del día 26.02.2024 solicita permiso de excavación paleontológica asociado al Proyecto Extensión del Botadero de Ripios y modificaciones operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación, con RCA N° 202202101336, Región de Antofagasta; adjunta anexos, carta conductora (Ingreso CMN N° 1282 del 26.02.2024).

184. La Sra. Carolina Simon G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 26.02.2024 remite carta de desistimiento para la solicitud del permiso de excavación y prospección paleontológica del Proyecto Explotación Minera Purén, Región de Atacama (ingreso CMN N° 1311 del 26.02.2024).

185. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.02.2024 ingresa solicitud de reconsideración de medida informada en Ord. CMN N° 0667 del 13.02.2024, que deniega la solicitud de permiso de prospección paleontológica (Ingreso CMN N° 6742 del 20.10.2023) en

relación al proyecto Parque Fotovoltaico Víctor Jara, de GR Chañar SpA., RCA 20220100121-2022, comuna Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1321 del 27.02.2024).

186. El Sr. Rodrigo Otero, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.02.2024 ingresa informe final y solicitud de renovación de permiso en relación a proyecto de investigación paleontológica en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1341 del 27.02.2024).

187. El Sr. Benjamín Araya, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.02.2024, remite solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Tendido segundo circuito Línea 2x220 kV Nueva Chuquicamata – Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1384 del 29.02.2024).

188. El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, por correo electrónico del 01.03.2024 notifica hallazgo paleontológico imprevisto durante las labores de monitoreo en relación al proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., RCA 202202101199 -2022, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1421 del 01.03.2024).

189. La Sra. Judith Pardo Pérez, Investigadora en paleontología, del Centro de Investigación GAIA-Antártica de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 01.03.2024, adjunta el cuestionario y documentos con información del depósito de paleontología en el Instituto de la Patagonia, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1428 del 04.03.2024).

190. El Sr. Fernando Soto Bruna, Administrador SN Alto Huemul, por correo electrónico del 04.03.204 envía documentos respondiendo a Ord. CMN N° 5180 del 24.11.2023, que autoriza actividades de explotación rural y entrega indicaciones para su realización, al interior del SN Alto Huemul, Regiones de O´Higgins y del Maule (Ingreso CMN N° 1440 del 04.03.2024).

191. La Sra. Constanza Paz Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por trámite digital del 04.03.2024 ingresa solicitud de permiso de excavación paleontológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA 20220200130-2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1449 del 04.03.2024).

